



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

COGIGO 86

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH

Período Auditado 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN SECTOR HACIENDA

Bogotá D. C., Junio de 2016



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

Luz Inés Rodríguez Mendoza
Directora Técnica Sectorial de Fiscalización

José Antonio Cruz Velandia
Asesor
Jairo Peñaranda Torrado
Asesor

Equipo de Auditoría:

Doris Amanda Rodríguez Ortega
Shisthey Rosero González
Margarita Camargo Bayona
Susana Valenzuela Forero
Yurgen Toro Pérez
Eduardo Terreros Rey
José Manuel Tinjaca Maldonado
Judith Teresa Barajas Duarte

Gerente 039 - 01
Profesional Especializado 222-05 (e)
Profesional Universitario 219-03
Profesional Especializado 222-05 (e)
Profesional Universitario 219-03
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-05 (e)
Profesional Especializado 222-07



CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. DICTAMEN INTEGRAL..... | 14 |
| 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... | 14 |
| 2.1 CONTROL DE GESTIÓN..... | 14 |
| 2.1.1 Control Fiscal Interno..... | 14 |
| 2.1.1.5 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debido a que la Oficina de Control Interno, no realiza control sobre las acciones de mejora planteadas, por las diferentes áreas de la SDH.</i> | 17 |
| 2.1.2 Plan de Mejoramiento..... | 19 |
| 2.1.3 Gestión Contractual..... | 22 |
| 2.1.4 Gestión Presupuestal..... | 31 |
| 2.1.4.1 Programación Presupuestal..... | 31 |
| 2.1.4.2 Ejecución Presupuestal..... | 34 |
| 2.1.4.2.1 <i>Observación Administrativa, con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto la SDH, no dio cumplimiento a la Ley 152 de 1994, al no ejecutarse ni girarse la suma \$54.704.100.205 del rubro transferencias al Fondo de Compensación Distrital, monto que está disponible para la ejecución, para dicho rubro.</i> | 43 |
| 2.1.4.2.2 <i>Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto la SDH, no dio cumplimiento con la Ley 152 de 1994, al no ejecutar, ni girar la suma \$412.572.000.000 del rubro, Otras Obras de Infraestructura, monto que está disponible para la ejecución, de dicho rubro.</i> | 45 |
| 2.1.4.3 Cierre Presupuestal..... | 49 |
| 2.1.4.3.1 <i>Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por cuanto se presentan diferencias entre el valor reportado por concepto de reservas presupuestales constituidas a diciembre de 2015, en el informe "Reservas presupuestales vigencia 2015" y el valor de reservas en la ejecución presupuestal.</i> | 50 |
| 2.1.4.3.2 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por transgredir el artículo 62 del Decreto 714 de 1996, al superar los topes en la constitución de las Reservas presupuestales, a diciembre 31 de 2015.</i> | 51 |
| 2.2 CONTROL DE RESULTADOS..... | 54 |
| 2.2.1 Planes, Programas y Proyectos..... | 54 |
| 2.2.1.2.1 <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por baja ejecución presupuestal.</i> | 77 |
| 2.3 CONTROL FINANCIERO..... | 78 |
| 2.3.1 Estados Contables..... | 78 |
| 2.3.1.1 Efectivo – Caja Menor..... | 78 |
| 2.3.1.2 Efectivo - Bancos..... | 79 |
| 2.3.1.3 Depósitos en Instituciones Financieras..... | 81 |



| | |
|---|-----|
| 2.3.1.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto la SDH incumplió lo establecido en los numerales 103 y 104 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública, al presentar cuentas inactivas y sin movimiento, afectando las Características Cualitativas de la Información Contable Pública. | 81 |
| 2.3.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento del Concepto 107780 de Enero 30 de 2008, del Consejo Técnico de la Contaduría y el artículo 721 del Código de Comercio dado que existen cheques girados con más de 6 meses sin reclamar y sin registrar en la cuenta del pasivo, afectando las características cualitativas de la información contable pública. | 82 |
| 2.3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por incumplir los numerales 103 y 104 sobre Confiabilidad y Razonabilidad de las Características Cualitativas de la Información Contable Pública y los numerales 125 y 128, de los Principios de Registro y Asociación respectivamente, de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública, toda vez que se observó que algunos saldos presentan diferencias que afectan la razonabilidad de las cuentas, dentro del análisis realizado a las conciliaciones bancarias, frente al boletín de Tesorería con corte a 31 de Diciembre de 2015. | 85 |
| 2.3.1.4 Cuentas por cobrar..... | 86 |
| 2.3.1.4.1 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por incumplir el Decreto Distrital No. 807 de 1993, en su artículo 141, en concordancia con el artículo 39 del Decreto Distrital No. 545 de 2006, por falta de gestión de la DIB al castigar la cartera de impuestos de Juegos de Azar, ICA y RETEICA de las vigencias 1994, a 2009, la SHD realizó depuración masiva de cartera no cobrable por valor de \$2.074.835.100, para lo cual expidió la Resolución DDI037165 de junio 10 de 2015, emitida por el Subdirector de Impuestos a la Producción y al Consumo..... | 89 |
| 2.3.1.5 Recursos entregados en administración..... | 91 |
| 2.3.1.6 Encargos fiduciarios – fiducia de administración..... | 93 |
| 2.3.1.6.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto la entidad incumplió la Ley 87 de 1993, literales e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización por cuanto se encontró numeración repetida en el libro Mayor. | 94 |
| 2.3.1.7 Propiedades, planta y equipo..... | 95 |
| 2.3.1.8 Construcciones en curso..... | 97 |
| 2.3.1.9 Pasivo Prestacional con corte a 31 de diciembre de 2015..... | 100 |
| 2.3.1.10 Recursos recibidos en administración..... | 101 |
| 2.3.1.11 Recursos recibidos de terceros – otros..... | 103 |
| 2.3.1.12 Establecimientos públicos..... | 104 |
| 2.3.1.13 Otros conceptos de recursos en administración..... | 105 |
| 2.3.1.14 Gestión de las operaciones recíprocas con entidades públicas..... | 106 |
| 2.3.1.15 Ingresos..... | 108 |
| 2.3.1.16 Ingresos fiscales..... | 108 |
| 2.3.1.17 Tributarios..... | 108 |
| 2.3.1.18 Gastos..... | 108 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| | |
|--|-----|
| 2.3.1.19 Proyecto de Inversión No. 704 – Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de la Cartera no Tributaria Distrital..... | 109 |
| 2.3.2 Gestión Financiera | 118 |
| 2.3.3 Evaluación a la Deuda Pública | 122 |
| 2.3.4 Evaluación Inversiones Financieras | 149 |
| 3. OTROS RESULTADOS | 158 |
| 3.1 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS..... | 158 |
| 3.2 ATENCIÓN DE QUEJAS..... | 158 |
| 3.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL..... | 158 |
| 4. ANEXO 1..... | 159 |
| 4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS..... | 159 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaría de Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
Bogotá D. C.

Asunto: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad a la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, la comprobación para establecer si las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de Control de Gestión, Resultados y Financiero y opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deben ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en



la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos por componente y factor:

1.1.1 Control de Gestión

La evaluación del componente de Control de Gestión, sistema que mide la eficiencia con una calificación 93.2%, eficacia del 92.0% e igualmente la economía del 100.0%; para el caso del análisis a la contratación¹, se desarrolló a través del examen de los factores de Control Fiscal Interno, Plan de Mejoramiento, Gestión Contractual y Gestión Presupuestal, los cuales presentan los siguientes resultados producto de la evaluación realizada:

La evaluación del Control Fiscal Interno a la Secretaría Distrital de Hacienda, se realizó a los factores evaluados a partir del conocimiento de los informes, manuales, procesos, procedimientos, actividades, responsabilidades, competencias y la identificación de los riesgos y puntos de control establecidos en sus procedimientos y Mapa de Riesgos, conceptuándose de acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio auditor realizado a través del examen de los controles seleccionados y demás elementos determinados por el organismo de Control para ser evaluados, que el factor de Control Fiscal Interno presenta una calificación consolidada, generada por la sumatoria de cada factor según la

¹ Metodología para la Calificación Gestión Fiscal expedida por la Contraloría de Bogotá. D. C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

aplicación de la “*Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal*”², en términos de los principios del control fiscal del 75% de Eficacia/Calidad y en términos de Eficiencia del 78%.

Porcentaje que corresponde a una calificación por factor así: 1) Control Fiscal Interno el 68% de Eficacia/Calidad y Eficiencia del 66%, 2) Gestión Contractual el 83% de Eficacia/Calidad y Eficiencia del 84%, 3) Gestión Presupuestal en Eficacia/Calidad el 70% y Eficiencia el 75%, 4) Planes, Programas y Proyectos en Eficacia/Calidad el 75% y Eficiencia el 83%, 5) Estados Contables en Eficacia/Calidad el 66% y Eficiencia el 69%, 6) Gestión Financiera en Eficacia/Calidad el 83% y Eficiencia el 84%.

De acuerdo con el seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 069 de 2015 “*Por el cual se actualiza el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D. C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*”, a una muestra de 36 acciones correctivas se concluye, según la evaluación adelantada, que tres (3) acciones se establecen como inefectivas, seis (6) como incumplidas y 27 son cerradas por el Organismo de Control³. Acciones que presentan un cumplimiento del principio de eficacia del 78%, de efectividad del 85.71%, porcentaje que corresponde al seguimiento realizado a las acciones correctivas establecidas en la muestra de auditoría.

El factor de Gestión Contractual presentó un cumplimiento del principio de eficacia del 100%, eficiencia del 100% y economía del 100%, según resultados de la aplicación de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal⁴. Concluyendo que la Secretaría Distrital de Hacienda en términos generales, respeta la normatividad existente en materia contractual y el cumplimiento del objeto contractual de los contratos tomados en la muestra de auditoría, sin encontrar evidencias y elementos materiales de prueba que puedan determinar un hallazgo con incidencia fiscal, administrativa o disciplinaria.

La evaluación del factor de Gestión Presupuestal, se realizó para establecer en qué medida la Secretaría Distrital de Hacienda, fue eficiente en la ejecución de los recursos aprobados para la vigencia 2015, para cada una de los períodos de la gestión presupuestal en orden de cumplir la misión, objetivos institucionales, la legalidad y oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución de los recursos puestos a disposición.

² *Ibidem*

³ Resolución Reglamentaria No. 069 de 2015 y Procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento – Código documento PVCGF-15 – versión 13.0 de la Contraloría de Bogotá D. C.

⁴ Metodología para la Calificación Gestión Fiscal expedida por la Contraloría de Bogotá. D. C.



La Secretaría Distrital de Hacienda, durante la vigencia 2015, recaudó \$12.334.293.737.029 equivalente al 88.3% de los ingresos proyectados y por Gastos de Funcionamiento ejecutó \$172.794.949.174 cifra que correspondió al 70.67% y por Inversión \$2.583.517.517.162.044, es decir, el 72.90% de lo presupuestado, excepto por los hallazgos planteados, este Organismo de Control determina que la ejecución del presupuesto en la vigencia 2015, fue eficiente, presentando una calificación del 83%, según resultados obtenidos en la aplicación de la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

1.1.2 Control de Resultados

La evaluación del componente de Control de Resultados es el examen que se realizó para establecer en qué medida la Secretaría Distrital de Hacienda cumplió con los planes, programas y proyectos en el periodo auditado 2015, y emitir el respectivo concepto en virtud del grado de cumplimiento de los principios del control fiscal; eficacia con una calificación 100.0% y eficiencia del 89.1%⁵, a través del análisis del factor de Planes, Programas y Proyectos.

En la vigencia 2015, tres (3) proyectos de inversión de la SDH, tuvieron bajos niveles de ejecución presupuestal, a saber: El Proyecto 701 “*Comunicación participativa y eficiente*” no fue objeto de ejecución presupuestal alguna, el proyecto 698 “*Coordinación de inversiones de banca multilateral*”, con una ejecución presupuestal de 11.77% y el proyecto 703 “*Control y servicios tributarios*”, con una ejecución presupuestal de 66.77%.

Como resultado del proceso auditor, llevado a cabo al factor de Planes, Programas y Proyectos y con base en la evaluación de los proyectos de inversión: 703, 704, 705 y 714, se conceptúa, que de acuerdo con el examen efectuado por el Organismo de Control, para establecer el grado de cumplimiento a los principios de control fiscal; Eficacia y Eficiencia, el factor presenta de acuerdo con la aplicación de la “*Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal*”⁶, una calificación del 100% en eficacia y 89.1% en eficiencia.

1.1.3 Control Financiero

La evaluación del componente de Control Financiero, sistema que evalúa la eficacia con una calificación del 100.0%⁷, se desarrolló a través del examen de los factores de Estados Contables y Gestión Financiera, presentando los siguientes resultados:

⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La evaluación del factor de Estados Contables se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo que requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada. Examen, que se evidencia en el capítulo de Resultados de la Auditoría y en la aplicación de la “*Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal*”⁸, que califica la Opinión sobre los Estados Contables, referida por el Organismo de Control en este Dictamen Integral. La evaluación del factor, de acuerdo con la aplicación de la “*Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal*”⁹, presenta una calificación de eficacia del 100%.

La evaluación del factor de Gestión Financiera, de acuerdo con la aplicación de la “*Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal*”¹⁰, que contempla variables como: Indicadores Financieros, Deuda Pública y Portafolio de Inversiones Financieras, presenta una calificación de eficacia del 100 %. Cabe aclarar, que esta calificación, corresponde a la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual ha sido realizada, con oportunidad, en el trámite de las operaciones propias de la entidad. Aspecto diferente, en cuanto a las entidades ejecutoras de los empréstitos tanto nacionales como internacionales, que no presentan una gestión eficiente en el manejo de dichos recursos.

Del resultado a la evaluación realizada a la Deuda Pública e Inversiones Financieras, se estableció:

Deuda Pública:

La Contraloría de Bogotá D. C. ha expresado en diferentes informes, que el Distrito Capital, ha suscrito créditos, asumiendo que las entidades ejecutoras de los programas y proyectos financiados con recursos del crédito, estaban preparadas para gestionar la contratación y ejecutar en forma adecuada; hecho que no se ha dado en muchos proyectos, faltando planeación, coherencia, articulación, que permita la óptima inversión de los recursos. Igualmente, se evidencian fallas gerenciales, para el desarrollo de proyectos financiados con recursos de empréstitos nacionales e internacionales, debido a la ineficiente planeación, organización, control y seguimiento de los proyectos y metas previstas.

Además, de los atrasos e incumplimiento que se dieron en desarrollo de estos créditos, la administración ante el cierre de los créditos, se ve avocada a conseguir

⁸ Ibidem

⁹ Ibidem

¹⁰ Ibidem



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

recursos propios, para terminar las obras, que a la postre resultaron en obras inconclusas, con mala calidad, deterioros sufridos por el paso del tiempo y riesgos de inestabilidad. Obras públicas, que por los deficientes estudios previos y baja ejecución, se debieron incluir, como adicionales con sobrecostos, que ello implica, sin beneficio alguno para la comunidad.

En cuanto al pago de capital, intereses, comisiones y contratos conexos y otros, se verifica que estos han sido realizados en su debida oportunidad, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda y estas operaciones, han sido debidamente registradas y tramitadas por la entidad.

En relación al cupo de endeudamiento, aprobado mediante Acuerdo No. 527 de 2013, se observa, que están pendientes por ejecutar recursos del orden de \$1,9 billones para las obras denominadas CONPES, porque desde el año 2009, no se ha podido avanzar en la estructuración, de una estrategia de financiación, de la bolsa de proyectos del Programa Integral de Movilidad de la Región Capital.

Inversiones Financieras:

La Contraloría de Bogotá D.C., conceptúa que la gestión en la administración y manejo de los recursos de tesorería y del portafolio de inversiones, cumple con la normatividad y políticas establecidas sobre la materia. La Tesorería Distrital mantiene los recursos recaudados en cuentas de ahorro y cuentas corrientes, que le permite, atender las obligaciones inmediatas y en papeles financieros a corto y mediano plazo, para atender compromisos a mediano y largo plazo, todo de conformidad con el PAC establecido.

Con base en los análisis realizados, se concluye que la Secretaría Distrital de Hacienda, cuenta con una adecuada estructura para el manejo de los recursos de tesorería e inversión en títulos valores, con lo cual éstos, no solo se invierten con un nivel de riesgo bajo, sino que también se logra un adecuado nivel de rentabilidad.

Tal como lo expresó este Organismo de Control, en el pronunciamiento efectuado en el año 2015, los recursos de tesorería e inversión de las diferentes entidades del Distrito Capital, presentan un gran crecimiento para los años 2012 y 2013, equiparable al rezago que presenta la ejecución de los diferentes programas y proyectos del plan de desarrollo, "*Bogotá Humana*", situación que se explica por el alto monto de recursos no girados y en reserva, que al final de cada vigencia, entran a engrosar el portafolio de estas entidades.

Lo anterior, debido a que los procesos de ejecución presupuestal, presentan dificultades por las demoras, en la presentación de los proyectos, los términos y plazos de contratación, los tiempos para el desarrollo de obras y programas y la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

legalización de documentos, haciendo que los recursos que ingresan no siempre se utilicen de manera inmediata, generando excedentes de liquidez, recursos invertidos de manera transitoria, hasta que se aplican en la atención de los compromisos a cargo del Distrito.

Por otra parte, observa este organismo de control, que el Distrito Capital, a 31 de diciembre de 2015, por intermedio de la SDH, tiene en el sistema financiero, consignados recursos del orden de más de TRES BILLONES DE PESOS, generando rendimientos, mientras las necesidades básicas insatisfechas de la población capitalina, se hacen cada día más crecientes y críticas, aspecto públicamente, conocido por todos. Este panorama, evidencia una ineficiente e ineficaz, gestión en el manejo de los recursos públicos.

1.1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la Cuenta Anual

El Representante Legal de la Secretaría Distrital de Hacienda, rindió la cuenta anual consolidada, para la vigencia fiscal del 2015, a este organismo de control a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, dentro de los términos establecidos, dando cumplimiento a las disposiciones legales que para el efecto, ha establecido la Contraloría de Bogotá D. C.

1.1.5 Opinión sobre los Estados Contables

Se ha examinado el Estado del Balance General a 31 de diciembre de 2015, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período fiscal de 2015, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables de la Secretaría Distrital de Hacienda. Es responsabilidad de la administración, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C. La evaluación se llevó a cabo, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada. El análisis incluyó, el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias, documentos y libros oficiales de contabilidad, que soportan las cifras de los Estados Contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así, como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, encontrándose lo siguiente, en forma relevante:

Del análisis a los saldos de las cuentas relacionadas en los Estados Contables, se encontraron saldos por ajustar en bancos, deficiencias en la numeración de los libros contables oficiales y depuración de saldos contables, de deudores de impuestos, que generaron daño al erario distrital.



Evaluadas las actividades mínimas, que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social de la Secretaría Distrital de Hacienda, se observan debilidades en las áreas que retroalimentan el proceso contable y que no realizan algunas de las actividades mínimas, establecidas en el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, situación que incide en la calidad, oportunidad y razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables, sin embargo, este se considera confiable.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la Secretaría Distrital de Hacienda, presentan razonablemente, la situación financiera de la entidad, en sus aspectos más significativos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

1.1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El Control Fiscal Interno implementado en la Secretaría Distrital de Hacienda en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia, obtuvo una calificación según la aplicación de la *“Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal”*¹¹, del 75% de Eficacia/Calidad y en términos de Eficiencia del 78%, para una calificación total del factor del 15.3%, porcentaje que corresponde a la evaluación del conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para el logro de los objetivos institucionales.

De la evaluación realizada a los factores sujetos de examen por parte del Organismo de Control, se evidenciaron, entre otras deficiencias de control las siguientes:

La Oficina de Control Interno, no efectuó auditorías a las áreas, procesos o procedimientos correspondientes a la formulación, ejecución, monitoreo o evaluación de los proyectos de inversión. Así mismo, no realiza control sobre las acciones de mejora planteadas, por las diferentes áreas de la SDH.

¹¹ Ibidem



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No obstante, existir manuales operativos de gestión contables y de los aplicativos en el SIC, falta mejorar los procesos de conciliación entre contabilidad y la Dirección de Impuestos de Bogotá – DIB, debido a que se hacen las conciliaciones por diferencia; es decir, se omite un registro, resultado del análisis de las cuentas de Rentas por Cobrar, Ingresos no Tributarios y Tributarios con Tesorería.

La Dirección de Gestión Corporativa, no cuenta con la valorización de los inventarios por grupo de elementos devolutivos y de consumo. Los informes reportados de inventarios a contabilidad solo se determinan por cuenta, dado que los sistemas SAE, SAI y SISCO, no permite verificar valores por grupos sino por cantidades y cuenta contable.

Incumplimiento de la Ley 152 de 1994, al no ejecutar, ni girar la suma \$412.572.000.000 del rubro, Otras Obras de Infraestructura, monto que está disponible para la ejecución, de dicho rubro.

Transgresión del artículo 62 del Decreto 714 de 1996, al superar los topes en la constitución de las Reservas presupuestales, a diciembre 31 de 2015.

Incumplimiento de lo establecido en los numerales 103 y 104 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública, al presentar cuentas inactivas y sin movimiento, afectando las Características Cualitativas de la Información Contable Pública.

Incumplimiento del Decreto Distrital No. 807 de 1993, en su artículo 141, en concordancia con el artículo 39 del Decreto Distrital No. 545 de 2006, por falta de gestión de la DIB al castigar la cartera de impuestos de Juegos de Azar, ICA y RETEICA de las vigencias 1994, a 2009, la SHD realizó depuración masiva de cartera no cobrable por valor de \$2.074.835.100, para lo cual expidió la Resolución DDI037165 de junio 10 de 2015, emitida por el Subdirector de Impuestos a la Producción y al Consumo.

1.1.7 Concepto sobre el Fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de Control de Gestión con una calificación del componente del 45.7%¹², de Resultados del 28.4%¹³ y Financiero del 20.0%¹⁴, permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia con calificación del 91.7%, eficacia del 96.0% y economía del 100.0%.

¹² Ibidem

¹³ Ibidem

¹⁴ Ibidem



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye de acuerdo con los resultados obtenidos de la aplicación de la "Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal", la cual arrojó una calificación del 94.0%, que la cuenta auditada correspondiente a la vigencia 2015, **SE FENECE**.

1.1 8 Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente a la Secretaría Distrital de Hacienda, realizar seguimiento periódico al Plan de Mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal¹⁵".

Atentamente,

LUZ INÉS RODRÍGUEZ MENDOZA
Directora Técnica Sectorial de Fiscalización

| | | |
|----------|-------------------------------|--------------------------------------|
| Revisó: | Doris Amanda Rodríguez Ortega | Gerente 039 - 01 |
| Elaboró: | Shisthey Rosero González | Profesional Especializado 222-05 (e) |
| | Margarita Camargo Bayona | Profesional Universitario 219-03 |
| | Susana Valenzuela Forero | Profesional Especializado 222-05 (e) |
| | Yurgen Toro Pérez | Profesional Universitario 219-03 |
| | Eduardo Terreros Rey | Profesional Especializado 222-07 |
| | José Manuel Tinjaca Maldonado | Profesional Especializado 222-05 (e) |
| | Judith Teresa Barajas Duarte | Profesional Especializado 222-07 |

¹⁵ Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Control Fiscal Interno

La evaluación del Control Fiscal Interno, a la Secretaría Distrital de Hacienda, se realizó a los factores examinados, en la presente auditoría, a partir de la revisión y análisis de los informes producidos por la administración, los procesos; y la identificación de los riesgos y puntos de control fijados en los procedimientos-y Mapa de Riesgos, presentando el siguiente resultado que soporta la calificación del Control Fiscal Interno, en términos de los principios del control fiscal, Eficacia/Calidad y Eficiencia, según Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

2.1.1.1 Gestión Contractual

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. En la evaluación realizada a la Gestión Contractual y dentro del estudio que se hizo a los contratos seleccionados en la muestra de auditoría, se evidenció que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y uso adecuado; permitiendo el logro de los objetivos institucionales.

2.1.1.2 Gestión presupuestal

Para la vigencia 2015, se auditó el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Administración Central y el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda; el análisis se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se comprobó que la entidad dio cumplimiento con los principios presupuestales de legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja y programación integral. Para ello se aplicaron, pruebas sustantivas y de cumplimiento, previstas en los programas de auditoría contenidos en el memorando de asignación; se verificaron las operaciones relacionadas con la programación, ejecución y cierre presupuestal. Se estableció que la Secretaría Distrital de Hacienda cumple con un adecuado sistema de control fiscal interno.



2.1.1.3 Planes, programas y Proyectos

Se verificó, mediante pruebas selectivas la aplicación de controles, para la prevención y mitigación de los riesgos, en las áreas involucradas en el proceso de formulación y ejecución de proyectos de inversión.

Este proceso, tiene procedimientos establecidos y mecanismos para el uso y manejo de la información, sobre ejecución presupuestal y cumplimiento de metas de los proyectos.

Se evidenció, el uso de indicadores, que permiten medir y monitorear, la gestión de las áreas, responsables de la ejecución de los proyectos de inversión.

Se verificó, que la Oficina de Control Interno, no efectuó auditorías a las áreas, procesos o procedimientos correspondientes a la formulación, ejecución, monitoreo o evaluación de los proyectos de inversión.

2.1.1.4 Estados Contables

El presente informe, se realizó teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la muestra, de las cuentas: Efectivo, inversiones, por cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos y gastos, seleccionadas para la vigencia 2015, y del conocimiento que se tiene de la entidad, a fin de determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable, existente en la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH.

Reconocimiento

Con base en los resultados obtenidos, en la muestra de las cuentas auditadas a los estados contables, de la SDH a diciembre 31 de 2015, se concluye, que a nivel general, la etapa de reconocimiento (que comprende las actividades de identificación, clasificación, registro y ajustes) se surtió acorde a la normatividad vigente, excepto, por las observaciones administrativas, determinadas en las cuentas de Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores, y Obligaciones Contingentes.

Revelación

Con base en los resultados obtenidos, en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables de la SDH a diciembre 31 de 2015, este Organismo de Control, concluye, que a nivel general, la etapa de revelación (que comprende las actividades de elaboración de estados contables, demás informes y análisis, interpretación y comunicación de la información), se surtió, acorde a la



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

normatividad vigente, excepto por las falencias, encontradas en Estados de Tesorería.

Otros Elementos de Control

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables de la SDH, a diciembre 31 de 2015, este Organismo de Control, concluye, que la etapa de otros elementos de control (que comprende la actividad de acciones implementadas, según plan de mejoramiento) se surtió satisfactoriamente, en especial, los registros contables realizados por la entidad.

Con relación a las Cuentas de Orden 912004 Responsabilidades Contingentes - Litigios y Demandas, estas corresponden a lo reportado por el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, es decir, hay conciliación de la información entre las áreas de Contabilidad y la Oficina Asesora Jurídica.

Fortalezas

En el desarrollo del proceso contable se observó el compromiso y la actitud del talento humano.

-En el Plan de Mejoramiento se evidenció avance en la aplicación de actos oficiales de vigencias anteriores y depuración de cartera.

DEBILIDADES

El informe de control Interno contable de la entidad, confirma las deficiencias determinadas en el informe elaborado por este Organismo de Control, al indicar:

"La remisión de información por parte de terceros, no ha sido oportuna y confiable lo que hace vulnerable el proceso de consolidación de los estados contables.

Se mantiene la situación descrita en el informe anterior, referente a la información que aparece en la cuenta corriente de los contribuyentes, en relación con los saldos de los libros auxiliares.

No obstante lo adelantado en el año 2015, faltan algunos formatos por actualizar para atender los referente a que la información que aparece en el Sistema de Gestión de Calidad, debe ser objeto de actualización periódica. Por esta razón, la DDC debe dar aplicación en lo señalado en el numeral 6.1 del Procedimientos 01-P-01 "Actualización de los documentos", así como también atender los dispuesto en el anexo 3 de este procedimiento, referente a los requisitos de A) forma y B) Contenido de la documentación.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Mantener una fluida y permanente comunicación con las áreas de gestión que interactúan con la DDC, brindando apoyo y directrices acerca de la importancia de mantener cifras depuradas y razonables en los estados financieros.

Efectuar actividades de seguimiento y control a los tiempos de respuesta de los requerimientos presentados ante la Dirección de Sistemas e Informática relacionados con las mejoras funcionales de los aplicativos.

Continuar ejerciendo el liderazgo a nivel distrital en la capacitación y preparación de los funcionarios responsables de las áreas contables en las diferentes entidades, en especial en lo relacionado con la convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad a través de la adopción de la Normas internacionales de Información Financiera NIIF."

Existen manuales operativos de gestión contables y de los aplicativos en el SIC, no obstante, falta mejorar los procesos de conciliación entre contabilidad y la Dirección de Impuestos de Bogotá – DIB, debido a que se hacen las conciliaciones por diferencia; es decir, se omite un registro, resultado del análisis de las cuentas de Rentas por Cobrar, Ingresos no Tributarios y Tributarios con Tesorería.

Así mismo, la Dirección de Gestión Corporativa, no cuenta con la valorización de los inventarios por grupo de elementos devolutivos y de consumo. Los informes reportados de inventarios a contabilidad solo se determinan por cuenta, dado que los sistemas SAE, SAI y SISCO, no permite verificar valores por grupos sino por cantidades y cuenta contable.

Evidencias

Las evidencias están conformadas por todo el conjunto de papeles de trabajo realizados para la auditoría a las cuentas seleccionadas (programa de auditoría, hojas de trabajo, cédulas analíticas, entre otros).

Con base en los resultados obtenidos, en las cuentas auditadas, se da una calificación de 3.7, para el estado general, del control interno contable; el cual se considera, confiable con deficiencias, en razón a las debilidades encontradas.

2.1.1.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debido a que la Oficina de Control Interno, no realiza control sobre las acciones de mejora planteadas, por las diferentes áreas de la SDH.

Teniendo como base que las acciones de mejora planteada por la SDH, para el hallazgo 2.2.1.2.2: "El rubro presupuestal 3-3-1-14-03-31-0703 correspondiente al proyecto de inversión "Control y servicios tributarios" tuvo un crédito por \$808.700.965 realizado mediante resolución 213 del 18 de septiembre de 2014, con el fin de desarrollar programas de lucha y control de la evasión. El monto inicial para este rubro era de \$2.715.178.000, con lo cual quedó un



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

disponible de \$3.523.878.965. A 31 de diciembre de 2014, con cargo a este rubro se comprometieron recursos por valor de \$2.421.266.165, cifra que es inferior al presupuesto inicial en \$293.911.835, con lo cual no tuvo efecto ninguno la adición realizada y de ahí el cuestionamiento".

Acción correctiva planteada por la SDH: Realizar la contratación correspondiente al Plan de anti contrabando

Fecha de inicio: 10-06-15

Fecha de terminación: 31-12-15

La Oficina de Control Interno, consideró que con la suscripción de diecinueve (19) contratos, cuyo objeto era, el desarrollo del plan anti contrabando, por parte del DIB, se dio cumplimiento con la acción de mejora, propuesta por dicha dependencia. Lo cual, no es cierto, en razón, a que la celebración de dichos contratos, no apunta a solucionar el hallazgo formulado por la Contraloría de Bogotá D.C.

Lo anterior, se evidenció, en visita administrativa, practicada a la Oficina de Control Interno de SDH, el 25 de mayo de 2016, verificando, que la acción planteada por la entidad, no subsanó, la falta de planeación y el desgaste administrativo, en que incurrió la entidad, al efectuar una adición al presupuesto en cuantía de \$808.700.965, cuando solo ejecutó el 89.17% del presupuesto inicialmente aprobado.

En consecuencia, se evidenció que la oficina de control interno, está incumpliendo con las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y el numeral 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Análisis Respuesta:

Analizada la respuesta a la observación formulada por la Contraloría de Bogotá D. C., se estableció que los argumentos expuestos por la administración, no la desvirtúan, configurándose el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, teniendo en cuenta que el ítem f del Artículo 12º, de la Ley 87 de 1.993.- *Funciones de los auditores internos, establece que serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar el "Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados", apoyo que debe darse desde la formulación, presentación y seguimiento de las acciones correctivas, en concordancia, con el artículo 3º de la Resolución Reglamentaria No. 069 de 2015, emanada de la Contraloría de Bogotá, que establece: "El jefe o representante de la entidad u organismo público (...) a los cuales se haya comunicado el informe de auditoría (...) con hallazgos que afecten la gestión del sujeto de vigilancia y control fiscal, deberán presentar el plan de mejoramiento (...)"*.



De otra parte, el párrafo 1º del artículo 9, de la citada resolución, establece a la Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal, la función de evaluación y seguimiento al plan de mejoramiento cuando señala que: *“La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de la cual dejará los registros y soportes correspondientes.”* El subrayado es nuestro.

En igual sentido, el párrafo 2º del artículo 9, de la mencionada resolución, determina que las acciones cerradas por la Oficina de Control Interno, deben: *“(…) garantizar que las mismas han eliminado la causa que originó el hallazgo comunicado por la Contraloría de Bogotá D. C.”*, gestión esta, que no adelantó la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta, que consideró, que con la suscripción de diecinueve (19) contratos, cuyo objeto era, el desarrollo del plan anti contrabando, por parte del DIB, se daba cumplimiento con la acción de mejora; estableciendo el Organismo de Control, que con la celebración de dichos contratos, no se solucionó la causa que originó el hallazgo, ocasionado con ello un desgaste administrativo a la entidad, al efectuar una adición al presupuesto en cuantía de \$808.700.965, cuando solo ejecutó el 89.17% del presupuesto inicialmente aprobado, incidiendo además en una falta de planeación en la ejecución presupuestal.

Por lo anterior, la administración debe suscribir acciones correctivas, que hagan parte del Plan de Mejoramiento.

2.1.2 Plan de Mejoramiento

La evaluación se realizó para determinar si las acciones implementadas por el sujeto de vigilancia y control fiscal son efectivas y contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión y al adecuado uso de los recursos públicos.

Por consiguiente, en cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 069 del 28 de diciembre de 2015, proferida por la Contraloría de Bogotá- *“Por el cual se actualiza el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D. C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”*, para tal efecto, se efectuó seguimiento a 36 acciones correctivas, correspondientes a los hallazgos de la Auditoría de Regularidad vigencia 2014, PAD 2015, a través de visitas administrativas a las dependencias responsables de adelantar dichas acciones, propuestas en el Plan de Mejoramiento, con el fin de verificar el cumplimiento: Eficacia y efectividad de las mismas, para subsanar las causas que originaron los hallazgos. Igualmente, se revisaron los registros



documentales suministrados por la administración, como soporte de las actuaciones adelantadas para tal fin.

Del seguimiento realizado a las acciones correctivas, se verificó, que tres (3) acciones, se establecen como inefectivas, seis (6) como incumplidas y 27 son cerradas por este Organismo de Control¹⁶, por lo cual, la entidad debe proceder a retirarlas del Plan de Mejoramiento. Respecto de las incumplidas, "(...) el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá implementar las acciones no cumplidas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la comunicación del informe definitivo de auditoría (...)"¹⁷.

Los resultados de la evaluación, se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1
ACCIONES CORRECTIVAS
AUDITORIA DE REGULARIDAD VIGENCIA 2014 PAD 2015**

| No. DE HALLAZGO | NUMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS | ESTADO DE LA ACCIÓN | | |
|-----------------|---|---------------------|----------------------|----------------------|
| | | ACCIONES CERRADAS | ACCIONES INEFECTIVAS | ACCIONES INCUMPLIDAS |
| 2.2.1.3.1 | 2 | CERRADA | | |
| 2.2.1.3.3 | 2 | CERRADA | | |
| 2.2.1.3.4 | 1 | CERRADA | | |
| 2.2.1.3.5 | 1 | CERRADA | | |
| 2.2.1.3.6 | 1 | CERRADA | | |
| 2.2.1.3.7 | 1 | CERRADA | | |
| 2.2.1.3.8 | 2 | | | INCUMPLIDA |
| 2.2.1.2.2 | 1 | | INEFECTIVA | |
| 2.2.2.1 | 2 | CERRADA | | |
| 2.2.2.2 | 1 | CERRADA | | |
| 2.2.2.3 | 1 | CERRADA | | |
| 2.3.1.1.1 | 1 | | INEFECTIVA | |
| 2.3.1.3.1 | 4 | CERRADA | | |

¹⁶ Resolución Reglamentaria No. 069 de 205 y Procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento – Código documento PVCGF-15 – versión 13.0 de la Contraloría de Bogotá D. C

¹⁷ Ibidem



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| No. DE HALLAZGO | NUMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS | ESTADO DE LA ACCIÓN | | |
|-----------------|---|---------------------|----------------------|----------------------|
| | | ACCIONES CERRADAS | ACCIONES INEFECTIVAS | ACCIONES INCUMPLIDAS |
| 2.3.1.3.2 | 4 | CERRADA | | |
| 2.3.1.3.3 | 4 | | | INCUMPLIDA |
| 2.3.1.4.2 | 1 | | INEFECTIVA | |
| 2.3.1.4.4 | 2 | CERRADA | | |
| 2.3.1.5.1 | 5 | CERRADA | | |
| TOTAL | 36 | | | |

Fuente: Acciones correctivas Plan de Mejoramiento SDH

A continuación se relaciona en detalle, los hallazgos cuyas acciones no se cumplieron o fueron inefectivas:

2.2.1.3.8. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Por recursos no recuperados de los proyectos de FONADE. Dentro del convenio Interadministrativo No.193048 de diciembre 22 de 2003, en cuantía de \$1.350.000.000, suscrito con FONADE y el Fondo Emprender, quienes a su vez suscribieron convenio con el SENA, para un proyecto de emprendedores. Se realizaron algunas acciones que permitieron poner en alerta a la SDH, lo que permite determinar que va a cobrar y liquidar cuentas por valor de \$184.745.919, razón por la cual estas acciones se establecen como incumplidas, y no se cierran.

2.3.1.1.1. Hallazgo Administrativo dado que en los libros auxiliares contables aún figuran cuentas bancarias corrientes y de ahorros correspondientes a 17 bancos, 2 que fueron canceladas y 15 se encuentran inactivas. La acción fue inefectiva y no se cierra. Cabe señalar que la situación se detecta nuevamente en el presente informe.

2.3.1.3.3. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria, dado que la entidad inicia acciones de cobro en fechas muy cercanas a la prescripción de la deuda y en algunos casos sólo se llega hasta la notificación y se permite que se prescriba el cobro de los impuestos. No se observaron soportes que evidencien un seguimiento a los procesos iniciados en la DIB, por lo que, una vez realizado el seguimiento respectivo, este organismo se controla y encuentra incumplidas.



2.3.1.4.2 Hallazgo Administrativo, por valores pendientes de conciliar del convenio interadministrativo FONADE SHD No. 193048 de diciembre 22 de 2003, de donde resultó un saldo final pendiente de cobrar y de liquidar cuentas por valor de \$184.745.919, que aún se encuentran sin aclarar, razón por la cual, las acciones del plan de mejoramiento para este hallazgo, no se pueden cerrar, hasta tanto, no se aclare la cifra en mención, ya que la acción, fue inefectiva.

2.2.1.2.2 Hallazgo Administrativo por cuanto: "El rubro presupuestal 3-3-1-14-03-31-0703 correspondiente al proyecto de inversión "Control y servicios tributarios" tuvo un crédito por \$808.700.965 realizado mediante resolución 213 del 18 de septiembre de 2014, con el fin de desarrollar programas de lucha y control de la evasión. El monto inicial para este rubro era de \$2.715.178.000, con lo cual quedó un disponible de \$3.523.878.965. A 31 de diciembre de 2014, con cargo a este rubro se comprometieron recursos por valor de \$2.421.266.165, cifra que es inferior al presupuesto inicial en \$293.911.835, con lo cual no tuvo efecto ninguno la adición realizada y de ahí el cuestionamiento".

Del seguimiento realizado a la acción correctiva, referida a la suscripción de diecinueve (19) contratos, cuyo objeto era el desarrollo del plan anti contrabando, por parte del DIB, se evidenció que la acción planteada por la SDH no mitiga la causa del hallazgo, por lo que la acción es inefectiva, y por lo tanto se plantea un nuevo hallazgo el cual se incluye en el factor de Control Fiscal Interno.

2.1.3 Gestión Contractual

La Secretaría Distrital de Hacienda en la vigencia 2015, suscribió 411 contratos por la suma de \$52.858.296.963, de los cuales se tomaron 29 como muestra de auditoria, cuyo valor asciende a la suma de \$15.601.963,817, que equivale al 29.8%, del valor total de la contratación de dicha vigencia. En el siguiente cuadro se relacionan los contratos, el valor, objeto y el número del proyecto de inversión a que corresponden:

**CUADRO 2
MUESTRA CONTRATACIÓN**

| Cifras en pesos | | | | |
|-----------------|-----------------|--------------|--|--------------|
| No. | No. DE CONTRATO | No. PROYECTO | OBJETO | CUANTÍA (\$) |
| 1 | 150050-0-2015 | 704 | Prestar los servicios profesionales para realizar acompañamiento a las entidades en el proceso de afectación de las cifras contables y realizar el seguimiento e implementación de diferentes criterios de depuración de la cartera. | \$72.105.000 |
| 2 | 150121-0-2015 | 704 | Prestar los servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico para mejorar el proceso de gestión de cobro en cada una de las entidades objeto del proyecto | \$58.995.000 |
| 3 | 150062-0-2015 | 704 | Prestar los servicios profesionales para divulgar y socializar a los funcionarios de las entidades objeto del proyecto que realizan la gestión de la cartera | \$45.885.000 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| No. | No. DE CONTRATO | No. PROYECTO | OBJETO | CUANTÍA (\$) |
|-----|-----------------|--------------|--|-----------------|
| | | | temas relacionados con la clasificación, calificación y los documentos que soportan las cuentas por cobrar. | |
| 4 | 150046-0-2015 | 704 | Prestar los servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico a las entidades objeto del proyecto en el proceso de depuración de cartera. | \$65,550,000 |
| 5 | 150130-0-2015 | 704 | Prestar los servicios profesionales en el proceso de revisión para la aprobación por parte de cada una de las entidades de las partidas a depurar; así como, apoyar técnicamente a la gerencia en la ejecución del proyecto. | \$96,151,000 |
| 6 | 150264-0-2015 | 703 | Aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos según sus competencias, para el diseño y realización de representaciones y actividades de contenido lúdico y pedagógico con los propósitos de formar, informar e incentivar a los contribuyentes y ciudadanía en general sobre los impuestos distritales, en el marco de la cultura tributaria | \$644.000.000 |
| 7 | 150029-0-2015 | 703 | Prestar los servicios integrales para soportar tecnológicamente la captura de datos en terreno del Registro Empresarial de Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio de Bogotá. | \$370.266.000 |
| 8 | 150237-0-2015 | 703 | Aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos según sus competencias, para el diseño y realización de representaciones y actividades de contenido lúdico y pedagógico con los propósitos de formar, informar e incentivar a los contribuyentes y ciudadanía en general sobre los impuestos distritales, en el marco de la cultura tributaria. convenio interadministrativo | \$564.590.112 |
| 9 | 150257-0-2015 | 703 | Prestar los servicios profesionales especializados para apoyar la planeación, implementación y seguimiento del plan anticontrabando en Bogotá | \$72.100.000 |
| 10 | 150282-0-2015 | 703 | Realizar la Instrucción en el área de Policía Judicial con énfasis en la detección de prácticas de contrabando en materia de sifones, refajos, mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas, licores, cigarrillos y tabaco elaborados de procedencia extranjera en el Distrito Capital en el marco del Convenio Anticontrabando, a través del Diplomado de Policía Judicial de la Escuela de Investigación Criminal, de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista | \$96,660,000 |
| 11 | 150343-0-2015 | Gastos | Contratar el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda y gestión de impresión y el servicio de monitoreo y operación del Data Center en modalidad 7x24 para la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con el alcance del objeto y lo señalado en el pliego de condiciones del proceso de selección SDH-LP-02-2015, sus anexos técnicos y la propuesta | \$1,627,915,438 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| No. | No. DE CONTRATO | No. PROYECTO | OBJETO | CUANTÍA (\$) |
|-----|-----------------|--------------|---|-----------------|
| 12 | 150266-2015 | Gastos | Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería y el servicio integral de fumigación para las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y las zonas comunes del Centro Administrativo Distrital y en los inmuebles por los que la Entidad sea legalmente responsable, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-05-2015 y la propuesta presentada por el contratista | \$1.331.000.000 |
| 13 | 150238-0-2015 | N.A | Prestación de servicios de soporte asociados para apoyar la implementación de proyectos estratégicos y de gestión TI, así como la actualización del licenciamiento y la renovación de los servicios de soporte técnico de productos Oracle. ALCANCE DEL OBJETO: de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Estudio Previo | \$3,230,464,405 |
| 14 | 150120-0-2015 | 705 | Adquisición de dispositivos de hardware y software (tipo appliance) de última generación para controlar y administrar la seguridad perimetral de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-32-2014 y la propuesta presentada por el contratista. | \$1.031.210.888 |
| 15 | 150364-0-2015 | 705 | Adquisición, instalación y configuración de una solución de protección al correo electrónico para las aplicaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda. Según invitación pública del proceso N° SDH-SIE- | \$468.440.000 |
| 16 | 150091-0-2015 | 705 | Prestar los servicios profesionales para configurar e integrar las Plataformas con la herramienta Hewlett Packard Data Protector para los procesos de respaldo de la información de la Entidad. | \$90.000.000 |
| 17 | 150099-0-2015 | 705 | Apoyo en la especificación funcional, diseño, desarrollo, pruebas e implementación para la modernización del componente de información financiera de Si Capital | \$65.351.000 |
| 18 | 150190-0-2015 | 705 | Prestar los servicios profesionales en la Implementación, configuración y parametrización de las herramientas CRM en su fase 2, adecuándolas a los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Hacienda, tendientes a mejorar los procesos de atención a los ciudadanos. | \$89.910.000 |
| 19 | 150196-0-2015 | 705 | Prestar los servicios profesionales en la Implementación, configuración y parametrización de las herramientas CRM en su fase 2, adecuándolas a los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Hacienda, tendientes a mejorar los procesos de atención a los ciudadanos. | \$89.910.000 |
| 20 | 150137-0-2015 | 705 | Prestar los servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación y realizar controles en la aplicación | \$74.260.000 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| No. | No. DE CONTRATO | No. PROYECTO | OBJETO | CUANTÍA (\$) |
|-----|-----------------|--------------|---|-----------------|
| | | | de estándares y lineamientos establecidos para la construcción y mantenimiento de requerimientos de software del componente tributario de Si Capital. | |
| 21 | 150018-0-2015 | 705 | Prestar los servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación y apoyar la aplicación de estándares y lineamientos establecidos para la construcción y mantenimiento de requerimientos de software del componente tributario de Si Capital. | \$70.015.000 |
| 22 | 150022-0-2015 | 705 | Prestar los servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación y realizar controles en la aplicación de estándares y lineamientos establecidos para la construcción y/o mantenimiento de requerimientos de software y realizar talleres de capacitación del componente financiero de Si Capital. | \$93.357.000 |
| 23 | 150077-0-2015 | 705 | Prestar los servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación y realizar controles en la aplicación de estándares y lineamientos establecidos para la construcción y/o mantenimiento de requerimientos de software y realizar talleres de capacitación del componente financiero de Si Capital. | \$93.357.000 |
| 24 | 150112-0-2015 | 705 | Prestar los servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción, pruebas e implementación para la modernización del sistema Financiero de Si Capital. | \$65.351.000 |
| 25 | 150399-0-2015 | 705 | Contratar la adquisición, instalación y configuración de una solución de Firewall para Aplicaciones Web. | \$954.385.000 |
| 26 | 150155-0-2015 | N.A | Prestar los servicios profesionales a la SDH para analizar la información que ha sido recolectada en las localidades de la ciudad de Bogotá e interpretar las dinámicas que se presenta en el mercado legal (contrabando) de cervezas, sifones, refajos mezclas de bebidas fermentadas con no alcohólicas cigarrillos y licorés en las localidades de la ciudad de Bogotá, D.C. | \$10.000.000 |
| 27 | 150-0-202-2015 | N.A | Suministro de dotaciones para funcionarios de la SDH-calzado caballero | \$3.885.740 |
| 28 | 150-0-213-2015 | N.A | Realizar la Auditoría externa para la recertificación del Sistema de Gestión de la calidad -SGC de la SDH. | \$15.274.880 |
| 29 | 150-0-240-2015 | 714 | Arriendo de un inmueble en la ciudad de Bogotá, D.C., acorde con las áreas planteadas en el alcance del objeto; así como los bienes muebles, usos conexos y servicios, de conformidad con las condiciones esenciales previstas en los estudios previos, en el anexo de especificaciones técnicas y en la propuesta del contratista | \$4.088.634.864 |

FUENTE: Información de la SDH- SECOOP - Equipo Auditor.



Verificados y confrontados los soportes documentales, emitidos en desarrollo de cada uno de los acuerdos contractuales antes referidos, se estableció lo siguiente:

Proyecto de Inversión No. 703 "control y servicios tributarios":

De este proyecto, se tomaron como muestra cinco (5) contratos, a saber: 150264-0-2015, 150029-0-2015, 150237-0-2015, 150257-0-2015- y 150282-0-2015 que sumado, tienen un valor de \$1.747.616.112. De los cuales 150257-0-2015- y 150282-0-2015, corresponden a la meta 2, por valor de \$168.760.000 "*Recaudar \$652,988 millones producto de acciones de cobro e intervención de comportamientos irregulares*" y 150264-0-2015, 150029-0-2015, 150237-0-2015, corresponden a la meta 3 del proyecto: "*Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias*" por valor de \$1.578.856.112.

De igual manera, se estableció que los contratos ya referidos en el cuadro 2, se encuentran terminados, a excepción del 150264-0-2015 que está en la etapa de ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, para estos contratos no se presenta observación alguna.

Proyecto de Inversión No. 704- "Prestar los servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico para mejorar el proceso de gestión de cobro en cada una de las entidades objeto del proyecto"

De este proyecto, se incluyeron en la muestra cinco (5) contratos, esto es, 150046-0-2015, 150050-0-2015, 1500062-0-2015, 150121-0-2015 y 150130-0-2015, por la suma de \$ 361.628.500; de los cuales corresponden a la Meta 3: "*Depurar el 100% de las bases de datos de la cartera que se refleja en la información contable (1,9 billones), que permitan determinar la cartera cobrable a corto y mediano plazo y la que se requiere depurar*", los contratos 150046-0-2015, 150050-0-2015 y 150130-0-2015 por valor de \$256.748.500 y a la Meta 4: "*Implementar el 100% del Plan de Gestión unificado de Cartera referido a las actividades administrativas requeridas para lograr la recuperación de los derechos pendientes de cobro, incluyendo todas las actividades jurídicas, administrativas y técnicas necesarias*" los contratos 150121-0-2015 y 150062-0-2015, por valor de por valor de \$104.880.00 .

Evaluada la contratación, suscrita con cargo al Proyecto 704, se verificó, que el objeto de los contratos se cumplió a cabalidad, según lo evidencian las actas suscritas en desarrollo de los mismos, informes de seguimiento a la ejecución e informe final de supervisión y lo pactado corresponde a lo contratado y pagado; en consecuencia no se presenta observación alguna.



Proyecto de Inversión No. 705.- "Gestión Integral de TICS"

Para la ejecución de este proyecto, se tomaron en la muestra de auditoría, doce (12) contratos: 150120-0-2015, 150364-0-2015, 150091-0-2015, 150099-0-2015, 150190-0-2015, 150196-0-2015, 150137-0-2015, 150018-0-2015, 15022-0-2015, 150077-0-2015, 150112-0-2015 y 150399-0-2015, por valor de \$3.185.546.888.

META No.1. "Mantener el 97% de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio", meta a los cuales corresponden los contratos 150120-0-2015, 150399-0-2015, 150364-0-2015, 150091-0-2015, 150190-0-2015, 150196-0-2015, por valor de \$2.723.855.888.

Para esta meta, se suscribieron contratos para la adquisición, instalación y configuración de hardware y software, evidenciando en visitas administrativas por parte de este Órgano de Control, que los equipos se encuentran instalados y realizando las funciones para las cuales fueron adquiridos, de acuerdo a las necesidades establecidas. De los contratos evaluados los números. 150399-0-2015 y 150364-0-2015 se encuentran en la etapa de ejecución.

META No. 2 "Atender el 80% de los requerimientos para el componente Tributario del sistema Si Capital" se suscribieron los contratos 150137-0-2015, 150018-0-2015, 150022-0-2015 y 150077-0-2015, por valor de \$330.989.000.

META No. 3 "Implementar 4 Fases para modernizar el componente Financiero de Si Capital" para esta meta se evaluaron los contratos 150099-0-2015 y 150112-0-2015 por valor de \$130.702.000.

Para las metas 2 y 3 se suscribieron los contratos de servicios profesionales para realizar el análisis, diseño, construcción pruebas e implementación de requerimientos de software para los componentes financiero, tributario de SI CAPITAL, evidenciando en visita administrativa, por parte de este Órgano de Control y en los informes de seguimiento, el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el plan operativo de cada componente, cumpliendo con el cronograma y las especificaciones funcionales.

Proyecto de Inversión No. 714- "Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Hacienda"

Para este proyecto se analizó el Contrato No. 150-0-240-2015, estableciendo lo siguiente: A la fecha, se encuentra en ejecución, en las carpetas contractuales se evidencia que el trámite según la documentación revisada se adelantó con



fundamento en la normatividad vigente Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 209 y 211 de la Constitución Política; Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la SDH y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El cumplimiento a lo pactado en el contrato, se evidencia en los informes del supervisor y en las certificaciones de entrega y recibo a satisfacción, en consecuencia no hay lugar a hallazgo alguno frente a este contrato.

Adicionalmente, en la muestra se evaluó el contrato de prestación de servicios No. 150238-0-2015 por valor de \$3.230.464.405 cuyo objeto es: *“Prestar servicios de soporte asociados para apoyar la implementación de proyectos estratégicos y de gestión TI, así como la actualización del licenciamiento y la renovación de los servicios de soporte técnico de productos Oracle”* ALCANCE DEL OBJETO: de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Estudio Previo el valor del contrato es la suma de \$3.230.464.405 del cual la SHD aporta la suma de \$2.289.986.010.00.

El contrato se adelantó en virtud del convenio interadministrativo No. 175 de 2012 suscrito entre la SHD y la UAECD, se verificó el trámite contractual a través de los documentos como propuestas, acto administrativo 1121 del 28 de mayo 2015 – justificación de la contratación, estudios previos, garantías expedidas por CHUBB SEGUROS, necesidad de la contratación originada por la Dirección de Infraestructura Tecnológica-Dirección de Sistemas e Informática.

Respecto a los pagos se dio cumplimiento a lo establecido en el contrato *“(…) se hará un pago una vez recibidos los códigos, CSI –Customer Support Identificación”*, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En visita practicada a la Dirección de Sistemas se encontró que el objeto del contrato mencionado, se está cumpliendo por parte del contratista y todo el software se encuentra instalado, actualizado y en funcionamiento, situación ésta, evidenciada en los informes de seguimiento a la ejecución avalados por el supervisor del contrato, el cual se encuentra en ejecución. El 29 de abril se expide informe parcial de supervisión, certificando que se está dando cumplimiento a con lo pactado. En consecuencia, no hay lugar a hallazgo alguno, frente a este contrato.

Por otra parte, se verifica que la ejecución del contrato No. 150238-0-2015 a la fecha, está conforme a lo estipulado en la normatividad de la contratación pública Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, normas que la modifican y que la reglamentan y demás normas concordantes, así mismo el Manual de Contratación de la SDH, adoptado mediante Resolución 000151 de junio 20 de 2014.



De igual manera, en la muestra se tuvo en cuenta el contrato No. 150343-0-2015, del rubro Gastos de Funcionamiento, por valor de \$1.627.915.438, con el objeto de: *"Contratar el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda y gestión de impresión y el servicio de monitoreo y operación del Data Center en modalidad 7x24 para la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con el alcance del objeto y lo señalado en el pliego de condiciones del proceso de selección SDH-LP-02-2015, sus anexos técnicos y la propuesta"*.

Evaluated el mencionado contrato, se verificó que a la fecha de la presente auditoria, está en ejecución y que el objeto se está cumpliendo por parte del contratista, de acuerdo con los informes de seguimiento por parte del supervisor del contrato y corroborado lo anterior, en visita administrativa por parte de este Ente de Control, practicada a la Dirección de Informática. En consecuencia, no hay lugar a hallazgo alguno frente a éste contrato.

Así mismo, se analizó el Contrato No. 150266-0-2015- por valor de \$1.331.000.000 con el objeto de: *"Prestar los servicios integrales de aseo y cafetería y el servicio integral de fumigación para las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y las zonas comunes del Centro Administrativo Distrital y en los inmuebles por los que la Entidad sea legalmente responsable, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-05-2015 y la propuesta presentada por el contratista"*.

De las etapas pre-contractual, contractual, surtidas, se evidenciaron los soportes de ejecución y de acuerdo a la documentación que obra en las carpetas contractuales, el trámite adelantado a la fecha se ajusta a lo estipulado en la normatividad de la contratación pública Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y el Manual de Contratación de la SDH. En consecuencia, no hay lugar a hallazgo alguno frente a éste contrato.

Adicionalmente, se analizaron los contratos que se relacionan a continuación:

Contrato No. 150155-0-2015, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Hacienda para analizar la información que ha sido recolectada en las localidades de la ciudad de Bogotá e interpretar las dinámicas que se presentan el mercado ilegal (contrabando) de cervezas, sifones, refajos, mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas, cigarrillos y licores en las localidades de la ciudad de Bogotá D.C"*

Contrato No. 150202-0-2015, objeto: *"Suministro de dotaciones para funcionarios de la secretaria distrital de hacienda - calzado caballero"*.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contrato No. 150213-0-2015, objeto: *“Realizar la auditoría externa para la recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC de la SDH, de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública”*.

Analizados los mencionados contratos, se estableció que las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales y los soportes de la ejecución de los mismos, cumplieron con el trámite legal que corresponde y se liquidaron por terminación del plazo y cumplimiento del objeto, según los informes avalados por los supervisores. En consecuencia, no hay lugar a hallazgo alguno, frente a estos contratos.

Por consiguiente, revisados y evaluados los acuerdos contractuales, relacionados en el cuadro No. 2, se estableció que el objeto de los mismos, se cumplió de acuerdo a lo pactado, y dentro de los términos de cada uno, como los muestran los soportes documentales emitidos por los supervisores en desarrollo de estos, tales como: Informes de seguimiento a la ejecución, informes de los contratistas que están soportados con las actividades desarrolladas en cada periodo previo al respectivo pago, e informes finales, certificación de cumplimiento por parte de los supervisores de cada uno de los contratos y ratificada en visita administrativa practicada por éste Ente de Control, que dan cuenta que los mencionados contratos cumplieron con los objetos contractuales.

Lo anterior evidencia que se dio cumplimiento a los principios de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y que el proceso contractual se ajustó a lo establecido en las normas aplicables a la contratación pública leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la SDH y demás normas concordantes.

Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo establecido en el *“... Decreto-ley número 4170 de 2011 por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente y definió los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para la consolidación de un sistema de compras y contratación pública”* y Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se dio cumplimiento al Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el cual *“(...) se establecen las reglas internas en materia de gestión contractual, se delegan y desconcentran funciones, se fijan tareas de vigilancia y control de la ejecución contractual, se adopta el procedimiento interno de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento derivados de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones, con el objetivo de establecer la forma como opera la gestión contractual de la Secretaría y darla a conocer a los partícipes del sistema de compras y contratación pública. El*

30



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Manual también es un instrumento de gestión estratégica puesto que tiene como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento del objetivo misional...

Igualmente, en los contratos de prestación de servicios profesionales se aplicó lo reglado por la Ley 80 de 1993 artículo art.32 numeral 3º que dice: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)"

En la presente auditoria y con relación al factor de Gestión Contractual, la Contraloría Distrital, a través de la Dirección Sector Hacienda, hizo el análisis de la documentación relacionada con la etapa precontractual (pliego de condiciones definitivo, anexo técnico de la propuesta presentada, adjudicación) contractual y poscontractual, Informes finales de supervisión y actas de liquidación, según el contrato, verificó que la información relacionada con los contratos este registrada en el SECOP así mismo, adelantó visitas administrativas, a la Dirección de Sistemas e Informática con la participación del Director y de los supervisores de cada contrato a efectos de verificar que los productos del objeto contractual se estén utilizando y presten el servicio para el que se contrató, especialmente en los relacionados con el área de sistemas.

Es así que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala: "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines..."

Concluyendo que la SDH en términos generales, respeta la normatividad existente en materia contractual y el cumplimiento del objeto contractual de los contratos tomados en la muestra de auditoria, sin encontrar evidencias y elementos materiales de prueba que puedan determinar un hallazgo con incidencia fiscal, administrativa o disciplinaria.

2.1.4 Gestión Presupuestal

2.1.4.1 Programación Presupuestal

Mediante Decreto 603 del 23 de diciembre de 2014, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, y en cumplimiento del Acuerdo No.575 del 17 diciembre 2014, expedido por el Concejo de Bogotá, se aprueba la suma de DIECISIETE BILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$17.302.281.100.000) M/CTE, distribuidos así:



CUADRO 3
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS CONSOLIDADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 1
DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifra en pesos.

| | RECURSOS DEL DISTRITO | TRANSFERENCIA NACION | TOTAL |
|---------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 7.827.375.098.000,00 | | 7.827.375.098.000,00 |
| TRANSFERENCIAS | 35.684.408.000,00 | 2.823.195.347.000,00 | 2.858.879.755.000,00 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 6.616.026.247.000,00 | | 6.616.026.247.000,00 |
| TOTAL | 14.479.085.753.000,00 | 2.823.195.347.000,00 | 17.302.281.100.000,00 |

Fuente: Acuerdo 575 de diciembre 17 de 2014

El presupuesto aprobado se incrementó para el año 2015, en 14.86% aproximadamente con respecto a la vigencia 2014.

Para la vigencia 2015, se proyectó recaudar por ingresos corrientes el 45.24%, transferencias el 16.52% y por recursos de capital el 38.24%.

De otra parte, el presupuesto aprobado para Gastos e Inversión consolidado para la vigencia 2015, ascendió a DIECISIETE BILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS (\$17.302.281.100.000) M/CTE, distribuidos así:

CUADRO 4
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN CONSOLIDADO PARA LA VIGENCIA FISCAL
1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifra en pesos

| | RECURSOS DEL DISTRITO | TRANSFERENCIA NACION | TOTAL |
|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.056.353.878.000,00 | 1.134.757.301.000,00 | 2.191.111.179.000,00 |
| SERVICIOS DE LA DEUDA | 660.476.746.000,00 | 135.143.210.000,00 | 795.619.956.000,00 |
| INVERSIÓN | 10.043.943.673.700,00 | 4.271.606.328.000,00 | 14.315.549.965.000,00 |
| TOTAL | 11.760.774.297.700,00 | 5.541.506.839.000,00 | 17.302.281.100.000,00 |

Fuente: Acuerdo 575 de diciembre 17 de 2014

Del total del presupuesto aprobado, se proyectó para Gastos de Funcionamiento el 12.66%, para el pago del Servicio de la Deuda el 4.60% y para Inversión la suma de (\$14.315.549.965.000), equivalente al 82.74%, del total del presupuesto aprobado.

Reducción del Presupuesto Anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión:



El 17 de diciembre de 2015, el Alcalde Mayor de Bogotá, expide el Decreto 545, por medio del cual establece la reducción del presupuesto en UN BILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$1.374.531.866.203) M/CTE, Así:

CUADRO 5
REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS CONSOLIDADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifra en pesos

| ENTIDADES | REDUCCION |
|---|-----------------------------|
| ADMINISTRACION CENTRAL | 1.318.783.178.875,00 |
| FONDO FINANCIERO DE SALUD | 44.798.000.000,00 |
| INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL | 300.000.000,00 |
| INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD | 6.531.000.000,00 |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL | 166.876.328,00 |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL | 3.952.811.000,00 |
| TOTAL REDUCCION | 1.374.531.866.203,00 |

Fuente : Decreto No. 545 del 17 de diciembre de 2015

CUADRO 6
REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN CONSOLIDADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifra en pesos

| ENTIDADES | RECURSOS DISTRITO | TRANSFERENCIA NACION | TOTAL |
|---|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA | 1.252.181.419.508,00 | | 1.252.181.419.508,00 |
| SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE | 1.490.223.786,00 | | 1.490.223.786,00 |
| SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL | | 62.045.594.953,00 | 62.045.594.953,00 |
| SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE | 3.065.940.628,00 | | 3.065.940.628,00 |
| SUB TOTAL REDUCCION GASTOS E INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL | 1.256.737.583.922,00 | 62.045.594.953,00 | 1.318.783.178.875,00 |
| FONDO FINANCIERO DE SALUD | 44.798.000.000,00 | | 44.798.000.000,00 |
| INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL | 300.000.000,00 | | 300.000.000,00 |
| INSTITUTO DISTRITAL PARA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD | 6.531.000.000,00 | | 6.531.000.000,00 |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO | 166.876.328,00 | | 166.876.328,00 |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL | 3.952.811.000,00 | | 3.952.811.000,00 |
| SUB TOTAL REDUCCION GASTOS E INVERSIÓN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS | 55.748.687.328,00 | | 55.748.687.328,00 |
| TOTAL REDUCCION PRESUPUESTAL | 1.312.486.271.250,00 | 62.045.594.953,00 | 1.374.531.866.203,00 |

Fuente : Decreto No. 545 del 17 de diciembre de 2015

Esta situación se debió principalmente¹⁸ a:

¹⁸ Decreto 545 17 diciembre de 2015



- El Ministerio de cultura no transfirió la totalidad de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos, solo giró los meses de enero a octubre.
- De acuerdo a lo establecido en los documentos CONPES Nos.177 y 179, se debe ajustar los Recursos del Sistema General de Participaciones – Propósito General.
- El convenio celebrado entre el Bienestar Familiar y la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó por menor valor.
- La Secretaría Distrital de Ambiente no recaudó la totalidad de los recursos presupuestados, por concepto de las tasas retributivas, por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales.
- La Administración Distrital presupuestó la mayor parte de los recursos del crédito como transferencia de la Unidad 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda con destino al Sistema de Movilidad, pero durante la vigencia 2015, no se logró que la Nación aportara a la bolsa de recursos 70% Nación – 30% Distrito, que permita financiar la totalidad de la obras de movilidad a cargo de IDU.
- No se obtuvo el valor de los recursos proyectados por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud, por concepto de ingresos corrientes FOSYGA y por otras transferencias de la nación.
- No se percibieron los ingresos proyectados por comercialización de bienes y servicios por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastró Distrital.
- Los ingresos esperados por la celebración de nuevos convenios entre Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, el Instituto para la protección de la niñez y la juventud y el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural, con Entidades del Orden Distrital, evidenciaron una disminución del recaudo en sus rentas contractuales.

2.1.4.2 Ejecución Presupuestal

Ejecución Activa:

En el presupuesto de Rentas e Ingresos para la Administración Central se aprobó la suma de: Quince billones doscientos setenta y nueve mil trescientos nueve millones trescientos setenta y nueve pesos (\$15.279.309.379.000); de los cuales se espera recaudar por ingresos corrientes (\$7.318.011.095.000), por transferencias \$2.318.080.785.000 y por recursos de capital \$5.643.117.499.000. Sin embargo; el 17 de diciembre de 2015, la Administración Distrital decreta la reducción de las Transferencias en \$78.908.268.909 y los ingresos por Recurso de Capital en cuantía de \$1.239.783.178.875.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

De otra parte, se adiciono el rubro de Transferencias - Convenios Entidades Distritales por la suma de \$6.956.568.827, como consecuencia del convenio No. 058 de junio 3 de 2015, celebrado entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Fondo de Desarrollo Local los Mártires.

Como consecuencia de lo anterior, el presupuesto definitivo para la vigencia 2015 quedó en como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO 7
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA PARA LA VIGENCIA FISCAL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifra en pesos

| NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUESTO INICIAL | REDUCCION | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS |
|---------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 7.318.011.095.000 | 0 | 7.318.011.095.000 | 7.320.446.878.583 |
| TRANSFERENCIAS | 2.318.180.785.000 | -71.951.700.082 | 2.246.229.084.918 | 2.293.155.023.504 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 5.643.117.499.000 | -1.239.674.909.966 | 4.403.442.589.034 | 2.720.691.834.941 |
| INGRESOS | 15.279.309.379.000 | -1.311.626.610.048 | 13.967.682.768.952 | 12.334.293.737.029 |

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS Ejecucion presupuestal vigencia 2015

Los ingresos recaudados por la Secretaría Distrital de Hacienda durante la vigencia 2015, ascendieron a la suma de \$12.334.293.737.09, es decir el 88.31% de lo proyectado.

CUADRO 8
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA COMPARADO VIGENCIA FISCAL 2012-2013-2014-2015

Cifra en pesos

| CONCEPTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Tributarios | 5.098.821.997.858 | 5.527.549.242.492 | 6.082.409.643.292 | 6.681.436.151.728 |
| No Tributarios | 514.210.682.393 | 696.007.917.128 | 684.617.414.029 | 639.010.726.857 |
| Total Ingresos Corrientes | 5.613.032.680.251 | 6.223.557.159.620 | 6.767.027.057.321 | 7.320.446.880.600 |
| Transferencias | 2.202.250.242.371 | 2.100.577.120.361 | 2.162.310.826.692 | 2.293.155.023.504 |
| Recursos del Balance | 1.232.922.710.656 | 1.381.921.778.364 | 1.085.834.613.482 | 1.443.150.257.384 |
| Recursos del Crédito | 30.100.508.434 | 18.548.866.218 | 61.147.527.069 | 14.316.392.086 |
| Otros Recursos de Capital | 535.927.537.920 | 640.531.672.967 | 1.166.196.275.523 | 34.478.496.485 |
| Total Recursos de Capital | 1.798.950.757.010 | 2.041.002.317.549 | 2.313.178.416.074 | 2.720.691.834.941 |
| TOTAL | 9.614.233.679.632 | 10.365.136.597.530 | 11.242.516.300.087 | 12.334.293.737.029 |

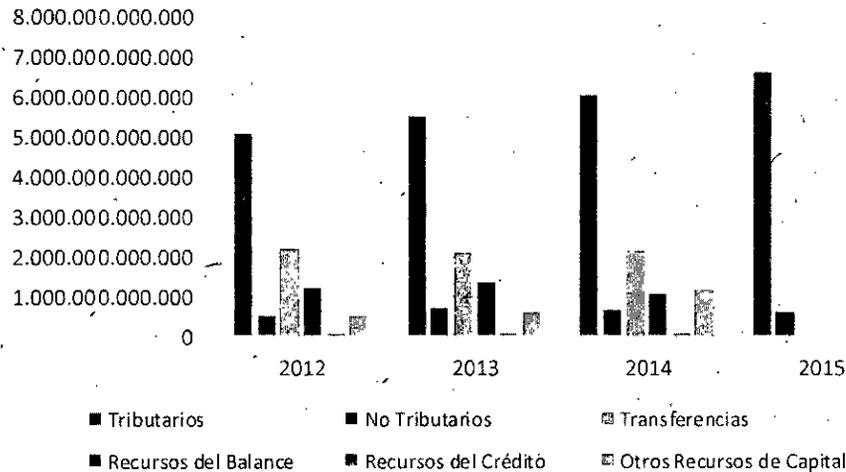
Fuente: PREDIS a 31 de dic. 2015, elaborado por equipo auditor, Contraloría de Bogotá D.C.

Al comparar el total de los ingresos recaudados para las vigencias 2015, respecto al 2014, se observó un incremento de 8.85%.



GRÁFICA 1.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE BOGOTÁ
VIGENCIAS 2012 AL 2015



Fuente: Información PREDIS a 31 de dic. 2015

Ingresos Corrientes:

Dentro de este rubro, se registran los Ingresos Tributarios y los Ingresos no tributarios, por valor de \$7.320.446.878.583.

Ingresos Tributarios:

Durante la vigencia 2015, se recaudó la suma de \$6.681.436.451.728, de los cuales ingresó por gestión de fiscalización, determinación y cobro, un valor de \$555.957.000.000¹⁹, cifra que equivale al 8% aproximadamente del total recaudado.

Por lo anterior, se deduce, que el 92% de los ingresos tributarios, corresponde al pago oportuno de los contribuyentes.

¹⁹ Reporte entregado por el Subdirector de recaudación, cobro y cuentas Corrientes- Secretaria Distrital de Hacienda.



**CUADRO 9
INGRESOS TRIBUTARIOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL
VIGENCIA FISCAL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cifra en pesos

| NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | EJECUCION PRESUPUESTAL |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| Predial Unificado | 2.097.886.119.000 | 2.097.886.119.000 | 2.011.529.997.127 | 95.88 |
| Industria, Comercio y Avisos | 3.257.491.251.000 | 3.257.491.251.000 | 3.207.547.532.992 | 98.46 |
| Azar y Espectáculos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Vehículos Automotores | 489.793.198.000 | 489.793.198.000 | 473.414.559.234 | 96.65 |
| Delineación Urbana | 145.376.071.000 | 145.376.071.000 | 110.735.231.299 | 76.17 |
| Cigarrillos Extranjeros | 11.298.774.000 | 11.298.774.000 | 62.952.366.313 | 557.16 |
| Consumo de Cerveza | 296.167.585.000 | 296.167.585.000 | 323.332.833.851 | 109.17 |
| Sobretasa a la Gasolina | 364.349.820.000 | 364.349.820.000 | 365.853.160.000 | 100.41 |
| Impuesto a la Publicidad Exterior Visual | 3.342.720.000 | 3.342.720.000 | 3.933.430.556 | 117.67 |
| Fondo de los Pobres | 0 | 0 | 11.695.000 | 0 |
| Estampilla Pro Cultura | 13.727.101.000 | 13.727.101.000 | 18.363.968.635 | 133.77 |
| Estampilla Pro Personas Mayores | 13.727.101.000 | 13.727.101.000 | 18.365.010.635 | 133.78 |
| Impuesto Unificado Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos | 11.198.605.000 | 11.198.605.000 | 26.273.746.097 | 234.61 |
| 5% Contratos Obra Pública | 37.743.765.000 | 37.743.765.000 | 59.122.919.989 | 156.64 |
| TOTAL | 6.742.102.110.000 | 6.742.102.110.000 | 6.681.436.451.728 | 99 |

Fuente: Elaborado auditoría con información PREDIS

Dentro de los ingresos tributarios de mayor recaudo, se registran el impuesto de Industria, Comercio y Tablero en cuantía de \$3.207.547.532.992 de esta cifra, corresponde a la gestión de cobro y determinación la suma de (\$124.314.000.000).

Con respecto al impuesto Predial Unificado, durante la vigencia 2015, se recaudó la suma de \$2.011.529.997.127, de esta cifra (\$273.390.000), corresponde a la gestión de cobro y determinación que adelantó la Dirección Distrital de Impuestos.

Ingresos No tributarios:

Durante la vigencia 2015, se recaudó por Ingresos no Tributarios, la suma de \$639.010.726.857.



CUADRO 10
INGRESOS NO TRIBUTARIOS
VIGENCIA FISCAL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifra en pesos

| NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS ACUMULADOS | EJECUCION PRESUPUESTAL |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Tasas | 1.236.000.000 | 1.236.000.000 | 994.138.498 | 80.43 |
| Estratificación | 1.236.000.000 | 1.236.000.000 | 994.138.498 | 80.43 |
| Multas | 112.162.398.000 | 112.162.398.000 | 125.769.872.378 | 112.13 |
| Transito y Transporte | 110.134.128.000 | 110.134.128.000 | 122.144.240.033 | 110.9 |
| Comparendo Ambiental | 0 | 0 | 78.732.849 | 0 |
| Otras Multas | 2.028.270.000 | 2.028.270.000 | 3.546.899.436 | 174.87 |
| Contribuciones | 62.508.452.000 | 62.508.452.000 | 71.355.541.500 | 114.15 |
| Semaforización | 62.508.452.000 | 62.508.452.000 | 71.355.541.500 | 114.15 |
| Participaciones | 162.654.235.000 | 162.654.235.000 | 158.213.834.751 | 97.27 |
| Registro | 93.331.095.000 | 93.331.095.000 | 95.173.914.473 | 101.97 |
| Consumo de Cigarrillos Nacionales | 15.197.022.000 | 15.197.022.000 | 4.005.132.000 | 26.35 |
| Plusvalía | 8.717.360.000 | 8.717.360.000 | 13.559.165.000 | 155.54 |
| Sobretasa al ACPM | 35.345.782.000 | 35.345.782.000 | 33.855.780.006 | 95.78 |
| Vehículos Automotores | 2.832.220.000 | 2.832.220.000 | 4.088.173.065 | 144.34 |
| IVA Cedido de Licores - IDR (Ley 788 de 2002) | 4.087.068.000 | 4.087.068.000 | 4.256.703.804 | 104.15 |
| IVA al Servicio de Telefonía Móvil (Ley 788 de 2002) | 3.143.688.000 | 3.143.688.000 | 3.274.966.403 | 104.17 |
| Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD | 1.571.844.000 | 1.571.844.000 | 1.643.851.244 | 104.58 |
| Instituto Distrital de Patrimonio Cultural | 1.571.844.000 | 1.571.844.000 | 1.631.115.159 | 103.77 |
| Derechos | 56.707.817.000 | 56.707.817.000 | 67.501.186.880 | 119.03 |
| Derechos de Tránsito | 56.707.817.000 | 56.707.817.000 | 67.501.186.880 | 119.03 |
| Intereses Moratorios | 80.606.051.000 | 80.606.051.000 | 77.068.009.932 | 95.61 |
| Impuestos | 78.502.964.000 | 78.502.964.000 | 117.473.796.887 | 149.64 |
| Sanciones Tributarias | 78.502.964.000 | 78.502.964.000 | 117.473.796.887 | 149.64 |
| Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011) | 9.218.500.000 | 9.218.500.000 | 8.215.115.296 | 89.11 |
| Otros Ingresos No Tributarios | 12.312.568.000 | 12.312.568.000 | 12.419.230.794 | 100.86 |
| TOTAL | 575.908.985.000 | 575.908.985.000 | 639.010.726.857 | 111 |

Fuente: Elaborado auditoría con información PREDIS

Los rubros Participaciones, Multas y Sanciones Tributarias, obtuvieron la mayor recaudación durante la vigencia 2015, toda vez, que alcanzaron un porcentaje del 62.82% del total de los ingresos no tributarios.

Ejecución Pasiva:

Para el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, a la Secretaría Distrital de Hacienda, se le asignó un presupuesto inicial de \$5.619.547.793.000, monto que fue modificado durante la vigencia en (\$1.253.596.339.303), quedando un presupuesto disponible de \$4.365.954.453.697, del cual se comprometió el 74.47%, es decir \$3.251.446.373.488 y se giró el 70.32%, que corresponde a \$3.069.991.458.871



CUADRO 11
GASTOS E INVERSIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
VIGENCIA FISCAL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifra en pesos

| RUBRO | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVO | COMPROMISOS | % COMPROMETIDO | GIROS | % GIRADO |
|--------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|--------------------------|--------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 245.916.182.000 | -1.414.919.795 | 244.501.262.205 | 172.794.949.174 | 70,67 | 157.194.798.717.25 | 64,29 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 577.908.099.000 | 0 | 577.908.099.000 | 495.134.262.270 | 85,68 | 494.956.062.270 | 85,64 |
| INVERSIÓN | 4.795.723.512.000 | -1.252.181.419.508 | 3.543.542.092.492 | 2.583.517.162.044 | 72,91 | 2.575.035.396.601 | 72,66 |
| TOTAL | 5.619.547.793.000 | -1.253.596.339.303 | 4.365.951.453.697 | 3.251.446.373.488 | 74,47 | 3.069.991.458.871 | 70,32 |

La entidad expidió durante la vigencia 2015, quince (15) Resoluciones, modificando el presupuesto inicialmente aprobado. Los mencionados actos administrativos, tuvieron como fin, realizar traslados entre rubros, reduciendo principalmente, los rubros de Gastos Generales en \$(-1.274.788.926) e Inversión en \$(-1.677.097.819). Igualmente, se adicionaron los rubros Gastos de Personal en \$591.004.000 y el de Pasivos Exigibles en \$977.097.819.

A continuación, se mencionan las resoluciones donde se establecen los traslados más representativos:

Resolución No. 24 del 22 de enero de 2015, por la cual, se disminuye el presupuesto inicial del rubro Gastos de transporte y comunicación, para ser trasladados a los rubros de Remuneración servicios Técnicos y Gastos de computador, por valor de \$2.244.171.000.

- Resolución No. 127 de mayo de 2015, disminuye el presupuesto de los rubros (Prima de Navidad, Gastos de Transporte y comunicación y fortalecimiento Institucional SDH) en cuantía de \$1.434.916.954; para ser trasladados a los rubros (vacaciones en dinero, seguros entidad, otras sentencias y pasivos exigibles) por la suma de \$ 909.416.954; y a los rubros de la Unidad ejecutora 04 (gastos de computador, seguros entidad y seguro de vida concejales), la suma de \$ 525.500.000.
- Resolución No.217 de septiembre de 2015, disminuye el presupuesto de los rubros (Coordinación de Inversiones de banca Multilateral, Comunicación participativa, eficiente y Fortalecimiento Institucional de la SDH), la suma de \$1.784.000.000, los cuales fueron trasladados a los rubros (Fortalecimiento de la Gestión y depuración de la cartera distrital, Gestión Integral de TIC- Bogotá Humana y Fortalecimiento a la Gestión Institucional del Concejo de Bogotá).
- Resolución No. 257 de octubre de 2015, disminuye el presupuesto de los rubros (Prima semestral, Prima técnica y Fortalecimiento Institucional de la SDH) por valor de \$3.226.386.609; los cuales fueron trasladados a los rubros



(Prima de vacaciones, vacaciones en dinero, Bonificación Especial de recreación, Cesantías Fondos Privados y Pasivos exigibles).

Con base en lo anterior, y de acuerdo a la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Hacienda, la entidad ejecuta su presupuesto a través de cuatro (4) Unidades ejecutoras así:

- Unidad Ejecutora 01 – Dirección de Gestión corporativa
- Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto
- Unidad Ejecutora 03 – Dirección Distrital de Crédito Público
- Unidad Ejecutora 04 – Fondo Cuenta de Concejo de Bogotá D.C.

Unidad Ejecutora 01:

Para el 2015, la Dirección de Gestión Corporativa contó con un presupuesto definitivo de \$159.606.191.000, de los cuales comprometió \$139.707.117.95 equivalente al 88.21% y realizó giros por \$123.506.384.286 equivalente al 77.98%, del total del presupuesto asignado.

**CUADRO 12
GASTOS E INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 01- DIRECCIÓN CORPORATIVA
VIGENCIA 2015**

Cifra en pesos

| NOMBRE | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO COMPROMETIDO | % PRESUPUESTO COMPROMETIDO | PRESUPUESTO GIRADO | % EJECUTADO |
|--|---------------------|------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------|-------------|
| TOTAL SERVICIOS PERSONALES | 113.106.064.000,00 | 591.004.000,00 | 113.697.068.000,00 | 98.032.481.214,00 | 86,22 | 97.207.970.238,00 | 85,50 |
| TOTAL GASTOS GENERALES | 25.601.000.000,00 | 1.274.788.926,00 | 24.326.211.074,00 | 23.832.842.924,00 | 97,97 | 13.769.886.124,25 | 56,61 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO | 150.000.000,00 | 102.951.331,00 | 252.951.331,00 | 176.846.604,00 | 69,91 | 176.572.490,00 | 69,80 |
| TOTAL PASIVOS EXIGIBLES | - | 55.333.595,00 | 55.333.595,00 | 55.333.595,00 | 100,00 | 55.333.595,00 | 100,00 |
| TOTAL INVERSIÓN | 20.749.127.000,00 | 1.677.097.819,00 | 19.072.029.181,00 | 16.632.515.809,00 | 87,21 | 11.319.524.020,00 | 59,35 |
| TOTAL PASIVOS EXIGIBLES | - | 977.097.819,00 | 977.097.819,00 | 977.097.819,00 | 100,00 | 977.097.819,00 | 100,00 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 01 | 159.606.191.000,00 | 1.225.500.000,00 | 158.380.691.000,00 | 139.707.117.965,00 | 88,21 | 123.506.384.286,25 | 77,98 |

Fuente: Informe Reportado por la Dirección Distrital de Presupuesto

Al verificar los rubros que conforman los Gastos de Funcionamiento, este Organismo de Control estableció que por servicios personales, se comprometió el 86.22%, gastos generales el 97.97%, transferencias para funcionamiento, el 69.91% y el 100% de los Pasivos Exigibles.

Las Transferencias para Funcionamiento, tienen como objetivo cubrir gastos de los Fondos Pasivos a cargo de la SDH, de los cuales se comprometieron los siguientes recursos: Fondo de Pasivos de la Caja de Previsión Social del Distrito la suma de \$9.755.373; al Fondo Pasivos de EDIS \$106.139.900, al Fondo de Pasivos EDTU \$2.300.000; al Fondo de Pasivos FONDATT \$ 55.333.395; a la Corporación Región Administrativa de Planificación Especial RAPE



\$2.088.540.000 y para los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local, la suma de \$26.502.688.000.

Así mismo, es de anotar que la SDH, desarrolla ocho (8) proyectos de Inversión los cuales para la vigencia 2015, contaron con un presupuesto disponible de \$20.049.127.000 de los cuales comprometieron \$17.609.613.628 es decir, el 87,83%.

En el cuadro siguiente, se detallan cada uno de los proyectos y la ejecución de los recursos asignados:

**CUADRO 13
PROYECTOS DE INVERSION SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
VIGENCIA 2015**

Cifra en pesos

| RUBRO | NOMBRE | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO COMPROMETIDO | % PRESUPUESTO COMPROMETIDO | PRESUPUESTO GIRADO | % PRESUPUESTO GIRADO |
|-------------------------|--|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------|
| 3-3-1-14-03-26-0941-222 | TRANSPARENCIA, PROBIIDAD Y ANTICORRUPCIÓN EN LA SDH | 20.000.000,00 | | 20.000.000,00 | 20.000.000,00 | 100,00 | 20.000.000,00 | 100,00 |
| 3-3-1-14-03-31-0698-239 | COORDINACION DE INVERSIONES DE BANCO MULTILATERAL | 356.477.000,00 | 84.000.000,00 | 272.477.000,00 | 32.077.080,00 | 11,77 | 32.077.080,00 | 11,77 |
| 3-3-1-14-03-31-0699-239 | ESTUDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DISTRITALES | 400.000.000,00 | | 400.000.000,00 | 399.036.000,00 | 99,76 | 21.455.666,00 | 5,36 |
| 3-3-1-14-03-31-0701-239 | COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA Y EFICIENTE | 350.000.000,00 | 200.000.000,00 | 150.000.000,00 | | | | |
| 3-3-1-14-03-31-0703-239 | CONTROL Y SERVICIOS TRIBUTARIOS | 2.992.424.000,00 | | 2.992.424.000,00 | 1.997.932.128,00 | 66,77 | 1.702.028.228,00 | 56,88 |
| 3-3-1-14-03-31-0704-239 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DEPURACION DE LA CARTERA DISTRITAL | 500.000.000,00 | 84.000.000,00 | 584.000.000,00 | 583.122.500,00 | 99,85 | 516.003.967,00 | 88,36 |
| 3-3-1-14-03-31-0714-235 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA | 9.192.136.000,00 | 2.477.097.819,00 | 6.715.038.181,00 | 5.928.662.815,00 | 88,28 | 3.516.293.589,00 | 52,36 |
| 3-3-1-14-03-32-0705-241 | GESTION INTEGRAL DE TIC -BOGOTA HUMANA | 6.938.090.000,00 | 1.000.000.000,00 | 7.938.090.000,00 | 7.671.685.286,00 | 96,64 | 5.511.665.490,00 | 69,43 |
| TOTAL INMVERSION | | 20.749.127.000,00 | 1.677.097.819,00 | 19.072.029.181,00 | 16.632.616.809,00 | 87,21 | 11.319.624.020,00 | 69,36 |

Fuente: PREDIS

Como se puede apreciar, al proyecto de inversión Coordinación de Inversiones Banca Multilateral, se le asignó inicialmente un presupuesto de \$356.477.000, se reduce en \$84.000.000²⁰, dejando un presupuesto disponible para ejecutar de \$272.477.000, pero durante la vigencia 2015, se comprometió y se giró la suma de

²⁰ cifra que fue trasladada al proyecto de inversión Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital.



\$32.077.080, es decir el 11.77%. Siendo este, el proyecto con la más baja ejecución.

Así mismo, se observa que el proyecto de inversión Estudios, para el Fortalecimiento de la Finanzas Distritales, contó con un presupuesto de \$400.000.000, de los cuales comprometió el 99.76% (\$399.036.000), pero solo se giró el 5.36% (\$21.455.666), durante la vigencia 2015.

Los tres (3) proyectos de inversión, con mayor presupuesto asignado son: Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Hacienda con \$6.715.038.181, se comprometió el 88.29% (\$5.928.662.815) y solo giró el 52.36% (\$3.516.203.589). Le sigue el proyecto Gestión Integral de TIC- Bogotá Humana con recursos disponibles de \$7.938.090.000, comprometió el 96.64% (\$7.671.685.686) y giro el 69.43% es decir (\$5.511.665.490).

El proyecto de inversión Control de Servicios Tributarios para el 2015, contó con un presupuesto disponible de \$2.992.424.000, comprometió el 66.77% (\$1.997.932.728) y giró el 56.88% (\$1.702.028.228).

Unidad Ejecutora 02:

Esta unidad ejecutora tiene como función, transferir los recursos a las diferentes entidades de la Administración Central, para el desarrollo de sus diferentes obligaciones distritales. Para ello, contó con un presupuesto inicial de \$4.852.223.526.000, sufrió una reducción de \$1.253.596.339.303, quedando un presupuesto disponible de \$3.515.250.488.492, el cual se distribuyó así:

**CUADRO 14.
GASTOS E INVERSION UNIDAD EJECUTORA 02- DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO
VIGENCIA 2015**

Cifra en pesos

| NOMBRE | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO COMPROMETIDO | % PRESUPUESTO COMPROMETIDO | PRESUPUESTO GIRADO | % EJECUTADO |
|--|----------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------|-------------|
| TOTAL GASTOS GENERALES | 81.370.000,00 | | 81.370.000,00 | | | | 0,00 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO | 84.710.248.000,00 | - 1.414.919.795,00 | 83.295.328.205,00 | 28.591.228.000,00 | 34,33 | 28.591.228.000,00 | 34,33 |
| TRNASFERENCIAS PARA INVERSION | 4.767.431.908.000,00 | -1.252.181.419.508,00 | 3.515.250.488.492,00 | 2.557.669.044.193,00 | 72,76 | 2.557.669.044.193,00 | 72,75 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 02 | 4.852.223.526.000,00 | -1.253.596.339.303,00 | 3.598.627.186.697,00 | 2.586.260.272.193,00 | 71,87 | 2.586.260.272.193,00 | 71,87 |

Fuente: Informe Reportado por la Dirección Distrital de Presupuesto



Al evaluar el rubro Transferencias para Funcionamiento, por valor de \$83.295.328.205, presupuesto definitivo se estableció que comprometieron y giraron \$28.591.228.000, cifra que equivale al 34.43% del presupuesto definitivo. Estos recursos fueron transferidos a los Fondos De Desarrollo Local, por la suma de \$26.502.688.000 y a la Corporación Región Administrativa de Planificación Especial, por la suma de \$2.088.540.000.

2.1.4.2.1 Observación Administrativa, con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto la SDH, no dio cumplimiento a la Ley 152 de 1994, al no ejecutarse ni girarse la suma \$54.704.100.205 del rubro transferencias al Fondo de Compensación Distrital, monto que está disponible para la ejecución, para dicho rubro.

No se ejecutó, ni se giraron recursos disponibles, para el rubro de transferencias al Fondo de Compensación Distrital en cuantía de \$54.704.100.205, a pesar que la entidad, presupuestó para este rubro la suma de \$56.119.020.000, valor que se redujo en cuantía de \$1.414.919.795, dejando un disponible para ejecutar de \$54.704.100.205. Cabe anotar, que esta cifra corresponde al 65.67% del total del rubro Transferencias para Funcionamiento.

La falta de ejecución y giro de recursos presupuestados para la vigencia, evidencia falta de planeación, según lo establecido en el artículo 3 literal k) de la Ley 152 de 1994 y el artículo 2º literal b) de la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 209 de la Constitución política y presuntamente el artículo 34 de la Ley 734 del 2002.

Análisis Respuesta:

Al verificar las normas expuestas por la SDH, efectivamente, se debe establecer el rubro Fondo de Compensación Distrital, por tal razón, una vez analizada la respuesta remitida por la entidad sujeta de control, se acepta los argumentos y se retira la observación.

De otra parte, continuando con la evaluación al presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 02, se estableció, que de los recursos disponibles para ser transferidos para inversión, solo se ejecutó el 72.75%. Como se aprecia a continuación:



CUADRO 15
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 02- DIRECCION DISTRITAL DE
PRESUPUESTO VIGENCIA 2015

Cifras en pesos

| NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACION INICIAL | MODIFICACIONES ACUMULADAS | APROPIACION DISPONIBLE | TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS | % EJECUCION PRESUPUESTAL | GIROS ACUMULADOS | % EJECUCION DE GIROS |
|---|--------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|
| Metrovivienda | 12.000.000.000 | 0 | 12.000.000.000 | 12.000.000.000 | 100 | 12.000.000.000 | 100 |
| Transmilenio - Aporte Ordinario | 3.339.549.461.000 | -1.318.384.686.180 | 2.021.164.774.820 | 1.130.072.000.000 | 55,91 | 1.130.072.000.000 | 55,91 |
| Canal Capital | 17.802.000.000 | 0 | 17.802.000.000 | 17.802.000.000 | 100 | 17.802.000.000 | 100 |
| Empresa de Renovación Urbana - Capitalización | 183.260.000.000 | 7.070.925.350 | 190.330.925.350 | 190.330.925.350 | 100 | 190.330.925.350 | 100 |
| Fondos de Desarrollo Local | 644.792.418.000 | 0 | 644.792.418.000 | 644.792.418.000 | 100 | 644.792.418.000 | 100 |
| Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos | 94.319.950.000 | 0 | 94.319.950.000 | 91.879.142.323 | 97,41 | 91.879.142.323 | 97,41 |
| Corporación para el Desarrollo Regional "Bogotá Región" | 15.500.000.000 | -10.000.000.000 | 5.500.000.000 | 3.600.000.000 | 65,45 | 3.600.000.000 | 65,45 |
| Mínimo Vital | 61.155.000.000 | 70.000.000 | 61.225.000.000 | 61.224.993.198 | 99,99 | 61.224.993.198 | 99,99 |
| Fondigar | 156.483.509.000 | 0 | 156.483.509.000 | 156.483.509.000 | 100 | 156.483.509.000 | 100 |
| Región Administrativa de Planificación Especial-RAPE | 3.505.670.000 | 0 | 3.505.670.000 | 3.505.670.000 | 100 | 3.505.670.000 | 100 |
| Aceleración Implementación SITP, Chatarización | 0 | 200.000.000.000 | 200.000.000.000 | 200.000.000.000 | 100 | 200.000.000.000 | 100 |
| Empresa de Renovación Urbana - Aporte Ordinario | 0 | 9.929.074.650 | 9.929.074.650 | 9.929.074.650 | 100 | 9.929.074.650 | 100 |
| Otras | 239.063.900.000 | -140.666.733.328 | 98.397.166.672 | 36.049.311.672 | 36,71 | 36.049.311.672 | 36,71 |
| TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN | 4.767.431.908.000 | -1.252.181.419.508 | 3.515.250.488.492 | 2.557.689.044.193 | 72,75 | 2.557.689.044.193 | 72,75 |

Fuente: Ejecución presupuestal Unidad Ejecutora 02

Al evaluar las transferencias relacionadas con Transmilenio, se estableció lo siguiente:

CUADRO 16
TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN PARA TRANSMILENIO VIGENCIA 2015

Cifras en pesos

| NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACION INICIAL | MODIFICACIONES ACUMULADAS | APROPIACION DISPONIBLE | TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS | % COMPRO METIDO | GIROS ACUMULADOS | % DE GIROS |
|---|---------------------|---------------------------|------------------------|------------------------------|-----------------|-------------------|------------|
| Transmilenio - Aporte Ordinario | 3.339.549.461.000 | -1.318.384.686.180 | 2.021.164.774.820 | 1.130.072.000.000 | 55,91 | 1.130.072.000.000 | 55,91 |
| Infraestructura - SITP | 2.819.549.461.000 | -1.508.384.686.180 | 1.311.164.774.820 | 420.072.000.000 | 32,03 | 420.072.000.000 | 32,03 |
| Proyecto Metro | 2.406.977.461.000 | -2.399.477.461.000 | 7.500.000.000 | 7.500.000.000 | 100 | 7.500.000.000 | 100 |
| Otras Obras de Infraestructura | 412.572.000.000 | 891.092.774.820 | 1.303.664.774.820 | 412.572.000.000 | 31,64 | 412.572.000.000 | 31,64 |
| Subsidios | 20.000.000.000 | -10.000.000.000 | 10.000.000.000 | 10.000.000.000 | 100 | 10.000.000.000 | 100 |
| Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET | 500.000.000.000 | 200.000.000.000 | 700.000.000.000 | 700.000.000.000 | 100 | 700.000.000.000 | 100 |
| Diferencial Tarifario | 200.000.000.000 | 440.000.000.000 | 640.000.000.000 | 640.000.000.000 | 100 | 640.000.000.000 | 100 |
| Incentivos SISBEN | 100.000.000.000 | -40.000.000.000 | 60.000.000.000 | 60.000.000.000 | 100 | 60.000.000.000 | 100 |
| Aceleración Implementación SITP, Chatarización | 200.000.000.000 | -200.000.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Ejecución presupuestal Unidad Ejecutora 02



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.1.4.2.2 Hallazgo Administrativo; con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto la SDH, no dio cumplimiento con la Ley 152 de 1994, al no ejecutar, ni girar la suma \$412.572.000.000 del rubro, Otras Obras de Infraestructura, monto que está disponible para la ejecución, de dicho rubro.

La SDH en el rubro, Otras Obras de Infraestructura, compromete y gira la suma de \$412.572.000.000, cifra que equivale al 31.64% del total del presupuesto disponible; a pesar de haberse adicionado la suma de \$891.092.774.820 durante el mes de diciembre, solamente se ejecutó lo inicialmente presupuestado, que equivale al 31.64%, del total del presupuesto disponible.

La anterior falencia, genera desgaste administrativo por falta de planeación, por un posible incumplimiento de las normas aplicables, como son: artículo 3 literal k) de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º literal b) de la Ley 87 de 1993, y artículo 209 de la Constitución política, y presuntamente la Ley 734 del 2002. Por consiguiente, se configura un hallazgo administrativo, con presunta, incidencia disciplinaria.

Análisis Respuesta:

Este Organismo de Control, establece que se presenta un desgaste administrativo, por una inadecuada planeación, en la distribución y asignación del presupuesto, teniendo en cuenta, que como lo afirma la Secretaría Distrital de Hacienda, en la respuesta, se tuvo que realizar todo el siguiente proceso para adicionar al presupuesto, la cuantía de \$891.092.774.820, se transcribe textualmente, lo argumentado por la entidad auditada: *"Cabe mencionar que la Empresa Transmilenio solicitó traslado presupuestal mediante oficios No. 2015EE23095 y No. 2015EE24615 radicados en esta Secretaria bajo el No. 2015ER131366 y No. 2015ER136466, del 17 de noviembre y 02 de diciembre respectivamente por valor de \$891.092.774.820 para iniciar la apertura del proceso licitatorio de la Troncal Avenida Boyacá; conforme a lo informado por la Empresa dichos recursos quedaron al cierre de la vigencia 2015, respaldando procesos en curso, motivo por el cual no fueron informados en el PAC respectivo y por tanto no se produjo su giro"*.

Por lo anteriormente expuesto, se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Por lo tanto la SDH, debe establecer las acciones correctivas y debe incluirlas en el Plan de Mejoramiento.

Unidad Ejecutora 03

Esta unidad ejecutora es la responsable del manejo de la apropiación presupuestal del Servicio de la Deuda de la administración Central. Para la vigencia 2015, contó con un presupuesto disponible de \$577.908.099.000 comprometió y giró \$494.956.062.270, ejecutando el 86.86% así:



CUADRO 17
SERVICIO DE LA DEUDA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
VIGENCIA FISCAL 2015

Cifras en pesos

| NOMBRE DE LA CUENTA | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DISPONIBLE | COMPROMISOS | % COMPROMETIDO | GIROS | % GIROS |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|----------------|------------------------|--------------|
| DEUDA INTERNA | 371.490.871.000 | 371.490.871.000 | 322.706.435.655 | 86.86 | 322.706.435.655 | 86.86 |
| DEUDA EXTERNA | 204.495.263.000 | 204.495.263.000 | 170.625.132.770 | 83.43 | 170.446.932.770 | 83.35 |
| TRANSFERENCIA SERVICIO DE LA DEUDA | 1.921.965.000 | 1.921.965.000 | 1.802.693.845 | 93.79 | 1.802.693.845 | 93.79 |
| TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA | 577.908.099.000 | 577.908.099.000 | 495.134.262.270 | 85.68 | 494.956.062.270 | 85.65 |

Fuente : PREDIS

De la evaluación realizada se advirtió que por concepto de Deuda Interna, la entidad durante el mes de septiembre de 2015, amortizó a capital de \$300.000.000.000 correspondiente a los bonos de deuda pública del Programa de Emisión y Colocación- PEC. Así mismo, canceló intereses por valor de \$22.607.000.000 y por contratos conexos \$99.531.983; cifra que corresponde al sostenimiento y contribución anual de los bonos de deuda pública interna, de la Bolsa de Valores de Colombia – BVC, la Superintendencia Financiera de Colombia y al pago a la calificadora Fitch Ratings Colombia S.A.

Respecto de la Deuda Externa, se ejecutó por capital \$90.453.001.120, esta cifra se incrementó, debido al aumento sostenido de la tasa de cambio.

Se pagaron intereses por valor de \$78.051.810.709, por comisiones y otros, por valor de \$2.120.320.941, cifra que corresponde a los aportes anuales al Fondo de contingencias de la Nación, por las garantías otorgadas por los créditos BIRF 7365, BIRF 7609, KFW y BID 1812 y a las calificadoras Fitch Ratings México y Standard y Poor s Ratings Services, entre otros²¹.

La transferencia servicio de la deuda, corresponde al giro realizado en febrero de 2015, a Transmilenio S.A. por concepto del gravamen a los movimientos financieros –GMF originados por los pagos de capital e intereses de la titularización de la Fase III, de conformidad con lo establecido en la Resolución SDH-000131 del 16 de abril de 2009.

Unidad Ejecutora 04

El Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2015, contó con un presupuesto inicial de \$28.809.977.000, adicionado en \$1.225.500.000 para

²¹ Cuadro comparativo de Ejecución presupuestal Servicio de la deuda SDH.



finalmente disponer de \$31.035.477.000, valor que fue comprometido en un 97.77%, como se puede establecer en el siguiente cuadro:

CUADRO 18
UNIDAD EJECUTORA 04 – FONDO CUENTA CONCEJO
VIGENCIA FISCAL 2015

Cifras en pesos

| NOMBRE DE LA CUENTA | APROPIACION INICIAL | MODIFICACIONES ACUMULADAS | APROPIACION DISPONIBLE | TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS | % COMPRO METIDO | GIROS ACUMULADOS | % DE GIROS |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------------|--------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 13.603.500.000 | 64.979.000 | 13.668.479.000 | 13.538.708.256 | 99.05 | 13.245.660.400 | 96.91 |
| GASTOS GENERALES | 8.664.000.000 | 460.521.000 | 9.124.521.000 | 8.567.508.581 | 93.90 | 4.148.147.870 | 45.46 |
| INVERSION | 7.542.477.000 | 700.000.000 | 8.242.477.000 | 8.238.504.223 | 99.95 | 5.069.730.569 | 61.51 |
| TOTAL GASTOS E INVERSION | 29.809.977.000 | 1.225.500.000 | 31.035.477.000 | 30.344.721.060 | 97.77 | 22.463.538.839 | 72.38 |

Fuente: Ejecución presupuestal unidad ejecutora 04

Dentro del rubro Gastos Generales, el más representativo es el de mantenimiento de la entidad en cuantía de \$1.217.000.000, seguros \$1.513.500.000, seguro salud concejales \$1.081.000.000 e Información \$1.729.300.000.

Con respecto al rubro información, se ejecutó un 98%, en la celebración de un contrato interadministrativo con Canal Regional de televisión TEVEANDINA LTDA, por valor de \$ 1.291.900.000 y contrato de prestación de servicios con CENTURY MEDINA S.A.S por valor de \$345.000.000 y la adición del contrato 1480418-2014 por valor de \$ 60.000.000.

De otra parte, al evaluar el proyecto 0728-235 Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá, se advierte que contó con un presupuesto inicial de \$7.542.477.000 y se adicionó en \$700.000.000, dando como resultado un presupuesto disponible de \$8.242.477.000. Cifra ejecutada principalmente con la suscripción del convenio con la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION-UNP por valor de \$4.174.000.000; contrato de compraventa con OPENLINK SISTEMAS DE REDES Y DATOS S.A.S, por valor de \$1.512.000.000 y cuatro (4) contratos con ORACLE de Colombia Ltda, por valor de \$1.395.000.000. Los restantes \$1.161.000.000 corresponden a contratos de prestación de servicio.

Programa Anual de Caja – PAC:

El PAC de la SDH 2015 tuvo el siguiente comportamiento:



**CUADRO 19
EJECUCION PAC VIGENCIA FISCAL 2015**

Cifras en pesos

| UNIDAD EJECUTORA | EJECUCION PRESUPUESTAL | | EJECUCION PAC | | |
|--|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| | DISPONIBLE | COMPROMETIDO | EJECUTADO | REZAGO | NO EJECUTADO |
| DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA 01 | 158.380.694.000 | 139.707.117.965 | 120.406.451.843 | 33.999.641 | 4.575.187.516 |
| DIRECCION DISTRICTAL DE PRESUPUESTO 02 | 3.598.627.186.697 | 2.586.260.272.193 | 2.416.488.708.796 | 946.995.562.514 | 235.142.915.387 |
| DIRECCION DISTRICTAL DE CREDITO PUBLICO 03 | 577.908.099.000 | 495.134.262.270 | 465.666.455.574 | 80.344.199.542 | 2.607.837.188 |
| FONDO CUENTA CONCEJO 04 | 31.035.477.000 | 30.344.721.060 | 22.083.474.697 | 5.484.272.700 | 3.681.720.230 |
| | 4.365.951.453.697 | 3.251.446.373.488 | 3.024.645.090.910 | 1.032.858.034.397 | 246.017.660.321 |

Fuente: PREDIS e Información suministrada por la Oficina de Planeación financiera- Dirección Distrital de Tesorería

Tomando como base el presupuesto comprometido por las unidades ejecutoras frente al PAC, se establece que éste se ejecutó en 93%, como se aprecia en el cuadro No. 18. Respecto al rezago presupuestal para la vigencia 2015, está en un 34% frente a lo ejecutado, es decir \$1.032.858.034.397.

Obligaciones Contingentes:

La Secretaria Distrital de Hacienda contó con un presupuesto disponible de \$437.924.035 para el pago de sentencias judiciales, suma que fue comprometida y girada durante la vigencia.

Es importante anotar, que los procesos civiles, administrativos y laborales en contra del FONDATT, entidad que fue liquidada, disminuyeron debido a que el 02 de junio de 2015, estas obligaciones se trasladaron por competencia y se remitieron a la Secretaria Distrital de Movilidad, con el objeto de dar cumplimiento al "artículo 10 del Decreto Distrital 655 de 2011 en el que se delega la representación judicial al Secretario de Movilidad en los temas relacionados con la suprimida Secretaria de Tránsito y Transporte y del liquidado Fondo de Educación y Seguridad Vial".

Por las mismas razones, los procesos de la EDIS, fueron trasladados al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá –FONCEP, para que asumieran las acreencias judiciales en su contra.

Pasivos Exigibles:

Durante el 2015, la Dirección de Gestión Corporativa –UE-01 de la Secretaria Distrital de Hacienda, canceló la suma de \$1.032.431.414, como pasivos exigibles, de los cuales corresponden a Gastos de funcionamiento \$55.333.595 y por el rubro Inversiones \$977.097.819.

Vigencias Futuras La SDH no tiene autorizadas vigencias futuras.



2.1.4.3 Cierre Presupuestal

A diciembre 31 de 2014, la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de sus Unidades ejecutoras, constituyó reservas presupuestales así:

CUADRO 20
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA FISCAL 2015

Cifra en pesos

| | | RESERVAS CONSTITUIDAS | ANULACIONES | RESERVAS DEFINITIVAS | GIROS ACUMULADAS | % | SIN GIRO |
|---------------------------|----------------|--------------------------|-------------|-------------------------|---------------------|--------|---------------|
| UNIDAD EJECUTORA 01 | FUNCIONAMIENTO | 12.341.444.773 | 161.926.096 | 12.179.518.677 | 10.378.577.992 | 85,21 | 1.800.940.685 |
| | INVERSION | 14.310.709.854 | 8.203.333 | 14.302.506.521 | 14.192.541.350 | 99,23 | 109.965.171 |
| EJECUTORA 03 | SERVICIO DEUDA | 94.630.810 | 30.645.626 | 63.985.184 | 63.985.184 | 100,00 | |
| UNIDAD EJECUTORA 04 | FUNCIONAMIENTO | 3.989.622.572 | 57.608.912 | 3.932.013.660 | 3.622.373.257 | 92,13 | 309.640.403 |
| | INVERSION | 2.676.395.244 | | 2.676.395.244 | 2.512.107.451 | 93,86 | 164.287.793 |
| | TOTAL | 33.412.803.253 | 258.383.967 | 33.154.419.286 | 30.769.585.234 | | 2.384.834.052 |

Fuente : PREDIS VIGENCIA 2015

La Dirección de Gestión Corporativa, constituyó reservas presupuestales a diciembre 31 de 2014, para el rubro de Gastos de Funcionamiento por la suma de \$12.179.518.677, de las cuales canceló en la vigencia 2015, \$10.378.577.992 es decir, ejecutó el 85.25%. De igual forma, reservó por el rubro de Inversión \$14.302.506.521, cancelando a 31 de diciembre de 2015, la suma de \$14.192.541.350 es decir, ejecutó el 99.23%.

De igual manera, la Dirección Distrital de Crédito Público constituyó reservas presupuestales por valor de \$63.985.184, estas fueron canceladas en su totalidad durante la vigencia 2015.

Finalmente, el Fondo Cuenta Concejo, constituyó reservas presupuestales para el rubro de Gastos de Funcionamiento \$3.932.013.660, de estas fueron canceladas \$3.622.373.257, en la vigencia 2015, es decir el 92.13%. Para el rubro Inversión, reservó \$2.676.395.244, se cancelaron \$2.512.107.451, en la vigencia 2015, es decir ejecutaron el 93.86%

Las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2015, fueron justificadas por parte del responsable de presupuesto y el ordenador del gasto, como lo exige la normatividad.

De otra parte, se observó que el 27 de febrero de 2015, la SDH expide Acta de cancelación y/o Anulación de Reserva Presupuestal No. 01 donde se establece



que se había comprometido la suma de \$178.620.296, de los cuales se realizaron pagos por valor de \$158.775.704, el saldo \$19.844.592 fue fenecido.

El 21 de agosto de 2015, la SDH expide Acta de cancelación y/o Anulación de Reserva Presupuestal No. 02 en la que se establece que se había comprometido la suma de \$796.044.981, de los cuales se realizaron pagos por valor de \$719.723.404, el saldo \$76.321.577 fue fenecido.

El 31 de diciembre de 2015, la SDH expide Acta de cancelación y/o Anulación de Reserva Presupuestal No. 03 donde se establece que se había comprometido la suma de \$2.878.534.827, de los cuales se realizaron pagos por valor de \$2.746.962.655, el saldo \$131.572.172 fue fenecido

**CUADRO 21
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIAS 2015 VRS. 2014**

Cifra en pesos

| | | RESERVAS DEFINITIVAS 2015 | RESERVAS DEFINITIVAS 2014 | VARIACION | % |
|--------------|----------------|------------------------------|------------------------------|--------------------|----------|
| UNIDAD | FUNCIONAMIENTO | 12.179.518.677 | 11.697.863.324 | 481.655.353,00 | 3,95 |
| EJECUTORA 01 | INVERSION | 14.302.506.521 | 13.286.830.511 | 1.015.676.010,00 | 7,10 |
| UNIDAD | SERVICIO DEUDA | 63.985.184 | 350.538.342 | - 286.553.158,00 | - 447,84 |
| EJECUTORA 03 | | | | | |
| UNIDAD | FUNCIONAMIENTO | 3.932.013.660 | 4.992.719.900 | - 1.060.706.240,00 | - 26,98 |
| EJECUTORA 04 | INVERSION | 2.676.395.244 | 1.359.610.374 | 1.316.784.870,00 | 49,20 |
| | TOTAL | 33.154.419.286 | 31.687.562.451 | 1.466.856.835,00 | 4,42 |

Fuente: Analisis equipo auditor

Al comparar las reservas presupuestales de la vigencia 2015, las cuales ascendieron a la suma de \$33.154.419.286, estas se incrementaron en 4.42% es decir en \$1.466.856.835, frente a las Reservas presupuestales establecidas en la vigencia 2014.

2.1.4.3.1 Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria por cuánto se presentan diferencias entre el valor reportado por concepto de reservas presupuestales constituidas a diciembre de 2015, en el informe “Reservas presupuestales vigencia 2015” y el valor de reservas en la ejecución presupuestal

Se detectó deficiencias en el control de los registros correspondientes a Reservas Presupuestales, dado que de acuerdo con la información suministrada por la SDH sobre la constitución de reservas presupuestales al término de la vigencia 2015, suministrada por la entidad mediante oficio 2016EE12630 del 5 de febrero de 2016, y los datos reportados en la ejecución presupuestal a diciembre



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

31 de 2015, se evidenciaron las siguientes diferencias, las cuales se presentan en el cuadro No 21.

CUADRO 22
DIFERENCIAS VALOR RESERVAS PRESUPUESTALES
EJECUCION PRESUPUESTAL VS REPORTE DE RESERVAS
Cifras en pesos

| UNIDAD EJECUTORA | RUBRO | COMPROMISOS ACUMULADOS | GIROS ACUMULADOS | RESERVAS PRESUPUESTALES SEGÚN EJECUCION PRESUPUESTAL | REPORTE DE RESERVAS DIC 31/2015 SDH | DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL VS REPORTE DE RESERVAS |
|------------------|----------------|------------------------|------------------|--|-------------------------------------|--|
| UNID 1 | FUNCIONAMIENTO | 122.097.504.337 | 111.209.762.447 | 10.887.741.890 | 12.179.518.677 | 1.291.776.787 |
| | INVERSION | 17.609.613.628 | 12.296.621.839 | 5.312.991.789 | 14.302.506.521 | 8.989.514.732 |
| UNID 3 | FUNCIONAMIENTO | 496.134.262.270 | 494.956.062.270 | 1.178.200.000 | 63.985.184 | - 1.114.214.816 |
| UNID 4 | FUNCIONAMIENTO | 30.344.721.060 | 22.463.538.839 | 7.881.182.221 | 3.932.013.660 | - 3.949.168.561 |
| | INVERSION | 8.238.504.223 | 5.069.730.569 | 3.168.773.654 | 2.676.395.244 | - 492.378.410 |
| | TOTAL | | | 28.428.889.554 | 33.154.419.286 | 4.725.529.732 |

Fuente: Ejecución presupuestal SDH y reporte de reservas dic 2015

Las diferencias detectadas denotan el incumplimiento del artículo 2 literales e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos de la Ley 87 de 1993.

Igualmente, incurre en presunta transgresión de la ley 734 de 2002.

Por lo que los montos por los cuales se constituyeron las reservas con corte a diciembre 31 de 2015, no son coherentes en los reportes elaborados por la SDH.

Análisis Respuesta:

Se aceptan los argumentos presentados por la SDH y se procede a retirar la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por cuanto se estableció que no se presentan las diferencias mencionadas en el cuadro citado.

2.1.4.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por transgredir el artículo 62 del Decreto 714 de 1996, al superar los topes en la constitución de las Reservas presupuestales, a diciembre 31 de 2015



**CUADRO 23
ANÁLISIS DE TOPES RESERVAS PRESUPUESTALES 2015**

Cifra en Pesos

| UNIDAD EJECUTORA | RUBRO | PRESUPUESTO DEFINITIVO 2015 | RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2015 | % DE PARTICIPACION MONTO DE RESERVAS / PRESUPUESTO DEF. % |
|---------------------|----------------------|-----------------------------|--|---|
| | FUNCIONAMIENTO | 138.331.564.000 | 12.179.518.677 | 8,8 |
| UNIDAD EJECUTORA 01 | INVERSION | 20.049.127.000 | 14.302.506.521 | 71,3 |
| UNIDAD EJECUTORA 03 | SERVICIO DE LA DEUDA | 577.908.099.000 | 63.985.184 | 0,01 |
| UNIDAD EJECUTORA 04 | FUNCIONAMIENTO | 22.793.000.000 | 3.932.013.660 | 17,3 |
| | INVERSION | 8.242.477.000 | 2.676.395.244 | 32,47 |
| TOTAL | | 767.324.267.000 | 33.154.419.286 | 4,32 |

Fuente: Ejecución presupuestal e informe reservas SDH 2015, Cálculo equipo auditor

La SDH a diciembre 31 de 2015, constituyó para las unidades ejecutoras 01 y 04 reservas presupuestales por concepto de gastos de funcionamiento por valor de \$16.111.532.337, que representaron el 9.99% del presupuesto definitivo de este rubro.

Por su parte, para las mismas unidades ejecutoras 01 y 04 se constituyeron reservas presupuestales por concepto de gastos de Inversión en cuantía de \$ 16.978.901.765, equivalentes al 60.13%, del presupuesto definitivo, para gastos de inversión.

De conformidad con el artículo 62 del Decreto 714 de 1996, el cual establece que: *"En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del Presupuesto de Inversión del año anterior."*

Al determinar el valor de las reservas de gastos de funcionamiento y de presupuesto del año inmediatamente anterior para estos gastos se excluirá el situado Fiscal y las transferencias de ingresos corrientes de la Nación y los demás ingresos con destinación específica.

El Gobierno Distrital reducirá el presupuesto de los próximos tres (3) años, así:

1. *Para el año 1997, la reducción será equivalente al 60% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto de 1996 que exceda los porcentajes indicados del presupuesto de dicho año.*



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2. *Para el año de 1998, la reducción será equivalente al 80% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto de 1997 que exceda los porcentajes indicados del presupuesto de dicho año."*

Tal como se evidencia, la SDH excedió los límites fijados en el Decreto 714 de 1996, para la constitución de reservas presupuestales de la vigencia 2015, tanto para los gastos de funcionamiento como de inversión.

Análisis Respuesta:

Si bien es cierto este Organismo de Control utiliza el término "*Análisis de topes Reservas Presupuestales 2015*", se hace referencia al hecho a que la entidad debe cumplir lo estipulado en la circular 031 del 20 de octubre de 2011, expedida por el Procurador general de la Nación, en la cual conmina a la entidades territoriales al cumplimiento de la Ley 819 de 2003 indicado que: "*...las entidades a entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por la cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad.*" Así mismo, el Procurador hace referencia a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde menciona que las entidades para constituir Reservas Presupuestales, estas deben: "*ser de uso excepcional, o sea, esporádico, y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impida la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que este se perfecciono*".

Adicionalmente, el Procurador expresa que: "*las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales.*"

Como se evidenció la SDH- en sus unidades ejecutoras: la Dirección de Gestión Corporativa UE 01 dejó en reservas para la vigencia 2015 el 7.87% de sus Gastos de Funcionamiento, y para Inversión el 26.50%; y para el Fondo Cuenta Concejo UE 04 para funcionamiento el 20.67% y para Inversión el 38.44%. Por consiguiente, se transgrede, el artículo 62 del Decreto 714 de 1996 y se confirma el hallazgo administrativo, con presunta, incidencia disciplinaria.

Este Organismo de Control, evaluó y analizó una muestra de las justificaciones de dichas reservas y se evidenció, que éstas, no se encuentran ajustadas a lo reglado en la normativa vigente; encontrándose que en su mayoría son contratos de prestación de servicios, suscritos durante el último trimestre del año, lo cual muestra deficiencias en la aplicación del principio de planeación por parte de la SDH, lo cual conlleva a vulnerar el principio de anualidad.



Por todo lo expuesto anteriormente, se confirma el hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y se deben establecer las acciones correctivas e incluir en el Plan de Mejoramiento.

Cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2015:

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015, correspondió a \$12.328.394.016 al compararlos con la vigencia 2014 \$174.163.020.186, esta disminuyó en \$161.834.626.170, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 24
EJECUCION CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS 2014 VRS. 2015**

Cifras en pesos

| UNIDAD EJECUTORA | VIGENCIA 2014 | VIGENCIA 2015 | VARIACIONEN \$ | VARIACION % |
|--|-----------------|----------------|-------------------|-------------|
| DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA | 3.554.874.424 | 7.478.502.233 | 3.923.627.809 | 52,47 |
| DIRECCION DISTRTIAL DE PRESUPUESTO | 169.771.563.397 | 4.800.849.000 | - 164.970.714.397 | - 3.436,28 |
| DIRECCION DISTRTIAL DE CREDITO PUBLICO | - | - | - | - |
| FONDO CUENTA DE CONCEJO | 836.582.365 | 49.042.783 | - 787.539.582 | - 1.605,82 |
| TOTAL | 174.163.020.186 | 12.328.394.016 | - 161.834.626.170 | - 4.989,64 |

Fuente: Reporte de la Oficina de Gestión de Pagos - Dirección Distrtial de Tesorería

El equipo auditor, estableció que las cuentas por pagar de la vigencia 2014, fueron canceladas durante el mes de enero de 2015. Igualmente, se comprobó que las cuentas por pagar, generadas en el 2015, fueron canceladas durante el mes de enero de 2016.

Concepto de Gestión Presupuestal:

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital de Hacienda, durante la vigencia 2015, recaudó \$12.334.293.737.029 equivalente al 88.3% de los ingresos proyectados, por las suma de \$13.967.682.768.952; por Gastos de Funcionamiento ejecutó \$172.794.949.174 cifra que correspondió al 70.67% del presupuesto asignado y por Inversión la suma de: \$2.583.517.517.162.044; es decir, el 72.90% de lo presupuestado y excepto por las observaciones planteadas. Por lo tanto, este organismo de control determina que la ejecución del presupuesto en la vigencia 2015, fue Eficiente (Favorable).

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Planes, Programas y Proyectos



Para obtener evidencias suficientes y competentes para emitir el concepto del Componente de Control de Resultados - Factor Planes, Programas, Proyectos, en lo pertinente al periodo auditado, 2015, se seleccionaron para su evaluación los Proyectos de Inversión Nos: 703, 704, 705 y 714.

2.2.1.2 Proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo

La Secretaría Distrital de Hacienda –SDH, formuló para el cuatrienio 2012-2016 en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", 10 proyectos de inversión a los que se asignó presupuesto por valor de \$172.793.322.855. De estos proyectos, nueve (9) corresponden a la Unidad Ejecutora 01 – Dirección Corporativa y uno (1) a la Unidad Ejecutora 04 – Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá.

El presupuesto asignado por proyectos, se discrimina a continuación:

CUADRO 25
PRESUPUESTO ASIGNADO A PROYECTOS 2012-2016

Cifras en pesos

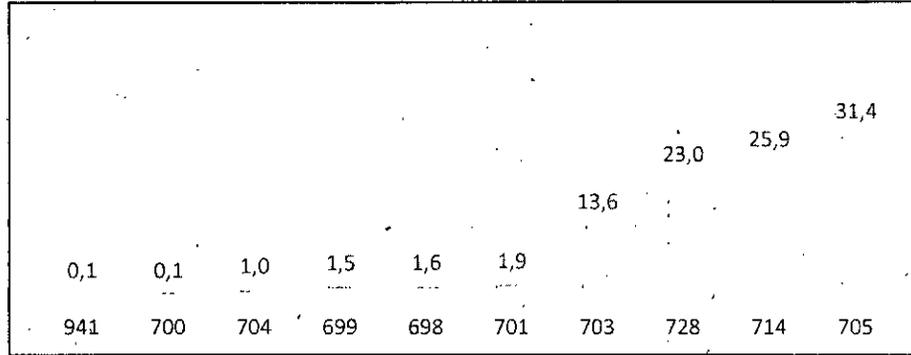
| PROYECTOS | ASIGNADO | EJECUTADO A 2015 | % EJECUCIÓN A 2015 |
|--------------|------------------------|------------------------|--------------------|
| 941 | 120.000.000 | 81.100.000 | 67,58 |
| 698 | 2.702.718.323 | 1.306.805.084 | 48,35 |
| 699 | 2.639.300.035 | 1.242.053.597 | 47,06 |
| 700 | 166.400.000 | 117.400.000 | 70,55 |
| 701 | 3.271.166.223 | 1.581.447.723 | 48,35 |
| 703 | 23.514.384.020 | 16.226.572.620 | 69,01 |
| 704 | 1.660.377.000 | 1.527.442.000 | 91,99 |
| 705 | 54.259.678.368 | 37.345.157.802 | 68,83 |
| 714 | 44.792.557.568 | 28.864.295.006 | 64,44 |
| 728 | 39.666.741.318 | 18.991.426.225 | 47,88 |
| Total | 172.793.322.855 | 107.283.700.057 | 62,09 |

Fuente: PREDIS-DIC 2015, Oficio 2016EE14895 de 11-02-2016 de SDH
Fuente: SEGPLAN – 12-31-2015

Acorde a las cifras presentadas, al finalizar la vigencia 2015, falta por ejecutar presupuesto por valor de \$65.509.622.798 equivalentes al 37.9%, del asignado a los proyectos de inversión de la SDH, en el período comprendido entre el 1º de junio de 2012 y el 31 de mayo de 2016.



**GRAFICA 2
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO DE
INVERSIÓN DIRECTA DE LA SDH 2012-2016**



Fuente: PREDIS-DIC.2015, Oficio 2016EE14895.de 11-02-2016 de SDH

A continuación, se presenta el presupuesto y ejecución de la Inversión directa de la SDH, en el período 2012-2015.

**CUADRO 26
PRESUPUESTO INVERSION DIRECTA -UNIDADES EJECUTORAS 1 Y 4
2012-2015**

Cifras en pesos

| Vigencia | Presupuesto Inicial | Modificación | Disponible | Compromisos | % ejecución | Giros | % giros | Reservas | % reservas |
|----------|---------------------|----------------|-----------------|-----------------|-------------|----------------|---------|----------------|------------|
| 2012 | 0 | 37.238.565.996 | 37.238.565.996 | 17.867.716.730 | 47,98 | 9.977.626.665 | 26,79 | 7.890.090.065 | 21,18 |
| 2013 | 41.217.034.000 | -2.311.245.872 | 38.905.788.128 | 30.683.161.594 | 78,86 | 15.509.248.771 | 39,86 | 15.173.912.823 | 39,00 |
| 2014 | 40.082.233.000 | -11.020.450 | 40.071.212.550 | 33.861.801.701 | 84,50 | 16.874.696.603 | 36,45 | 40.051.107.986 | 34,46 |
| 2015 | 28.291.604.000 | 977.097.819 | 27.314.506.181 | 24.871.020.032 | 91,05 | 16.389.254.589 | 60,00 | 10.925.251.592 | 40,00 |
| Total | 109.590.871.000 | 35.893.397.493 | 143.530.072.855 | 107.283.700.057 | 74,75 | 58.750.826.628 | 40,93 | 74.040.362.466 | 51,59 |

Fuente: PREDIS-DIC.2015, Oficio 2016EE14895 de 11-02-2016 de SDH

En la vigencia 2015, la asignación y ejecución presupuestal de estos proyectos fue la siguiente:

**CUADRO 27
PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN SDH-2015**

Cifras en pesos

| NO. PROYECTO | NOMBRE PROYECTO | DEFINITIVO | COMPROMISOS | % EJECUCIÓN | GIROS | % GIROS |
|--------------|---|---------------|---------------|-------------|---------------|---------|
| 941 | Transparencia y probidad y anticorrupción de la SDH | 20.000.000,00 | 20.000.000,00 | 100,00 | 20.000.000,00 | 100 |



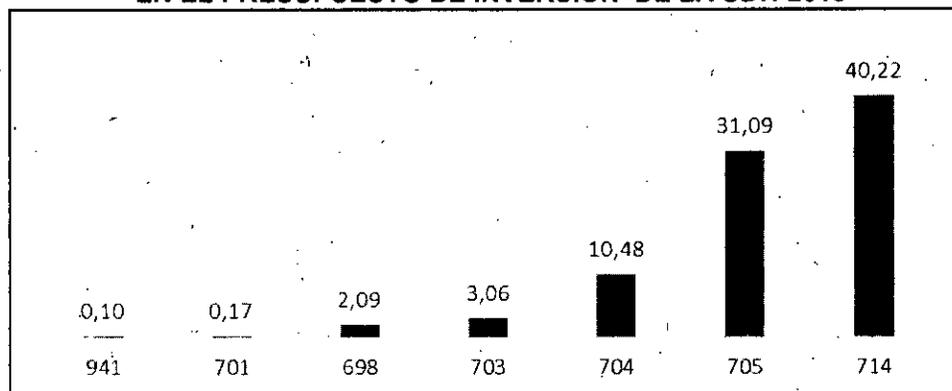
“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| NO. PROYECTO | NOMBRE PROYECTO | DEFINITIVO | COMPROMISOS | % EJECUCIÓN | GIROS | % GIROS |
|--------------|--|-----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|--------------|
| 698 | Coordinación de inversiones de banca multilateral | 272.477.000,00 | 32.077.080,00 | 11,77 | 32.077.080,00 | 11,77 |
| 699 | Estudio para el fortalecimiento de las finanzas distritales | 400.000.000,00 | 399.036.000,00 | 99,76 | 21.455.666,00 | 5,36 |
| 701 | Comunicación participativa y eficiente | 150.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 |
| 703 | Control y servicios tributarios | 2.992.424.000,00 | 1.997.932.128,00 | 66,77 | 1.702.028.228,00 | 56,88 |
| 704 | Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital SDH | 584.000.000,00 | 583.122.500,00 | 99,85 | 516.003.967,00 | 88,36 |
| 705 | Gestión Integral de Tic-Bogotá Humana | 7.938.090.000,00 | 7.671.685.286,00 | 96,64 | 5.511.665.490,00 | 69,43 |
| 714 | Fortalecimiento Institucional de la SDH | 6.715.038.181,00 | 5.928.662.815,00 | 88,29 | 3.516.293.589,00 | 52,36 |
| 758 | Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá. | 8.242.477.000 | 8.203.504.223 | 99,95 | 5.069.730.569 | 61,51 |
| | TOTAL INVERSIÓN | 27.314.506.108 | 24.871.020.032 | 91,05 | 16.389.254.589 | 60,00 |

Fuente: PREDIS-DIC.2015, Oficio 2016EE14895 de 11-02-2016 de SDH

El Porcentaje de participación de los proyectos en este presupuesto, se indica en la siguiente gráfica.

**GRAFICA 3
PARTICIPACIÓN DE LOS PROYECTOS
EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA SDH-2015**



Fuente: PREDIS-SEGPLAN SDH-2015



Estos proyectos en la vigencia 2015, fueron objeto de ajustes en su formulación, los cuales se señalan en el siguiente cuadro y son objeto de evaluación en el análisis que se hace a cada proyecto.

**CUADRO 28
REFORMULACIONES PROYECTOS EVALUADOS-2015**

| PROYECTO | FECHA REFORMULACIÓN | MODIFICACIÓN |
|----------|---------------------|--|
| 703 | 26/02/2015 | Actualización de costos del proyecto vigencias anteriores. Se actualizaron los componentes y flujo financiero, adicionalmente se inflataron a pesos de 2015 los costos de las vigencias 2012, 2013 y 2014. |
| | 09/10/2015 | Actualización de presupuesto 2016. Se actualizaron los componentes y flujo financiero de acuerdo con la cuota aprobada por la Dirección Distrital de Presupuesto |
| 704 | 26/02/2015 | Actualización de costos del proyecto vigencias anteriores. Se modificó flujo financiero. Adicionalmente se inflataron a pesos 2015 los costos de las vigencias 2012,2013 y 2014. |
| | 21/09/2015 | Adición de recursos. Se modificó el flujo financiero de acuerdo con la cuota aprobada por la DDP para la vigencia 2016. |
| | 09/10/2015 | Actualización presupuesto 2016. Se actualizaron los componentes y flujo financiero acuerdo con la cuota aprobada por la DDP para la vigencia 2016 |
| 705 | 26/02/2015 | Actualización de costos del proyecto vigencias anteriores. Se actualizó el proyecto con la reformulación solicitada por el gerente el 23 de febrero de 2015. Se inflataron a pesos 2015 los costos de las vigencias 2012, 2013 y 2014. |
| | 30/09/2015 | Se actualizó el proyecto con la reformulación solicitada por el gerente el 24 de julio de 2015. Se adicionaron 1,000 millones al proyecto. |
| | 09/10/2015 | Se actualizaron los componentes y flujo financiero de acuerdo con la cuota aprobada por la DDP para 2016. |

Fuente: Oficio 2016EE14895 de 11-02-2016 de SDH

Cumplimiento metas plan de desarrollo:

De las 30 metas ejecutadas en el período del plan de desarrollo Bogotá Humana, a 2015, trece (13) presentan ejecución inferior al 80%, el porcentaje faltante, para llegar al 100%, deberá conseguirse a mayo 31 de 2016.



**CUADRO 29
METAS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO A 2015**

| PROYECTOS DE INVERSIÓN | METAS | % PENDIENTE POR EJECUTAR |
|---|--|--------------------------|
| Proyecto 941 Transparencia, probidad y anticorrupción en la SDH. | Desarrollar e implementar 4 actividades de divulgación en temas de legalidad, transparencia, probidad y rechazo a la corrupción en la SDH. | 25 |
| Proyecto 699 Estudios para el fortalecimiento de las finanzas distritales. | Elaborar 6 documentos que identifiquen nuevas fuentes de ingresos y alternativas de reforma de las relaciones | 27,83 |
| | Elaborar 8 documentos que analicen el gasto, su flexibilidad y las fuentes de financiación que requiere, dentro de un marco de sostenibilidad financiera. | 20,62 |
| | Aplicar 10 estrategias para el cálculo del PIB trimestral para Bogotá y actualizaciones de la página WEB de la SDH. | 20 |
| Proyecto 701 Comunicación participativa y eficiente | Gestionar 41 campañas masivas en los medios de comunicación diseñadas de acuerdo con las necesidades de comunicación de las diferentes áreas y proyectos de la SDH. | 14,63 |
| Proyecto 703 Control y servicios tributarios | Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos. | 23 |
| Proyecto 704 Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo | Implementar el 100 % del plan de seguimiento expost que garantice la adopción de buenas prácticas de gestión de Cartera en las entidades. | 28,73 |
| Institucional de la SDH | Fortalecer 100% infraestructura física de la SDH y el CAD. | 25,59 |
| | Fortalecer 100% del Sistema de Gestión Documental de la SDH. | 15 |
| | Fortalecer 100% de las competencias, capacidades y conocimiento del personal de la SDH. | 16 |
| Proyecto 705 Gestión Integral de TIC Bogotá Humana | Implementar 3 fases del Nuevo Sistema Tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT-II, tendiente a fortalecer y modernizar Las TIC Para el Sistema Tributario. | 13,67 |
| | Implementar 4 Fases para modernizar el Componente Financiero de "Si Capital" y atender el 80% de requerimientos para el " Si Capital" actual en los componentes Administrativo Y Financiero. | 16 |
| | Implementar 100% de las 6 Fases del Modelo de Gestión de Tic'S. | 17 |

Plan de Acción 2012-2016 por componente de inversión SDH. Oficio 2016EE14895 de 11-02-2016 de SDH



Evaluación Proyectos de inversión:

Teniendo en cuenta el nivel de participación de los proyectos en el presupuesto de inversión de la entidad en 2015, en esta auditoría, se evaluaron, los proyectos: 703, 704, 705 y 714 que constituyeron el 66.74% del mismo. Del proyecto 714, se evaluó de la meta 1: "Fortalecer la Infraestructura física de la SDH y el CAD", la actividad 1.1 "Arrendamiento de una sede para la operación de la Dirección Distrital de Impuestos".

Proyecto de Inversión No. 703 - Control y Servicios Tributarios.

➤ Identificación del proyecto de Inversión

Inscrito y registrado en el Banco Distrital de programas y Proyectos – Administración Central y Establecimientos Públicos – BDPP-ACEP- el 7 de junio de 2012, como proyecto del Programa 31 - *Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional*. A 2015 se ha ejecutado el 77%.

➤ Clasificación en la estructura del plan de desarrollo

Plan de Desarrollo : Bogotá Humana
Eje estratégico : 03 - Una Bogotá que defiende y fortalece lo Público
Programa : 31 - Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo Institucional
Proyecto prioritario : Finanzas con equidad
Meta plan : 464 - Recaudar \$2.220.692 millones por gestión antievasión en el período julio-2012 a junio-2016.

➤ Identificación del problema o necesidad, descripción del proyecto y objetivos.

El problema identificado es la elusión y prácticas de incumplimiento tributario que han traído incremento considerable en la cartera tributaria.

El proyecto se formuló como una herramienta para potencializar los ingresos tributarios de la ciudad, reducir costos para la administración y el contribuyente, facilitar el tributo.

Objetivo general: Incrementar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias mediante el fortalecimiento del servicio y el impulso de la autoatención, la aplicación de técnicas de calificación, perfilamiento



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

caracterización y predicción de las obligaciones tributarias, para fortalecer los procesos asociados al modelo de gestión tributario, reduciendo los niveles de evasión y morosidad en el D.C.

Objetivos específicos:

- Asegurar la información tributaria y el uso inteligente de la misma en la gestión tributaria.
- Consolidar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
- Combatir la evasión y la morosidad.

4. Modificaciones componentes y flujo financiero

En la vigencia 2015, el proyecto no fue objeto de modificaciones en el presupuesto consolidado ni en sus componentes.

Mediante reformulación de 26 de febrero de 2015 se actualizaron los costos y flujo financiero, adicionalmente se inflataron a pesos de 2015 los costos de las vigencias 2012, 2013, 2014 del proyecto de vigencias anteriores.

➤ Población objetivo:

**CUADRO 30
POBLACION ATENDIDA EN 2015 PROYECTO 703**

| TIPO DE POBLACIÓN | POBLACIÓN PROGRAMADA | POBLACIÓN ATENDIDA |
|---|----------------------|--------------------|
| Contribuyentes perfilados a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos | 2.308.205 | 2.730.014 |
| Contribuyentes objeto de acciones de fidelización que cumplieron oportunamente sus obligaciones de predial y vehículos. | 1.478.116 | 3.540.798 |

Fuente: oficio 2016EEE14895 de 11-02-216 de SDH

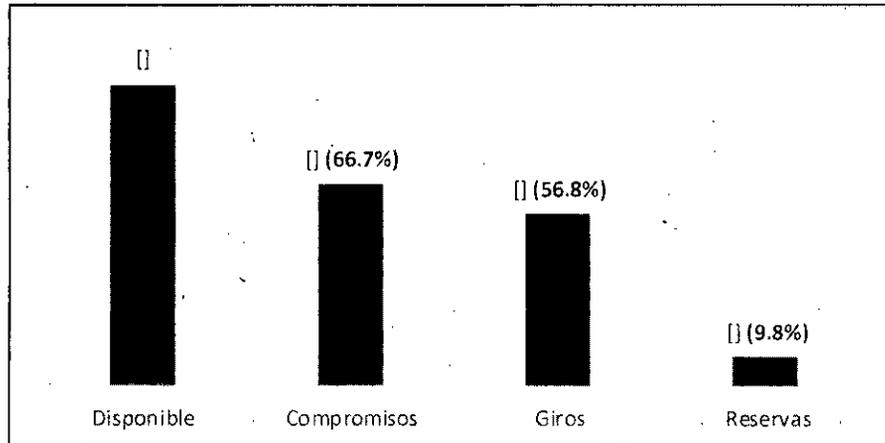
➤ Presupuesto

El presupuesto total asignado al proyecto 703 en el plan de desarrollo, fue de \$23.514.384.020, de los cuales a diciembre de 2015, se han ejecutado \$16.226.572.620 (67.3%). En la vigencia 2015, el proyecto contó con una asignación de \$2.992.424.000, con la ejecución que se presenta en la siguiente gráfica.



GRÁFICA 4
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2015 - PROYECTO 703

Cifras en Pesos



Fuente: Plan de Acción 2015- Elaboración Contraloría de Bogotá D.C.

Las metas evaluadas, presentaron la ejecución presupuestal, que se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 31
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL- METAS EVALUADAS 2012-2015- PROYECTO 703

Millones de pesos

| Metas | 2012 | | | 2013 | | | 2014 | | | 2015 | | |
|--|-------|------------|---------|-------|------------|---------|----------|----------------|---------|------|------------|---------|
| | Ppto | Ppto ejec. | % ejec. | Ppto | Ppto ejec. | % ejec. | Ppto | Ppto ejecutado | % ejec. | Ppto | Ppto ejec. | % ejec. |
| Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos | 2.170 | 1.827 | 84,18 | 460,4 | 460,4 | 100 | 374,8 | 374,8 | 100 | 700 | 0 | 0 |
| Recaudar 652 988 millones Por Gestión de cobro y control de comportamientos irregulares. | 4.235 | 3.556 | 83,97 | 45 | 45 | 100 | 1.200,00 | 447,8 | 37,32 | 1000 | 705 | 70,5 |
| Incrementar 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. | 5.312 | 3.973 | 74,79 | 2.140 | 1.945 | 90,89 | 1.949.00 | 1.598.80 | 82,03 | 1292 | 1292 | 100 |

Fuente: Predis 2015 – SDH

➤ Registros presupuestales y contratación

En el consecutivo de registros presupuestales, se encontró que en la vigencia 2014, a cargo del presupuesto del proyecto 703, se realizaron compromisos por



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valor de \$2.003.698.790, de los cuales se anularon \$5.766.667, quedando un valor neto de \$1.997.932.128. De estos, \$1.109.674.126 (55.5%), corresponden a obligaciones contractuales vigentes, \$888.258.000 (44.5%), corresponden a obligaciones tramitadas parcialmente. El último registro presupuestal, es de fecha 01-07-2015.

Revisados los registros correspondientes se evidenció cumplimiento de las normas y procedimientos presupuestales.

En esta auditoría, se evaluaron las metas 2 y 3 del proyecto 703. La contratación suscrita en 2015 para cumplir los compromisos, se presenta a continuación por cada una las metas evaluadas.

Para la ejecución de la meta 2 - *Recaudar 652.988 millones por Gestión de cobro y control de comportamientos irregulares*, se suscribieron 25 contratos por valor de \$1.026.350.112, los cuales se encuentran terminados.

**CUADRO 32
CONTRATACION 2015 -META 2 PROYECTO 703**

| NUMERO CONTRATO | VALOR TOTAL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO | | ESTADO CONTRATO |
|-----------------|----------------------|--------------------|---------|-----------------|
| | | DOS | MES(ES) | |
| 150142-0-2015 | 4.600.000 | DOS | MES(ES) | TERMINADO |
| 150143-0-2015 | 4.600.000 | DOS | MES(ES) | TERMINADO |
| 150144-0-2015 | 4.600.000 | DOS | MES(ES) | TERMINADO |
| 150145-0-2015 | 4.600.000 | DOS | MES(ES) | TERMINADO |
| 150146-0-2015 | 4.600.000 | DOS | MES(ES) | TERMINADO |
| 150155-0-2015 | 10.000.000 | DOS | MES(ES) | LIQUIDADADO |
| 150237-0-2015 | 564.590.112 | OCHO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150257-0-2015 | 72.100.000 | SIETE | MES(ES) | EJECUCION |
| 150282-0-2015 | 96.660.000 | SEIS | MES(ES) | EJECUCION |
| 150283-0-2015 | 23.500.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150284-0-2015 | 10.000.000 | CUATRO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150285-0-2015 | 11.000.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150287-0-2015 | 11.000.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150288-0-2015 | 11.000.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150289-0-2015 | 11.000.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150290-0-2015 | 11.000.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150291-0-2015 | 21.500.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150292-0-2015 | 11.000.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150293-0-2015 | 21.500.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150294-0-2015 | 23.500.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150295-0-2015 | 11.000.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150296-0-2015 | 11.000.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150297-0-2015 | 23.500.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150298-0-2015 | 23.500.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150318-0-2015 | 25.000.000 | CINCO | MES(ES) | TERMINADO |

Fuente: Relación de contratación por proyectos de inversión -oficio 2016EEE14895 de 11-02-216 de SDH



Para la ejecución de la meta 3: "Incrementar 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias", se suscribieron los siguientes contratos por valor de \$1.578.856.112.

CUADRO 33
CONTRATACION

| NUMERO CONTRATO | VALOR TOTAL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO | | ESTADO CONTRATO |
|-----------------|----------------------|--------------------|---------|-----------------|
| 150029-0-2015 | 370.266.000 | DOCE | MES(ES) | TERMINADO |
| 150237-0-2015 | 564.590.112 | OCHO | MES(ES) | TERMINADO |
| 150264-0-2015 | 644.000.000 | ONCE | MES(ES) | EJECUCION |

Fuente: Relación de contratación por proyectos de inversión -oficio 2016EEE14895 de 11-02-216 de SDH

Del proyecto 703, se evaluaron los contratos 029, 237, 264, 282, 257, por valor de \$1.747.616.112, que arrojó como resultados el cumplimiento de la normatividad y procedimientos internos y los objetivos de los contratos.

➤ Reformulaciones proyecto 703

Se evidenciaron reformulaciones, así:

Mediante el oficio 2015IE4491 del 26 de febrero de 2015, la Directora de Impuestos de Bogotá, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, la reformulación del proyecto 703, específicamente en modificación de metas y reducción de recursos para el mismo.

Las modificaciones realizadas estuvieron acorde a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del D.C., con los procedimientos definidos por la entidad para el tema de inversión. Se evidenciaron y revisaron las justificaciones, solicitud de concepto y evaluación del impacto de las modificaciones, en el presupuesto y en plan de desarrollo.

CUADRO 34
VARIACIÓN EN LA META 1

| META | ACTIVIDAD PROGRAMADA | PRODUCTO O SERVICIO A ADELANTAR | REFORMULACIÓN VIGENTE 2015 | REFORMULACIÓN FEBRERO 2015 |
|---|---|--|----------------------------|----------------------------|
| Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través | 1.11 aplicar modelos estadísticos predictivos sobre los | Estudios que soporten la caracterización y | \$859.000.000 | \$700.000.000 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| META | ACTIVIDAD PROGRAMADA | PRODUCTO O SERVICIO A ADELANTAR | REFORMULACIÓN VIGENTE 2015 | REFORMULACIÓN FEBRERO 2015 |
|---|-------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos. | contribuyentes de Bogotá D.C. | perfilamiento de los contribuyentes. | | |
| TOTAL META | | | \$859.000.000 | \$700.000.000 |

Fuente: Oficio 2015IE4491 de 26-02-2015

La justificación de las modificaciones a la meta 1, se soportó en el hecho de que la DIB desarrolló en 2014 el perfil de 4.146.197 contribuyentes, dependiendo de sus actuaciones tributarias. De esta manera se da por concluida la actividad.

CUADRO 35
VARIACIÓN EN LA META 2

| META | ACTIVIDAD PROGRAMADA | PRODUCTO O SERVICIO A ADELANTAR | REFORMULACIÓN VIGENTE 2015 | REFORMULACIÓN FEBRERO 2015 |
|--|--|--|----------------------------|----------------------------|
| Recaudar 652.988 millones Por Gestión de cobro y control de comportamientos irregulares. | 2.3 Desarrollar programas de lucha y control de la evasión | Desarrollar programas de lucha y control de la evasión | \$200.000.000 | \$1.000.000.000 |
| TOTAL META | | | \$259.000.000 | \$1.000.000.000 |

Fuente: Oficio 2015IE4491 de 26-02-2015

El ajuste al valor de la meta, se justificó a la Oficina Asesora de Planeación en el de Planeación en el resultado del convenio interadministrativo, entre la Federación de Departamentos y La SDH, el cual se incorporó en el proyecto de inversión 703

CUADRO 36
AJUSTES META 3

Cifras en pesos

| Meta | Actividad programada | Producto o servicio a adelantar | Reformulación Vigente | Reformulación Febrero |
|--|--|--|-----------------------|-----------------------|
| | | | 2015 | 2015 |
| Incrementar a 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias | Intervenir comportamientos detectados en los diferentes estudios realizados con respecto a la cultura tributaria en Bogotá | Representaciones lúdicas | 250.000.000 | 306.000.000 |
| | | Soporte tecnológico para facilitar el servicio a los contribuyentes | 300.000.000 | 100.000.000 |
| | Nota: Esta actividad se respalda en su ejecución con el contrato previsto para la actividad 3.4 | Escuela tributaria fase II | 300.000.000 | 360.000.000 |
| | 3.4 Adelantar el Registro maestro de información del contribuyente, a través de la autenticación, enrolamiento y revisión de datos bajo los principios de ciudadanía únicoatención y actualización permanente. | Soporte logístico para los programas de lucha y control de la evasión | 450.000.000 | 158.158.000 |
| | | Registro de información tributaria de los impuestos administrados por la DIB | 256.000.000 | 370.266.000 |
| TOTAL META | | | 1.556.000.000 | 1.292.424.000 |

Fuente: Oficio 2015IE4491 de 26-02-2015

➤ Seguimiento de Metas del Proyecto de inversión 703



CUADRO 37
NIVEL DE CUMPLIMIENTO METAS PROYECTO 703 (2012-2015)

| METAS | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|---|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|
| | Progra. | Ejecutado | Progra. | Ejecutado | Progra. | Ejecutado | Progra. | Ejecutado |
| Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos. | 15% | 15% | 30% | 39,26% | 50% | 52,17% | 75% | 77% |
| Recaudar 652.988 millones Por Gestión de cobro y control de comportamientos irregulares. | 126.000 | 113.730 | 310.000 | 402.900 | 34.000 | 40.710 | 50.025 | 64.928 |
| Incrementar 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. | 88% | 88,1%5 | 89% | 89,01% | 90% | 87,94% | 91% | 91,91% |

Fuente: Segplan a diciembre 2015, Plan de Acción 2015, -oficio 2016EEE14895 de 11-02-216 de SDH

CUADRO 38
LOGROS DE METAS PROYECTOS 703 -VIGENCIA 2015

| Meta programada 2015 | Logros 2015 |
|---|---|
| Perfilar 90% de contribuyentes bogotanos a través del aseguramiento de la información tributaria y el uso inteligente de los datos. | Asociación por parte de la Dirección-Distrital de Impuestos de Bogotá, de 2.730.215 contribuyentes a un perfil relacionado con sus actuaciones tributarias. Esta cifra equivale al 77,2% del total de contribuyentes declarantes de los impuestos distritales el cual es de 3.536.549. |
| Recaudar 50.025 millones por gestión de cobro y control de comportamientos irregulares. | Se recaudaron \$64.928 millones frente por gestión del proyecto. |
| Incrementar 92% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. | El 94,45% de los contribuyentes de predial y el 88,25% de los contribuyentes de vehículos respondieron oportunamente sus obligaciones. Esto permite hablar de para un acumulado de cumplimiento oportuno en los impuestos ciudadanos a 2015 del 91,91%, equivalente a 3.250.442 ciudadanos. |

Fuente: Segplan a diciembre 2015, Plan de Acción 2015, Informe de Gestión 2015-oficio 2016EEE14895 de 11-02-216 de SDH

➤ **Coherencia del proyecto frente al Plan de Desarrollo**

Revisado el Documento técnico de Formulación del proyecto y la ficha EBI-D de formulación del mismo, se estableció la coherencia del proyecto 703, con el plan de desarrollo "Bogotá Humana y se ubica en la estructura de este, descrita anteriormente.



- **Confiabilidad Técnica**

La programación inicial del proyecto y las reformulaciones posteriores, permiten concluir que el planteamiento técnico inicial del proyecto se mantuvo en su ejecución.

- **Consistencia Financiera**

El presupuesto total asignado al proyecto 703 en el plan de desarrollo fue de \$23.514.384.020, de los cuales a diciembre de 2015 se han ejecutado \$16.226.572.620 (67.3%). En la vigencia 2015 el proyecto contó con una asignación de \$2.992.424.000 y una ejecución de 66.7%. Las reformulaciones presupuestales que afectaron el flujo financiero, no afectaron la consistencia financiera del proyecto.

➤ **Coherencia del proyecto de inversión frente al plan estratégico**

El proyecto se identifica en el plan estratégico de la entidad, como se señala a continuación:

**CUADRO 39
PROYECTO 703 EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA SDH**

| Objetivo estretégico del plan estratégico | Objetivo Área | Estrategia | Descripción de la Meta 2012-2016 |
|--|---|---|---|
| Gestionar la financiación del plan de desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, buscando nuevos ingresos y potencializando los recursos existentes | Asegurar la calidad, oportunidad y el uso inteligente de la información tributaria. | <p>Desarrollar un modelo de administración de la información que garantice confiabilidad, completitud, control, validez y consistencia de los datos.</p> <p>Calificar, caracterizar y focalizar a los contribuyentes y precisar su estrategia específica de intervención en servicio y control tributario, conforme la calificación del riesgo obtenido.</p> <p>Consolidar el modelo de operación tributaria, por medio de la operativización del sistema de información, el desarrollo y/o compra de las funcionalidades complementarias que éste requiera y el rediseño organizacional con talento humano permanente y empoderado</p> | Brindar el 100% del apoyo técnico contable a los entes públicos distritales |

Fuente: Plan estratégico 2015-SDH

Proyecto de Inversión No. 704 - Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera Distrital.



Los resultados de la auditoría a este proyecto, se plasmaron en el numeral 2.3.1.19, de este informe en el factor Estados Contables, en razón a por tratarse su objetivo y metas relacionados con la depuración de cartera no tributaria.

Proyecto de Inversión No. 705 - Gestión Integral de TIC-Bogotá Humana

➤ Identificación del proyecto de Inversión

Inscrito y registrado en el Banco Distrital de programas y Proyectos – Administración Central y Establecimientos Públicos – BDPP-ACEP- el 7 de junio de 2012, como proyecto del Programa 31. - Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional.

➤ Clasificación en la estructura del plan de desarrollo

Plan de Desarrollo : Bogotá Humana
Eje estratégico : 03 - *Una Bogotá que defiende y fortalece lo Público*
Programa : 32 – *TIC para gobierno digital, ciudad inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento*
Proyecto prioritario : 241 – *Bogotá: Hacia un gobierno digital y una ciudad inteligente*
468 – *Implementar nueve cadenas completas de servicios y trámites distritales de servicios al ciudadano.*
Meta plan : *servicios y trámites distritales de servicios al ciudadano.*

➤ Identificación del problema o necesidad, descripción del proyecto y objetivos

No se cuenta con sistemas de información para prestar un servicio oportuno, eficaz y eficiente de los diferentes usuarios. El sistema existente no da cobertura completa a los procesos tributarios, financiero y administrativo.

De no contar con un proceso planeado y programado de adaptación de nuevas tecnologías, la entidad se verá afectada en la prestación de sus servicios, debido a que se incrementarán las deficiencias, demoras, duplicidad de esfuerzos, falta de centralización, calidad y seguridad, generando mala imagen.

Objetivo general: el proyecto pretende abordar como tema de alto impacto en el distrito lo relacionado con la incorporación del nuevo Modelo de Gestión Tributaria del Distrito, el cual busca la modernización del sistema de información tributario en conjunto con una serie de estrategias diseñadas por la Secretaría Distrital de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Hacienda, para acercarse al contribuyente con nuevas tecnologías y con un portafolio integrado de servicios electrónicos, que le permita acceder a la información integral, acertada y confiable, sobre sus obligaciones tributarias y el estado de sus procesos y trámites y sobre los incentivos a los que se puede acceder por su contribución oportuna con Bogotá.

➤ **Modificaciones componentes y flujo financiero**

Para la vigencia 2015 el proyecto 705 tenía una asignación presupuestal de \$6.938.090.000 sin embargo, durante el primer trimestre de la vigencia fue aprobada una adición presupuestal por valor de \$1.000.000.000, por lo cual la asignación del proyecto para la vigencia 2015 corresponde a \$7.938.090.000.

➤ **Población objetivo**

La población formulada del proyecto es:

2.101.696 contribuyentes, proveedores del Distrito y servidores públicos en cada vigencia 2012 a 2016.

➤ **Presupuesto**

A 2015 se han ejecutado \$37.345.157.802 (68.83% del total asignado al proyecto en el cuatrienio).

Para la vigencia 2015 el presupuesto asignado fue de \$7.938.090.000 alcanzando una ejecución de \$7.671.685.802 (96.64%).

La ejecución por metas se indica en el siguiente cuadro.

**CUADRO 40
EJECUCION PRESUPUESTAL POR METAS PROYECTO 705**

| METAS | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|--|------|------------|-------|------------|------|------------|------|------------|
| | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. |
| Implementar 3 fases del Nuevo Sistema Tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT-II, tendiente a fortalecer y modernizar Las TIC Para El Sistema Tributario. | 437 | 260 | 1.246 | 1.229 | 775 | 775 | 673 | 672 |
| Implementar 4 Fases para modernizar el Componente Financiero de "Si Capital" y atender el 80% de requerimientos para el " Si Capital" actual en los componentes Administrativo Y Financiero. | 516 | 416 | 1.587 | 1.560 | 433 | 433 | 618 | 618 |



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| METAS | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|--|-------|------------|-------|------------|--------|------------|-------|------------|
| | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. |
| Mantener 97% de disponibilidad de los Servicios TIC, Optimizando la Infraestructura Tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de Servicio. | 6.979 | 3.390 | 7.075 | 6.818 | 12.587 | 10.804 | 3.753 | 3.486 |
| Implementar 100% de las 6 Fases del Modelo de Gestión de Tic'S | 437,1 | 162 | 375 | 366 | 825 | 823 | 171 | 171 |
| Atender 80% de los requerimientos para el Componente Tributario del Sistema "Si Capital". | 0 | 0 | 0 | 0 | 684 | 684 | 611 | 611 |
| Atender 80% de los requerimientos para los Componentes Administrativo Y Financiero del Sistema "Si Capital". | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.970 | 1.956 | 2.133 | 2.133 |

Fuente: SEGPLAN

➤ Registros presupuestales y contratación

Revisado el consecutivo de registros correspondiente al proyecto 705, se encontró que se realizaron compromisos por valor de \$7.671.685.286. De estos 1.044.082.180 (13%) corresponden a obligaciones contractuales vigentes, \$5.268.279.263 (68%) a obligaciones tramitadas parcialmente y \$1.359.323.843 (17.4) a obligaciones tramitadas.

La revisión de los registros presupuestales permitió establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos, específicamente el Manual Operativo Presupuestal del D.C.

➤ Reformulaciones proyecto 705

Mediante oficio 2015IE1094 de enero 20 de 2015, la Directora Distrital de Contabilidad Impuestos de Bogotá, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, la reformulación del proyecto 705 específicamente en modificación de metas y adición de recursos.

Los recursos se adicionaron en \$1.000.000.000, con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta 3 "Mantener el 97% de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y los niveles de servicio".

Esta modificación no modificó la magnitud de la meta por cuanto los nuevos recursos asignados permitirán según la entidad garantizar el cumplimiento de la misma.

Por lo anterior se espera que al finalizar el plan de desarrollo Bogotá Humana", la SDH cuente con las herramientas tecnológicas programadas en el proyecto.



Las modificaciones realizadas estuvieron acorde a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del D.C., con los procedimientos definidos por la entidad para el tema de inversión, Se evidenciaron y revisaron las justificaciones, solicitud de concepto y evaluación del impacto de las modificaciones en el presupuesto y en plan de desarrollo.

➤ Seguimiento metas

La ejecución de las metas del proyecto 705 se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 41
CUMPLIMIENTO METAS PROYECTO 705**

| METAS | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|--|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|
| | Prog. | Ejecut. | Prog. | Ejecut. | Prog. | Ejecut. | Prog. | Ejecut. |
| Implementar 3 fases del Nuevo Sistema Tributario y atender el 80% de los requerimientos para el SIT-II, tendiente a fortalecer y modernizar Las TIC Para El Sistema Tributario | 0,8 | 0,8 | 0,2 | 0,13 | 0,20 | 0,20 | 1,46 | 1,46 |
| Implementar 4 Fases para modernizar el Componente Financiero de "Si Capital" y atender el 80% de requerimientos para el " Si Capital" actual en los componentes Administrativo Y Financiero. | 0,1 | 0,1 | 0,7 | 0,7 | 0,1 | 0,1 | 1,6 | 1,56 |
| Mantener 97% de disponibilidad de Los Servicios TIC, Optimizando la Infraestructura Tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de Servicio. | 97,0 | 97,0 | 97,0 | 97,3 | 97,0 | 99,3 | 97,0 | 99,6 |
| Implementar 100% de las 6 Fases del Modelo de Gestión de Tic'S | 10,0 | 5,0 | 12,0 | 5,0 | 8,0 | 8,0 | 65,0 | 65,0 |
| Atender 80% de los requerimientos para el Componente Tributario Del Sistema "Si Capital". | 0 | 0 | 0 | 0 | 80 | 106 | 80 | 79 |
| Atender 80% de los requerimientos para los Componentes Administrativo Y Financiero del Sistema "Si Capital". | 0 | 0 | 0 | 0 | 80,0 | 100,0 | 80,0 | 93,7 |

Fuente: SEGPLAN

➤ Coherencia del proyecto frente al Plan de Desarrollo

Revisado el Documento técnico de Formulación del proyecto y la ficha EBI-D de formulación del mismo, se estableció la coherencia del proyecto 705 con el plan de desarrollo "Bogotá Humana" y se ubica en la estructura de este, descrita anteriormente.

• *Confiabilidad Técnica*



La programación inicial del proyecto y las reformulaciones posteriores, permiten concluir que el planteamiento técnico inicial del proyecto se mantuvo en su ejecución.

- *Consistencia Financiera*

El presupuesto asignado al proyecto 705 en el cuatrienio fue de \$54.259.678.368 con ejecución de \$73.345.157.802 (68.83%).

Para la vigencia 2015 el proyecto contó con un disponible de \$7.938.090.000. Al cierre de la vigencia se ejecutaron recursos por valor de \$7.671.685.286 correspondiente al 96,64%.

Las reformulaciones presupuestales que afectaron el flujo financiero, no afectaron la consistencia financiera del proyecto.

➤ **Coherencia del Proyecto de inversión frente al plan estratégico**

**CUADRO 42
PROYECTO DE INVERSIÓN FRENTE AL PLAN ESTRATÉGICO**

| OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO | OBJETIVO ÁREA | ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN DE LA META 2012-2016 |
|---|---|---|---|
| 2. Hacer sostenibles los ingresos de la ciudad mediante una modernización tributaria con equidad y progresividad. | Garantizar la solución informática que soporte la modernización del sistema de gestión tributaria. | Actualizar el sistema de gestión tributario mediante el uso de herramientas informáticas que permitan la fácil integración con las nuevas tecnologías y contar con información oportuna y confiable en beneficio del contribuyente. | A 2016 se contará con tres fases del sistema de información tributario. |
| 3. Optimizar el gasto y asignar eficientemente los recursos soportados en la medición de los impactos y resultados de las inversiones de la ciudad. | Contar con sistemas de información que incorporan avances en materia de tecnologías de la información y comunicación para prestar un servicio oportuno, eficaz y eficiente a los diferentes usuarios. | Gestión integral de TIC- Bogotá Humana - proyecto 705 | Atender el 80% de los requerimientos para el componente tributario del sistema SI Capital. Mantener 97% de disponibilidad de las TIC, optimizando la infraestructura tecnológica de la SDH de acuerdo con los estándares y niveles de servicio |



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO | OBJETIVO ÁREA | ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN DE LA META 2012-2016 |
|---|--|---|--|
| | Garantizar el soporte y actualización a los sistemas administrativos y financieros de la entidad | Disponer a las entidades distritales de un único sistema financiero con el fin de contar con información centralizada | A 2016 se encuentra implementado (modernizado) el sistema único financiero distrital (4 fases) |

Fuente: Plan estratégico actualizado 2015 – SSH

Proyecto de Inversión No. 714 "Fortalecimiento Institucional de la SDH"

➤ Identificación del proyecto de inversión

Inscrito y registrado en el Banco Distrital de programas y Proyectos – Administración Central y Establecimientos Públicos – BDPP-ACEP- el 7 de junio de 2012.

➤ Clasificación en la estructura del plan de desarrollo

Plan de Desarrollo : Bogotá Humana

Eje estratégico : 03 - Una Bogotá que defiende y fortalece lo Público

Programa : 31 - Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo Institucional

Proyecto prioritario : Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa y desarrollo institucional

Meta plan : 457 – Implementar en el 100% de las entidades del D.C: el Sistema Integrado de Gestión

➤ Identificación del problema o necesidad, descripción del proyecto y objetivos

La SDH presenta deficiencias que inciden en el cumplimiento de su función administrativa y desempeño institucional, asociadas a aspectos tales como la infraestructura física, administración documental, parque automotor y competencias, capacidades y conocimientos de su personal. La combinación de estos factores incide en los niveles de satisfacción percibidos por los contribuyentes, frente a los servicios que presta la entidad así como por los funcionarios que la conforman.



Objetivo: Fortalecer institucionalmente a la SDH en aras de contribuir al mejoramiento de su gestión.

➤ **Modificaciones componentes y flujo financiero.**

Para la vigencia 2015 el proyecto 705 contó con una asignación presupuestal de \$6.864.949.768 sin embargo, durante el primer trimestre de la vigencia fue aprobada una reducción presupuestal por valor de \$1.500.000.000, por lo cual la asignación del proyecto para la vigencia 2015 corresponde a \$5.364.949.768.

➤ **Población objetivo**

La población objetivo definida en el proyecto para cada vigencia del plan de desarrollo son: 342.508 funcionarios de planta, personal supernumerario, contratistas y visitantes de la SDH y CAD.

➤ **Presupuesto**

Para el cuatrienio el proyecto tuvo una asignación de \$44.792.557.568 con una ejecución a 2015 de 28.864.295.006 (64.44%).

Al finalizar la vigencia el proyecto contó con un disponible de \$6.715.038.181 alcanzando una ejecución de \$5.928.662.815 (88%).

**CUADRO 43
PRESUPUESTO METAS PROYECTO -714**

Cifras en millones de pesos

| METAS | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|---|---------|------------|--------|------------|-------|------------|-------|------------|
| | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. |
| Fortalecer 100% la Infraestructura Física de la SDH y el CAD. | 5.970,1 | 133 | 13.792 | 13.374 | 6.913 | 5.435 | 5.486 | 2.032 |
| Fortalecer 100% del Sistema de Gestión Documental de la SDH. | 0 | 0 | 1.433 | 1.397 | 2.124 | 1.997 | 1.104 | 772 |

Fuente: Segplan-2015

➤ **Registros presupuestales y contratación**

En 2015 se suscribieron los contratos 150054-0-2015, 150070-0-2015, 150071-0-2015, 150072-0-2015, 150074-0-2015, 150240-0-2015, 150246-0-2015, 150326-0-



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2015, 150356-0-2015, 150365-0-2015, 150367-0-2015, 150368-0-2015 y 150370-0-2015 por valor de \$851.036.212. Observando mediante revisión de muestra, que la entidad dio cumplimiento a la normatividad vigente para suscripción y ejecución de contratos y a los objetivos de los mismos.

➤ Reformulaciones

Se efectuó reducción por valor s \$1.500.000 a los recursos del proyecto, el valor total se redujo de la actividad “adecuación de las áreas físicas de la SDH y el CAD enmarcada en la meta “fortalecer la infraestructura física de la SDH y el CAD”

➤ Seguimiento metas

**CUADRO 44
AVANCE FÍSICO METAS EVALUADAS PROYECTO 714**

| METAS | AVANCE FISICO | | | | |
|---|---------------|-------|-------|-------|--------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Total avance |
| Fortalecer 100% infraestructura física de la SDH y el CAD | 2,60 | 10,30 | 35,42 | 26,09 | 74,41 |

Fuente: SEGPLAN

De esta meta se revisó el contrato de arrendamiento inmueble para operación de la DIB encontrando que la SDH desde el año 2008, tiene a título de arrendamiento bajo condiciones similares la ocupación del 79.72% del total del inmueble.

El Contrato de arrendamiento (de tracto sucesivo) 150240-0-2015 del inmueble ubicado en la Av. Calle 17 No. 65-95/99 de Bogotá, destinado a sede de la Dirección de Impuestos Distritales, el valor del contrato para 2015 fue de \$4.088.634.864 incluido IVA (16%) Valor mensual 340.719.572

Arriendo del inmueble con las áreas planteadas (5.580.89 metros cuadrados 7 oficinas y áreas de transito de exclusividad de la SDH, 105 parqueaderos, 9 depósitos bienes muebles, usos conexos y servicios (cableado estructurado, planta telefónica).

Se revisó el certificado de tradición propietario “Soluzona centro de soluciones empresariales” y se verificó el cumplimiento legal. Se verificó igualmente, el trámite surtido en el SECOP de acuerdo con la normatividad vigente, en la cual aparece la publicación del contrato y el acto que justifica la contratación directa

➤ Coherencia del proyecto frente al Plan de Desarrollo



Revisado el Documento técnico de Formulación del proyecto y la ficha EBI-D de formulación del mismo, se estableció la coherencia del proyecto 705 con el plan de desarrollo “Bogotá Humana” y se ubica en la estructura de éste, descrita anteriormente.

- *Confiability Técnica*

La programación inicial del proyecto y las reformulaciones posteriores, permiten concluir que el planteamiento técnico inicial del proyecto se mantuvo en su ejecución.

- *Consistencia Financiera*

El presupuesto asignado al proyecto 705 en el cuatrienio fue de \$54.259.678.368 con ejecución de \$73.345.157.802 (68.83%).

Para la vigencia 2015 el proyecto contó con un disponible de \$7.938.090.000. Al cierre de la vigencia se ejecutaron recursos por valor de \$7.671.685.286 correspondiente al 96,64%.

Las reformulaciones presupuestales que afectaron el flujo financiero, no afectaron la consistencia financiera del proyecto.

**CUADRO 45
PRESUPUESTO METAS PROYECTO 714**

Cifras en millones de pesos

| METAS | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|---|---------|------------|--------|------------|-------|------------|-------|------------|
| | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. |
| Fortalecer 100% la Infraestructura Física de la SDH y el CAD. | 5.970,1 | 133 | 13.792 | 13.374 | 6.913 | 5.435 | 5.486 | 2.032 |
| Fortalecer 100% del Sistema de Gestión Documental de la SDH. | 0 | 0 | 1.433 | 1.397 | 2.124 | 1.997 | 1.104 | 772 |

Fuente: SEGPLAN –DICIEMBRE 2015

➤ **Coherencia del Proyecto de inversión frente al plan estratégico**

**CUADRO 46
PROYECTO DE INVERSIÓN FRENTE AL PLAN ESTRATÉGICO**

| Objetivo estratégico del plan estratégico | Objetivo Área | Estrategia | Descripción de la Meta 2012-2016 |
|---|---------------|------------|----------------------------------|
| | | | |



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| Objetivo estratégico del plan estratégico | Objetivo Área | Estrategia | Descripción de la Meta 2012-2016 |
|---|---|---|---|
| Contar con una estructura organizacional acorde a los retos de la ADH, con un modelo de operación soportado en procesos y sistemas de información ágiles y sencillos, en un talento humano centro del desarrollo institucional y en la comunicación como agente de cambio | Fortalecer institucionalmente a la SDH en aras de contribuir al mejoramiento de su gestión. | Fortalecimiento institucional de la SDH, proyecto 714 | Fortalecer el 100% del Sistema de Gestión Documental de la SDH. |
| | | | Fortalecer el 100% de las competencias, capacidades y conocimientos del personal de la SDH. |
| | | | Fortalecer el 100% de la infraestructura física de la SDH y el CAD. |

Fuente: Plan estratégico -SDH

Conclusión:

La evaluación de los proyectos de inversión, permite concluir:

El presupuesto asignado a inversión directa a la Secretaría de Hacienda para la ejecución del plan de desarrollo “Bogotá Humana”, alcanzó a 31 de diciembre de 2015, faltando 5 meses para finalizar el mismo, el 62.09%.

En la vigencia 2015, a excepción del proyecto 698 “*Coordinación de inversiones de la Banca Multilateral*” que alcanzó una ejecución presupuestal de tan solo 11.77% y del proyecto 703 “*Control y servicios tributarios*” en el que se ejecutaron el 66.77%, todos los proyectos superaron el 87% de ejecución.

De las 30 metas ejecutadas en el plan de desarrollo “Bogotá Humana”, a 2015, trece (13) presentan ejecución inferior al 80%, el porcentaje restante deberá alcanzarse a mayo 31 de 2016.

2.2.1.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por baja ejecución presupuestal

En la vigencia 2015, tres proyectos de inversión de la SDH, tuvieron bajos niveles de ejecución presupuestal, a saber: el Proyecto 701 “*Comunicación participativa y eficiente*” no fue objeto de ejecución presupuestal alguna, el proyecto 698 “*Coordinación de inversiones de banca multilateral*” con una ejecución presupuestal de 11.77% y el proyecto “*Control y servicios tributarios*” con



ejecución presupuestal de 66.77%. Estos hechos evidencian ineficiencia en el manejo de los recursos públicos e ineficacia en la consecución de los objetivos propuestos, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, por falta de planeación en la asignación de recursos a las metas de los proyectos de inversión.

Lo anterior transgrede lo indicado, en el literal b), art. 2º de la Ley 87 de 1993: "*Objetivos del Sistema de Control Interno - Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*" y el numeral 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Análisis Respuesta:

Analizada la respuesta a la observación formulada por la Contraloría de Bogotá D. C., se estableció que los argumentos presentados por la administración no desvirtúan la observación, por lo tanto, se configura el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Teniendo en cuenta la evidente falta de planeación por parte de la administración en el uso de los recursos públicos, puestos a su disposición para cumplir con compromisos de los proyectos de inversión 698, 701 y 703, es de aclarar, que la ineficiencia en el gasto, no es un ahorro como lo manifiesta la administración en la respuesta, lo menos que se le exige al administrador público, es ser eficiente en la ejecución del presupuesto.

Igualmente, se evidenció en la citada respuesta, que la administración, no realizó oportunamente los ajustes presupuestales, que conllevaran a la maximización del presupuesto en otros proyectos de inversión. Hechos que afectan, los principios de eficiencia y eficacia, buscando que los dineros públicos destinados a un fin social determinado, cumplan con la satisfacción de las necesidades, de la comunidad.

Por lo anterior, la administración, debe suscribir acciones correctivas, que hagan parte del plan de mejoramiento.

2.3 CONTROL FINANCIERO

2.3.1 Estados Contables

2.3.1.1 Efectivo – Caja Menor

En 2015, se creó la Caja Menor mediante la Resolución No. 0018 de enero 16 de 2015, que autorizó gastos por \$3.080.000 por mínima cuantía, cuando se paga



una factura de hasta \$644.350.00, adjuntando la factura y el recibo a satisfacción del bien o servicio, los gastos mayores a la citada cuantía requerirán dos cotizaciones.

El cierre de la Caja Menor de la vigencia 2015, se realizó mediante memorando No.2015IE30646, de diciembre 28 de 2015, que ordenó el cierre definitivo de gastos generales por parte de la Subdirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, correspondiente a las unidades ejecutoras 01 y 04, con este cierre se legalizaron gastos en cuantía \$6.554.238.

Se verificaron gastos realizados por la Caja Menor, practicando auditoría a gastos por concepto de honorarios, encontrando que estos corresponden a pagos realizados a peritos y secuestres en los procesos de cobro coactivo que realiza la SDH a través de la Dirección de Impuestos de Bogotá-DIB. Así mismo, se encontraron gastos por pago de alimentos, los cuales fueron autorizados por el

Subsecretario de Hacienda, estos se encuentran autorizados en la resolución de creación de la caja menor.

La Póliza de Caja Menor fue expedida por Alliance Seguros S.A., la cual cubría el primer semestre con la Póliza No.21476024, con vigencia desde el 16 de diciembre de 2013, hasta el 2 de julio de 2015.

Para el segundo semestre, con AXA COLPATRIA S.A. con la póliza número 21773313, con vigencia desde el 3 de Julio de 2015, hasta el 3 de Julio de 2016. Cuantía asegurada en \$25.000.000.

2.3.1.2 Efectivo - Bancos

La Tesorería Distrital de Bogotá, maneja 100 cuentas entre corrientes y de ahorros, cuyos saldos acumulados a diciembre 31 de 2015, ascienden a \$1.148.194.927.000 de acuerdo con lo relacionado en el formato CGN-005 presentado a la contaduría General de la Nación.

Sin embargo, la sumatoria de los saldos señalados en el formato citado en el párrafo anterior, presenta diferencias frente a los saldos relacionados en el boletín de Tesorería y el formato CB-0115, que refiere el Informe sobre Recursos de Tesorería en cuantía de \$1.122.787.655.000, generando una diferencia de \$25.407.273.000.

El valor de \$1.148.194.927.000, corresponde al saldo del grupo 110000 – Efectivo, el cual resume los saldos de las cuentas 111000 Depósitos en instituciones



financieras por \$1.122.787.655.000 y la 112000 - Fondos en Tránsito por \$25.407.272.000, valor que no hace parte de los recursos administrados en las cuentas bancarias (corrientes y de ahorros) en las que la Dirección Distrital de Tesorería administra los recursos a cargo.

El valor determinado anteriormente de \$1.122.745.345.741.97, corresponde al saldo a diciembre 31 de 2015, del Formato CB-0115, el cual fue conciliado con los valores del Formato CGN_2005_001 de la Secretaría Distrital de Hacienda, así:

**CUADRO 47
SALDOS FORMATOS CB-0115 VS. FORMATO CGN 2005-001**

| CONCEPTO | VALOR | Cifras en pesos |
|---|-------------------|-----------------|
| Saldo formato CGN-2005-001 (Efectivo) | 1.148.194.927 | |
| Saldo Estado Diario de Tesorería | 1.122.745.345 | |
| Diferencia | 25.449.582 | |
| Detalle de la diferencia | | |
| Causación intereses registrados en extractos a 31-12-2015 (1) | 42.309 | |
| Saldo cuenta 112000 - Fondos En tránsito (2) | 25.407.273 | |
| Total | 25.449.582 | |

Fuente: SDH

Notas: (1) se realizó la causación de los intereses reportados, en los extractos bancarios a 31-12-2015, generando diferencia entre el Estado Diario de Tesorería y el saldo en contabilidad, la cual fue revelada en las notas a los Estados Financieros.

(2) El saldo de Fondos en Tránsito a 31-12-2015, constituye valores pagados por contribuyentes correspondiente a los Impuestos Distritales, como: Delineación Urbana, Fondo de Pobres, ICA, Predial, Predial SPP, Retención Delineación Urbana, Reteica y Vehículos y que por el convenio de reciprocidad, suscrito con las entidades financieras, estos se encontraban pagando los días de reciprocidad, razón por la cual, los dineros no fueron consignados por los bancos recaudadores, en los bancos receptores de la Secretaría Distrital de Hacienda al cierre de la vigencia, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 48
RECAUDO EN TRÁNSITO -2015**

Cifras en Pesos



RECAUDO DEL 19 AL 31 DE DICIEMBRE 2015 POR CONSIGNAR ENTRE EL 01 AL 12 DE ENERO 2016

| Banco | DELINEACIÓN URBANA | FONDO DE POBRES | ICA | PREDIAL | PREDIAL SPP | RETE Delineación | RETE ICA | VEHICULOS | Total general |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------|
| AVVILLAS | | | 35.737.000,00 | 194.363.000,00 | 21.233.000,00 | 168.860.000,00 | 970.000,00 | 184.868.000,00 | 606.031.000,00 |
| BANCOLOMBIA | 857.948.000,00 | 7.505.000,00 | 643.413.000,00 | 3.580.227.000,00 | 31.247.000,00 | 1.416.749.000,00 | 86.045.000,00 | 989.724.000,00 | 7.612.858.000,00 |
| BBVA | 353.717.000,00 | 53.716.000,00 | 81.362.000,00 | 265.665.000,00 | 15.583.000,00 | 491.377.000,00 | 20.051.000,00 | 292.561.000,00 | 1.574.032.000,00 |
| BOGOTÁ | 216.865.000,00 | 2.001.000,00 | 312.092.000,00 | 1.155.964.000,00 | 57.976.000,00 | 783.954.000,00 | 11.239.000,00 | 519.837.000,00 | 3.059.928.000,00 |
| CITIBANK | 8.720.000,00 | 95.859.000,00 | 18.795.000,00 | 188.160.000,00 | 1.904.000,00 | | 1.773.000,00 | 38.218.000,00 | 353.429.000,00 |
| COLPATRIA | 12.012.000,00 | 181.000,00 | 86.878.000,00 | 703.677.000,00 | 61.327.000,00 | 355.533.000,00 | 21.610.000,00 | 304.387.000,00 | 1.545.605.000,00 |
| CORPBANCA | 15.476.000,00 | | 82.088.000,00 | 469.835.000,00 | 2.054.000,00 | 1.011.722.000,00 | 34.766.000,00 | 96.843.000,00 | 1.712.784.000,00 |
| DAVIVIENDA | 16.925.000,00 | 11.817.000,00 | 252.978.000,00 | 1.864.528.000,00 | 56.640.000,00 | 472.037.000,00 | 45.875.000,00 | 1.847.632.000,00 | 4.568.432.000,00 |
| GNB SUDAMERIS | 11.285.000,00 | | 2.089.000,00 | 522.055.000,00 | 47.747.000,00 | 0,00 | 498.000,00 | 158.765.000,00 | 742.439.000,00 |
| OCCIDENTE | 502.409.000,00 | 40.562.000,00 | 272.601.000,00 | 460.677.000,00 | 9.433.000,00 | 1.246.974.000,00 | 1.815.000,00 | 294.127.000,00 | 2.828.598.000,00 |
| POPULAR | | | 3.438.000,00 | 240.823.000,00 | 35.558.000,00 | 440.008.000,00 | | 83.310.000,00 | 803.137.000,00 |
| Total general | 1.995.357.000,00 | 211.641.000,00 | 1.791.471.000,00 | 9.645.974.000,00 | 340.702.000,00 | 6.387.214.000,00 | 224.642.000,00 | 4.810.272.000,00 | 25.407.273.000,00 |

Fuente: Aplicativo Cuenta Corriente Bancos, Oficina Control de Agentes de Recepción y Recauda, por fecha de aplicación.

2.3.1.3 Depósitos en Instituciones Financieras

Este grupo incluye las cuentas representativas de recursos de liquidez inmediata, en depósitos en instituciones financieras a través de cuentas de ahorro y corrientes y demás fondos disponibles, para el cumplimiento de las funciones del cometido estatal.

El saldo de Depósitos en instituciones financieras asciende a \$1.148.194.927,00, consignados en 100 cuentas de Ahorros y Corrientes, siendo las más representativas: Los bancos como City Bank con \$308.079.797.556,50, Helm Bank con \$257.196.885.139,68 y Bogotá con \$224.088.555.822, que equivale al 68.7% del total del efectivo en tres bancos entre ellos uno nacional.

El saldo de cuentas corrientes por valor de \$37.534.695.277 está conformado por 34 cuentas, donde la más representativa es el Banco Davivienda con \$16.042.973.732. Tienen dos (2) cuentas en el exterior, Bancos Citibank \$1.041.050,72 y Davivienda, con un saldo de \$438.227.136,94

El análisis permitió establecer, que existen cien (100) cuentas entre ahorros y corriente de las cuales hay dieciocho (18) cuentas inactivas, dentro de las cuales hay cuentas canceladas pero que siguen reflejándose en los estados de Tesorería y Estados Financieros.

2.3.1.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto la SDH incumplió lo establecido en los numerales 103 y 104 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública, al presentar cuentas inactivas y sin movimiento, afectando las Características Cualitativas de la Información Contable Pública.



En los libros auxiliares figuran dieciocho (18) cuentas bancarias corrientes y de ahorros, de las cuales dos (2) ya fueron canceladas o se encuentran inactivas, dieciséis (16), corresponden a cuentas bancarias sin movimiento alguno, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 49

RELACION DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS EN CEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2016

| No. | SUBCUENTA EFECTIVO | ENTIDAD FINANCIERA | CUENTA O REFERENCIAL | SALDO EN PESOS AL FINAL DEL MES SEGUN TESORERIA | FECHA DE CONSTITUCION | FECHA DE CONCILIACION |
|-----|--------------------|-----------------------------|----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| 1 | Cuenta Bancaria | 15 Banco de Occidente | 277-4 | 0.00 | 22/01/2002 | 31/12/2015 |
| 2 | Cuenta Bancaria | 15 Banco de Occidente | 4635-0 | 0.00 | 08/08/2000 | 31/12/2015 |
| 3 | Cuenta Bancaria | 15 Banco de Occidente | 4643-4 | 0.00 | 24/08/2000 | 31/12/2015 |
| 4 | Cuenta Bancaria | 18 Banco GNB Sudameris | 4200 | 0.00 | 05/05/2015 | 31/12/2015 |
| 5 | Cuenta Bancaria | 18 Banco GNB Sudameris | 4660 | 0.00 | 24/07/2015 | 21/12/2015 |
| 6 | Cuenta Bancaria | 19 Banco Pichincha | 637-11 | 0.00 | 01/02/2012 | 04/01/2016 |
| 7 | Cuenta Bancaria | 19 Banco Pichincha | 68870 | 0.00 | 30/11/2012 | 04/01/2016 |
| 8 | Cuenta Bancaria | 24 Bancolombia | 199-28 | 0.00 | 16/09/2011 | 31/12/2015 |
| 9 | Cuenta Bancaria | 24 Bancolombia | 200-39 | 0.00 | 16/11/2011 | 31/12/2015 |
| 10 | Cuenta Bancaria | 24 Bancolombia | 0399-0 | 0.00 | 30/10/2012 | 31/12/2015 |
| 11 | Cuenta Bancaria | 30 BBVA Colombia | 0475-2 | 0.00 | 28/11/2007 | 31/12/2015 |
| 12 | Cuenta Bancaria | 30 BBVA Colombia | 6581-8 | 0.00 | 11/09/2007 | 31/12/2015 |
| 13 | Cuenta Bancaria | 36 Colpatría Red Multibanca | 739-6 | 0.00 | 01/01/1990 | 31/12/2015 |
| 14 | Cuenta Bancaria | 41 Helm Bank | 2520-0 | 0.00 | 28/12/2006 | 31/12/2015 |
| 15 | Cuenta Bancaria | SCOTIABANK COLOMBIA SA | 3657-9 | 0.00 | 26/08/1999 | 12/01/2016 |
| 16 | Cuenta Bancaria | SCOTIABANK COLOMBIA SA | 0423-2 | 0.00 | 03/07/2009 | 06/01/2016 |
| 17 | Cuenta Bancaria | 6 Banco Davivienda | 6116-8 | 0.00 | 18/08/2006 | 31/12/2015 |
| 18 | Cuenta Bancaria | 9 Banco de Bogotá | 0265-7 | 0.00 | 08/02/2013 | 31/12/2015 |

FUENTE: Boletines de Tesorería SDH

La situación descrita, incumple las Características Cualitativas de la Información Contable Pública, establecidas en los numerales 103 y 104 referentes a la Confiabilidad y Razonabilidad de la Información Contable Pública. Así mismo, vulnera, los numerales 125 y 128, de los Principios de Registro y Asociación respectivamente, referente a las Normas Técnicas de Contabilidad Pública.

Análisis Respuesta:

El sujeto de control no presenta argumentos suficientes que permitan desvirtuar el hallazgo, por lo tanto se mantiene. Como bien lo manifiesta la SDH, una observación similar se realizó el año pasado, mostrando con esto falta de gestión e inoperancia al no poder finiquitar partidas conciliatorias en un año.

Para este hallazgo, se debe establecer las acciones de mejora correspondientes y debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento del Concepto 107780 de Enero 30 de 2008, del Consejo Técnico de la Contaduría y el artículo 721 del Código de Comercio dado que existen cheques girados con más de 6 meses sin reclamar y sin registrar en la cuenta del pasivo, afectando las características cualitativas de la información contable pública.



Realizada la evaluación contable a las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corrientes de la SDH, se encontraron dos situaciones, no se registró en los pasivos de la entidad la suma de \$481.000 por concepto de cheques pendientes de cobro con antigüedad superior a seis meses, girados de la Cuenta Corriente No. 256-0000743-6 del Banco de Occidente, así mismo, no se registró en la misma conciliación notas débito por valor de \$338.129.662, según lo establecido en el Concepto 107780 de Enero 30 de 2008, del Consejo Técnico de la Contaduría. Aspecto este que se evidencia, en el siguiente cuadro:

**CUADRO 50
RELACIÓN DE CHEQUES CON GIRO SUPERIOR A SEIS MESES
CONCILIACIONES CON CORTE A DIC 31 DE 2015
BANCO DE OCCIDENTE**

| FECHA GIRO | NUMERO | VALOR |
|------------|--------------|----------------|
| 20/05/2015 | 43854 | 149.000 |
| 20/05/2015 | 43854 | 133.000 |
| 20/05/2015 | 43856 | 46.000 |
| 20/05/2015 | 43856 | 49.000 |
| 20/05/2015 | 43856 | 54.000 |
| 20/05/2015 | 43856 | 20.000 |
| 20/05/2015 | 43856 | 30.000 |
| | TOTAL | 481.000 |

Fuente: Conciliaciones bancarias SDH

En el siguiente cuadro, se evidencia los cheques girados pendientes de registro en la cuenta corriente del CITIBANK.

**CUADRO 51
CHEQUES GIRADOS PENDIENTES DE REGISTRO**

| FECHA NOTA DEBITO | NUMERO | VALOR |
|-------------------|--------------|----------------------|
| 20/05/2013 | 1417 | 102.900.350 |
| | TOTAL | \$102.900.350 |

Fuente: Conciliaciones bancarias SHD

La misma situación, refleja la Cuenta Corriente No.002-092901-4 del Banco CITIBANK Colombia S.A., donde se expidieron seis cheques por valor de \$568.000 y la Cuenta Corriente No. 002-092902-4, por valor de \$1.312.809.893, desde el día 20 de mayo de 2015, lo cual indica que están próximos a cumplir los seis meses para su cobro, tal como lo establece el artículo 721 del Código de Comercio.

"Artículo 721. Pago del cheque dentro de los seis meses siguientes a su fecha de expedición. Aun cuando el cheque no hubiere sido presentado en tiempo, el librado deberá pagarlo si tiene fondos



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

suficientes del librador o hacer la oferta de pago parcial, siempre que se presente dentro de los seis meses que sigan a su fecha.”

Con base en las consideraciones anteriormente señaladas y con el fin de que se cumplan las características cualitativas de la información contable pública, (Concepto 107780 de Enero 30 de 2008 Consejo Técnico Contaduría) en especial la de Confiabilidad, los cheques girados por la entidad contable pública, que habiendo sido reclamados no han sido cobrados, deben permanecer, como una diferencia en la conciliación bancaria, hasta tanto, se cumplan los seis meses de que trata el artículo 721 del Código de Comercio, para que el banco pague, si el librador tiene fondos suficientes, o haga la oferta de pago parcial. Lo anterior, considerando que el cheque es un título valor pagadero a la vista.

Como se observa, la reclasificación de los cheques no cobrados o por reclamar a la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar, de la cuenta 2425-Acreedores, no se relaciona con la finalización del período contable, sino que surge de circunstancias específicas como el plazo máximo establecido legalmente para hacer efectivo un cheque y la inexistencia de una política definida por la entidad, en el caso de anulación de cheques no reclamados.

Ahora bien, si cumplidos los seis meses el tenedor del cheque no lo cobra, la entidad debe restituir los fondos debitando la subcuenta 111005-Cuenta corriente, de la cuenta 1110- Depósitos en Instituciones Financieras y acreditando la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar, de la cuenta 2425-Acreedores.

En cuanto a los cheques girados que no han sido reclamados, se debe establecer un procedimiento administrativo de anulación periódica debitando la subcuenta 111005-Cuenta corriente de la cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras y acreditando la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar de la cuenta 2425-Acreedores.

En las cuentas corrientes del Banco de Occidente, se encontraron Notas Débito sin Registrar en libros desde agosto de 2015, en las Cuentas Nos. 256-83514-1, por \$465.360.601,59; y No. 256-85005-8 por \$1.728.642.080, similar situación se presentó en la cuenta de Ahorros Bancolombia, con notas débito, sin registrar en libros en cuantía de \$11.964.014,60 desde julio de 2015. Situación, que la administración no debe permitir, teniendo en cuenta que las conciliaciones bancarias se realizan mes a mes y los atrasos en estos registros reflejan falta de control en el manejo del efectivo de la SHD, dejando la salvedad que no se relacionan todas las cuentas que presentan esta falta de control.



Por otro lado, se evidenciaron cuentas corrientes del Banco de Occidente, que presentan notas Débito sin Registrar en libros, desde agosto de 2015, así:

- a) Cuenta No. 256-83514-1, por \$465.360.601,59;
- b) Cuenta No. 256-85005-8 por \$1.728.642.080.

Similar situación presentó la cuenta de Ahorros Bancolombia con notas débito, sin registrar en libros en cuantía de \$11.964.014,60, desde julio de 2015.

Debe precisarse que las conciliaciones bancarias se deben realizar mes a mes tal como obliga el Concepto 107780 de Enero 30 de 2008, del Consejo Técnico de la Contaduría y en ese sentido los atrasos en estos registros, reflejan falta de control, en el manejo del efectivo por parte de la SHD.

Análisis Respuesta:

El sujeto de control no presenta argumentos suficientes que permitan desvirtuar el hallazgo por lo tanto se mantiene. Teniendo en cuenta que esta deficiencia se presentó en varias cuentas, como quedó evidenciado. Y es una deficiencia de control interno contable.

Para este hallazgo, se deben establecer las acciones de mejora correspondientes y deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.3.3 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por incumplir los numerales 103 y 104 sobre Confiabilidad y Razonabilidad de las Características Cualitativas de la Información Contable Pública y los numerales 125 y 128, de los Principios de Registro y Asociación respectivamente, de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública, toda vez que se observó que algunos saldos presentan diferencias que afectan la razonabilidad de las cuentas, dentro del análisis realizado a las conciliaciones bancarias, frente al boletín de Tesorería con corte a 31 de Diciembre de 2015.

Tal como se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO 52



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO 26 DIFERENCIAS CONCILIACIONES BANCARIAS
FRENTE A SALDOS EN LIBROS

Valores en pesos

| No. | TIPO DE CUENTA BANCARIA | ENTIDAD FINANCIERA | No. DE CUENTA O REFERENCIA | MONEDA | SALDO EN PESOS AL FINAL DE MES SEGUN TESORERIA | Saldo Según Libro Auxiliar Dic 31 2016 | Diferencia | FECHA DE CONSTITUCION |
|-----|-------------------------|--|----------------------------|---------|--|--|---------------|-----------------------|
| 1 | 1 Ahorros | 16 Banco de Occidente | 256-85005-8 | 1 PESOS | 50.446.168.403,22 | 50.446.168.415,22 | 12,00 | 28/11/2003 |
| 2 | 1 Ahorros | 15 Banco de Occidente | 256927344 | 1 PESOS | 79.564.648,00 | 79.564.889,00 | 21,00 | 06/11/2014 |
| 3 | 1 Ahorros | 2 Banagrario | 40070300194-5 | 1 PESOS | 185.224.537,22 | 185.273.033,22 | 48.496,00 | 14/06/2005 |
| 4 | 1 Ahorros | 20 Banco Popular | 220-032-11919-0 | 1 PESOS | 1.505.277.013,00 | 1.506.001.143,00 | 724.130,00 | 12/02/2010 |
| 5 | 1 Ahorros | 20 Banco Popular | 220-032-11802-2 | 1 PESOS | 2.779.250.945,89 | 2.779.678.573,89 | 427.628,00 | 21/05/2009 |
| 6 | 1 Ahorros | 24 Bancolombia | 031-8676723-2 | 1 PESOS | 13.955.093.979,97 | 13.971.034.192,25 | 15.940.212,28 | 14/08/2012 |
| 7 | 1 Ahorros | 24 Bancolombia | 1260-26429-07 | 1 PESOS | 58.933.084,37 | 58.942.935,08 | 9.850,71 | 21/06/1998 |
| 8 | 1 Ahorros | 30 BBVA Colombia | 311-00167-1 | 1 PESOS | 53.077.401,53 | 53.184.885,53 | 117.484,00 | 24/01/2002 |
| 9 | 1 Ahorros | 6 Banco Davivenda | 0060-0081176-7 | 1 PESOS | 5.814,47 | 5.823,98 | 9,51 | 15/03/1989 |
| 10 | 1 Ahorros | 6 Banco Davivenda | 0080-0087805-5 | 1 PESOS | 983.155,04 | 983.158,04 | 3,00 | 25/02/2008 |
| 11 | 2 Corriente | 8 Banco Davivenda S.A. Miami International Bank Branch | 876884010 | 2 DÓLAR | 974.686.385,05 | 974.688.199,82 | 1.814,77 | 03/12/2013 |
| 12 | 2 Corriente | 9 Banco de Bogotá | 000-34154-5 | 1 PESOS | 20.000.576,37 | 24.003.014,37 | 4.002.436,00 | 27/05/1994 |
| 13 | 1 Ahorros | 9 Banco de Bogotá | 000-10812-6 | 1 PESOS | 13.317.238.356,00 | 13.338.257.457,00 | 21.021.102,00 | 01/12/2012 |
| 14 | 1 Ahorros | 9 Banco de Bogotá | 000-50477-9 | 1 PESOS | 9.040.552,45 | 9.060.552,00 | 19.999,55 | 13/04/1994 |

Fuente: SHD

La situación descrita incumple lo normado en el Plan General de contabilidad Pública libro I, numerales 103, 104 y 128 de la Contaduría General de la Nación, correspondiente a los principios de Confiabilidad y Razonabilidad. Igualmente, incumple lo establecido en los numerales 125 y 128, en lo atinente a las características cualitativas de la Información Contable Pública.

Análisis Respuesta:

El sujeto de control no presenta argumentos suficientes que permitan desvirtuar el hallazgo, por lo tanto, se mantiene. Teniendo en cuenta que esta deficiencia se presentó en varias cuentas, como quedó evidenciado, lo cual es una debilidad en el sistema de control interno contable.

Para este hallazgo se debe establecer las acciones de mejora correspondientes y debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de la SHD, en su mayoría provienen de los impuestos, intereses y sanciones que en la vigencia 2015, asciende a la suma de \$2.518.352.650.000, tal como se evidencia en el siguiente:

CUADRO 53



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 26 CONCILIACION DE LA CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifras en pesos

| CLASE | DICIEMBRE DE 2015 | DICIEMBRE DE 2014 | DIFERENCIA | | PARTIC. VIG 2015 % |
|--|--------------------------|---|------------------------|---------------|--------------------|
| | | | \$ | % | |
| Cartera cobrable producción y consumo | 647.307.130.000 | 511.460.275.000 | 135.846.855.000 | 26,56 | 25,7 |
| Cartera cobrable propiedad | 1.359.467.820.000 | 1.374.019.616.000 | -14.551.796.000 | -1,06 | 53,98 |
| Subtotal cartera cobrable | 2.006.774.950.000 | 1.885.479.891.000 | 121.295.059.000 | 6,43 | 79,69 |
| Cartera no cobrable producción y consumo | 75.028.438.000 | 22.403.425.000 | 52.625.013.000 | 234,9 | 2,98 |
| Cartera no cobrable propiedad | 436.549.262.000 | 167.360.852.000 | 269.188.410.000 | 160,84 | 17,33 |
| Subtotal cartera no cobrable | 511.577.700.000 | 189.764.277.000 | 321.813.423.000 | 169,59 | 20,31 |
| TOTAL | 2.518.352.650.000 | 2.075.244.168.000 | 443.108.482.000 | 21,35 | 100 |
| CONCILIACIÓN | -55.677.089.000 | Descuento del 15% CAR a la renta de las Vig 2010 a 2015. | | | |
| | -18.112.962.000 | Descuento del 15% CAR a los intereses de la Vig 2014 y 2015. | | | |
| | -18.687.223.000 | Descuento del 15% CAR a las sanciones de la Vig 2014 y 2015. | | | |
| | 6.122.545.000 | Registro del impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos Cuenta 130522 y 131021 no incluidos en certificación cartera DIB | | | |
| | 457.921.000 | Registro del impuesto al consumo de Cervezas Cuenta 130524 y 131023 no incluidos en certificación cartera DIB | | | |
| | 2.432.455.842.000 | VALOR TOTAL CARTERA REGISTRADA EN CONTABILIDAD | | | |

Fuente: SDH

El valor de la cartera de impuestos, incluidos los intereses y sanciones, es de \$2.518.352.650.000 tal como lo informa la Dirección de Impuestos de Bogotá-DIB, valor que está compuesto por saldos contables por concepto de cartera de impuestos, intereses y sanciones (Cuentas del activo y cuentas de orden) \$2.432.455.842.000, participación del 15% del impuesto predial con destino a la CAR por \$92.477.274.000 y los impuestos de Consumo a la cerveza y consumo de tabaco y cigarrillos por \$6.580.466.000, los cuales no se encuentran incluidos en la certificación de cartera reportada por la DIB.

El saldo contable de la cartera por \$2.432.455.82.000, está compuesto por el capital en cuantía de \$652.228.115.000, los intereses por valor de \$981.167.544.000 y las sanciones \$799.060.183.000, los cuales son dineros dejados de recaudar por impuestos dejados de cancelar por los contribuyentes.

Cabe señalar, que para establecer las cifras de recaudo asociadas a la gestión realizada por la DIB hasta el 31 de diciembre de 2015, fue necesario acudir a la Dirección de Informática y Tecnología de la SDH, para el procesamiento de dichos datos mediante requerimiento 368-2016 del 17 de marzo del año en curso, toda vez, que desde la Dirección Distrital de Impuesto de Bogotá, no es posible generar los consolidados a partir de la información de la cuenta corriente de los contribuyentes.

La SHD, mediante Resolución No. DDI037165 de junio 10 de 2015, depuró masivamente registros de deuda de cartera no cobrable basados en la siguiente normatividad:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Decreto Distrital No. 807 de 1993, Ley 1066 de 2006, *“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública; El Gobierno Nacional, mediante el Decreto No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, reglamentó la Ley 1066 de 2006; El Decreto Distrital No. 397 de 2011, “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital.*

Con el fin de preparar la información para establecer el cobro, las entidades distritales deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar y sanear la cartera de los impuestos distritales, en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo beneficio es desfavorable para las finanzas distritales, utilizando los instrumentos previstos en las normas legales vigentes.

De acuerdo con el principio de eficiencia, la Corte Constitucional ha expresado: *“El Estado debe recaudar los impuestos con el menor costo administrativo posible, a fin de que la cantidad de dinero retirada a los contribuyentes sea casi la misma que la que entre al Tesoro del Estado, por lo cual, los procedimientos sancionatorios tributarios deben ser ágiles y lo menos onerosos posibles, con el fin de potenciar el recaudo y disminuir los costos de los mismos”.*

Cartera de difícil cobro: Corresponde a derechos cuya antigüedad y situación particular del deudor o del proceso de cobro permite estimar de forma razonable que ésta no será recuperable. Para efectos de depuración y saneamiento de la misma, deben adoptarse mecanismos que permitan comprobar tal circunstancia o la estimación de costos de recuperación y la determinación del beneficio o valor recuperable.

De otra parte, el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, reglamentó la Ley 1066 de 2006, y en su artículo 6º determina que dentro de los dos (2) meses siguientes a su entrada en vigencia, las entidades cobijadas por la norma citada, deberán expedir su propio reglamento interno de recaudo de cartera en los términos de este Decreto.

Mediante Decreto Distrital No. 397 de 2011, se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, este derogó el Decreto Distrital No. 066 de 2007, que en el artículo 13 señalaba que, con el fin de establecer saldos contables de cartera que reflejen derechos ciertos de cobro, las entidades públicas deben determinar las condiciones para adelantar el proceso de depuración contable de la cartera en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo beneficio, resulte negativa para la entidad.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El artículo 138 del Decreto Distrital No. 807 de 1993, faculta a los administradores de impuestos para suprimir de los registros y cuentas corrientes de los contribuyentes de su jurisdicción, las deudas a cargo de personas que hubieren muerto sin dejar bienes y suprimir las deudas que no obstante las diligencias que se hayan efectuado para su cobro, estén sin respaldo alguno por no existir bienes embargados, ni garantía alguna, siempre que, además de no tenerse noticia del deudor, la deuda tenga una anterioridad de más de cinco años.

En materia Tributaria Distrital, el Acuerdo Distrital No. 26 de 1998, en su artículo 18, señala: *"La Administración Tributaria establecerá planes y programas dirigidos al cumplimiento de las funciones de su competencia. Para tal efecto, realizará estudios que permitan establecer aspectos de legalidad de programas y acciones, la relación costo beneficio de los mismos, así como los resultados esperados de conformidad con los recursos disponibles."*

De acuerdo con lo indicado en el Instructivo de Depuración, Código 69-I-07, la depuración de la cartera debe ser realizada corrigiendo las inconsistencias existentes en la información tributaria, las cuales modifican o extinguen los saldos de deuda.

El artículo 51 del Acuerdo Distrital No. 489 de 2012, señala que se deberán implementar planes de depuración y saneamiento de cartera de cualquier índole a cargo de las entidades distritales, mediante la provisión y castigo de la misma.

Relación costo beneficio desfavorable: Se presenta cuando el monto que razonablemente se estima será recaudado, resulta inferior al valor de los costos en que incurre la administración para lograr el recaudo correspondiente,

Con base en lo anterior, se busca depurar la cartera no cobrable de la DIB a partir de la relación costo beneficio y, de ésta manera obtener una cartera actualizada, suprimiendo todos aquellos registros respecto de los cuales, ejercer las facultades de cobro, resulta desfavorable para la Administración Tributaria.

Concluida la revisión de la muestra y ejecutadas las oportunidades de mejora, se estableció el universo de registros objeto de depuración de cartera o Archivo Maestro, sobre el cual nuevamente se cruzaron las correspondientes bases de datos para descartar que sobre los mismos, existiese alguna causal que hiciere cambiar la condición del registro de cartera no cobrable, tales como pagos, compensaciones, saneamientos, aplicación de actos oficiales, contribuyentes en proceso concursal y fallecidos.

2.3.1.4.1 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por incumplir el Decreto Distrital No. 807 de 1993, en su artículo 141,



en concordancia con el artículo 39 del Decreto Distrital No. 545 de 2006, por falta de gestión de la DIB al castigar la cartera de impuestos de Juegos de Azar, ICA y RETEICA de las vigencias 1994, a 2009, la SHD realizó depuración masiva de cartera no cobrable por valor de \$2.074.835.100, para lo cual expidió la Resolución DDI037165 de junio 10 de 2015, emitida por el Subdirector de Impuestos a la Producción y al Consumo.

Por falta de gestión de la DIB, se castigó cartera de impuestos de Juegos de Azar, ICA y RETEICA de las vigencias 1994 al 2009; por razones de costo beneficio se realizó depuración masiva de cartera no cobrable por valor de \$2.074.835.100, para lo cual expidieron la Resolución DDI037165 de junio 10 de 2015 emitida por el Subdirector de Impuestos a la Producción y al Consumo

Lo anterior evidencia falta de gestión oportuna, control y seguimiento a los estados de cuenta de los contribuyentes permitiendo que el Distrito Capital de Bogotá perdiera ingresos que debieron ser recuperados con la gestión de las subdirecciones de Impuestos a la Producción y al Consumo y el Jefe de la Oficina de Fiscalización de Impuestos a la Producción y al Consumo, la Jefe de la Oficina de Liquidación de Impuestos a la Producción y al Consumo, El Jefe de la Oficina de Cobro de Impuestos a la Producción y al Consumo y la Directora de Impuestos de Bogotá.

Contraviniendo lo normado en el artículo 6 de la Constitución Política, el artículo 161 del Decreto 1421 de 1993, concordante con los artículos 1 y 24 del Decreto 807 de 1993, artículo 40 del Decreto 352 de 2002; artículo 27 y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así como los literales b, c, d, e, f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, incurso en causales del artículo 6 de la Ley 610 de 2000:

Igualmente, el Decreto Distrital No. 807 de 1993, en su artículo 141, en concordancia con el artículo 39 del Decreto Distrital No. 545 de 2006, modificado por el artículo 13 del Decreto Distrital No. 616 de 2007, indica que le corresponde a la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo dirigir, controlar y desarrollar las distintas etapas del proceso de cobro coactivo de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.-DIB.

Análisis Respuesta:

El sujeto de control no presenta argumentos suficientes que permitan desvirtuar el hallazgo por lo tanto se mantiene. Toda vez que no se puede hablar de costo beneficio cuando hay contribuyentes como: Rivera Hurtado Agustín, quien no pago el ICA, de los periodos 2007-6 2008- 1,2, y 3. Hernando Méndez Antolinez, ICA de



los años 2003, 2004, 2005 y 2006. Julia Teresa Salcedo Cifuentes, por ICA de los años 2003 y 2004. Mario Enrique Cortes Combita, ICA: 2003, 2004 Y 2005; Luis Ernesto Murcia Segura; años 2007, 2008 y 2009. Politécnico Central Nacional y Cia. Ltda. ICA, AÑOS 2003 Y 2004. Y INGENIERIA LTDA, ICA años 2008, 2009 y 2010. Entre otros. En los ejemplos citados se observa como algunos contribuyentes, no pagaron años completos de impuesto de ICA, lo cual contradice el llamado costo beneficio.

Para este hallazgo, se deben establecer las acciones de mejora correspondientes y deben ser incluidas, en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.5 Recursos entregados en administración

La SDH para la vigencia 2015, entrego en administración el valor \$95.824.192.000 a diciembre de 2015, lo cual refleja un aumento del 128,28% respecto a la vigencia del año anterior, tal como se evidencia en el siguiente:

**CUADRO 54
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION POR LA SDH VIG 2015**

Cifras en Pesos

| CONCEPTO | SALDO A DIC 31 DE 2015 | SALDO A DIC 31 DE 2014 | DIFERENCIA | VARIACION % |
|--|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|
| EN ADMINISTRACION | 60.597.121.000 | 39.688.161.000 | 20.908.960.000 | 52,68% |
| Recursos entregados en administración | 3.610.936.000 | 3.971.769.000 | -360.833.000 | -9,08% |
| Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso | 56.986.185.000 | 35.716.392.000 | 21.269.793.000 | 59,55% |
| ENCARGO FIDUCIARIO –FIDUCIA DE ADMINISTRACION | 35.227.072.000 | 2.287.857.000 | 32.939.215.000 | 1439,74% |
| Aportes cesantías 9% | 205.620.000 | 501.291.000 | -295.671.000 | -58,98% |
| Reserva cesantías | 35.021.451.000 | 1.786.566.000 | 33.234.885.000 | 1860,27% |
| TOTAL | 95.824.192.000 | 41.976.018.000 | 53.848.174.000 | 128,28% |

Fuente: SHD

El saldo de la cuenta en Administración a diciembre 31 de 2015, es de \$60.597.121.000 y se conforma por los siguientes conceptos:

**CUADRO 55
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

Cifras en pesos

| CONCEPTO | SALDO A DIC 31 DE 2015 | SALDO A DIC 31 DE 2014 | diferencia | VARIACION % |
|---------------------------------|------------------------|------------------------|-------------|-------------|
| Patrimonio autónomo Fidupopular | 0 | 1.267.000 | -1.267.000 | -100,00 |
| Fonade | 184.746.000 | 427.491.000 | -242745.000 | -56,78 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| CONCEPTO | SALDO A DIC 31 DE 2015 | SALDO A DIC 31 DE 2014 | diferencia | VARIACION % |
|---|------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|
| Capacitación – ICETEX | 1.013.544.000 | 613.306.000 | 400.238.000 | 65,26 |
| Establecimientos públicos | 397.621.000 | 1.294.840.000 | -897.219.000 | -69,29 |
| Fondo de discapacitados | 2.015.025.000 | 1.634.865.000 | 380.160.000 | 23,25 |
| Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso | 56.986.185.000 | 35.716.394.000 | 21.269.791.000 | 59,55 |
| TOTAL | 60.597.121.000 | 39.688.163.000 | 20.908.958.000 | 52,68 |

Fuente: SHD

La cuenta Recursos Entregados en Administración, refleja un saldo por \$60.597.121.000, y está conformada de la siguiente manera:

1. FONADE, saldo por valor de \$184.746.000 con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, que corresponde a recursos por reembolsar o legalizar por parte del Fonade destinados al proyecto de Apoyo financiero a Microempresarios - PYMES. Su disminución corresponde a la conciliación efectuada entre la Secretaría Distrital de Hacienda y el FONADE, según el plan de mejoramiento establecido con la Contraloría de Bogotá.
2. Capacitación ICETEX, saldo por valor de \$1.013.544.000 con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX, corresponde a los recursos del Convenio Interadministrativo para construcción y regulación del Fondo en Administración denominado Fondo SDH-ICETEX para la ejecución de créditos educativos condonables en prestación de servicios para el programa de educación en el exterior para funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la Secretaría Distrital de Hacienda por \$735.160.000 y el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá por \$278.384.000, en virtud de lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 308 de 2008.
3. Establecimientos públicos: esta cuenta presenta un saldo de \$397.621.000, a 31 de diciembre de 2015 y está compuesto por \$157.138.000 Convenio Interadministrativo de Asociación suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad Social y \$240.484.000 del Convenio Interadministrativo No.120518 con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
4. Fondo de discapacitados, un depósito constituido a la Empresa de Transporte Transmilenio S.A., por valor de \$2.015.025.000, como resultado del gasto correspondiente a subsidios de transporte para habitantes con discapacidad, reglamentado por el Decreto Distrital 429 de 2012, por medio del cual la administración Distrital dispondrá la operación del subsidio con base en un porcentaje sobre la tarifa al usuario del quince por ciento (15%), con un



incremento anual de 5 puntos porcentuales, hasta llegar al 40% y una asignación máxima de hasta 50 viajes mensuales.

5. Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, recursos ubicados por la Dirección Distrital de Tesorería en un depósito en administración a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, los cuales tienen origen en la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda generados por la asignación presupuestal a través de órdenes de pago sin situación de fondos. El saldo es \$56.986.185.000, estos recursos son destinados para cubrir los subsidios de acueducto y alcantarillado de los estratos 1 y 2 a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

2.3.1.6 Encargos fiduciarios – fiducia de administración

El saldo de esta cuenta es de \$35.227.071.000, con un incremento de 1.860.27% por la reclasificación de patrimonios autónomos reserva FONCEP según circular y correo remitido por el área de gestión, con el siguiente detalle:

CUADRO 56
ENCARGOS FIDUCIARIOS – FIDUCIA EN ADMINISTRACION

Cifras en pesos

| CONCEPTO | SALDO 31 DIC 2015 | SALDO 31 DIC 2014 | DIFERENCIA | % VARIACION |
|-----------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------|
| Aportes cesantías 9% FONCEP | 205.620.000 | 501.290.000 | -295.670.000 | -58,98% |
| Reservas Cesantías | 35.021.451.000 | 1.786.566.000 | 33.234.885.000 | 1860,27% |
| Totales... | 35.227.071.000 | 2.287.856.000 | 32.939.215.000 | 1439,74% |

Fuente: SHD

Las reservas de cesantías presentan un saldo de \$35.021.451.000, reflejando una variación positiva de \$33.234.885.000, en relación con el mismo periodo de 2014, lo cual se presenta porque en el mes de febrero de 2015, la SHD dispuso en el presupuesto de FONCEP \$38.000.000.000, para provisionar el pago de las cesantías parciales y/o definitivas de la Secretaría Distrital de Hacienda, Administración Central y Establecimientos Públicos, los cuales son administrados por la Fiduciaria la Previsora S.A.

Así mismo, el incremento en la reserva fue afectado por los aportes extraordinarios de excedentes financieros del 2014, en cuantía de \$2.084.836.000 contando con recursos importantes para solventar los pagos de cesantías.

En la vigencia 2014, se procedió a dar aplicación a lo dispuesto en el Numeral 29 de la Resolución No. 423 de 2011 expedida por la Contaduría General de la Nación, respecto del registro contable de los recursos que las Entidades Públicas administran mediante encargo suscrito con una Entidad Fiduciaria, efectuándose



traslados internos al interior de este rubro, esta cuenta se compone de la siguiente forma:

**CUADRO 57
APORTES DE APORTES DE CESANTÍAS ENTREGADOS A LA FIDUCIARIA**

Cifras en pesos

| CONCEPTO | PARCIAL | TOTAL |
|--|---------------|----------------|
| <u>Aporte Cesantía 9%</u> | | |
| Saldo Inicial | | 501.290.000 |
| Aportes 2015 | (+) | 2.200.114.000 |
| Pago de Cesantías | (-) | 2.495.784.000 |
| Saldo Final | | 205.620.000 |
| <u>Reserva</u> | | |
| Saldo Inicial | | 1.786.566.000 |
| Giro de recursos por parte de la SDH (+) | | 38.000.000.000 |
| Rendimientos, excedentes y ajuste al peso | (+) | 2.084.836.000 |
| Reclasificación traslado del fideicomiso | (-) | 0 |
| Traslado a Entidades Distritales | (-) | 6.849.950.000 |
| Cuerpo Oficial de Bomberos | 612.627.000 | |
| Personería Distrital | 0 | |
| Concejo de Bogotá | 0 | |
| Secretaría Distrital de Gobierno | 1.449.102.000 | |
| Secretaría Distrital de Hacienda | 990.000.000 | |
| Secretaría Distrital de Integración Social | 159.379.000 | |
| Contraloría de Bogotá D.C. | 1.710.765.000 | |
| Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público | 35.255.000 | |
| Departamento Administrativo del Servicio Civil | 88.000.000 | |
| Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital | 658.400.000 | |
| Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal | 209.591.000 | |
| Instituto Distrital de Turismo | 69.800.000 | |
| Orquesta Filarmónica | 867.030.000 | |

Fuente: SDH

2.3.1.6.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto la entidad incumplió la Ley 87 de 1993, literales e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización por cuanto se encontró numeración repetida en el libro Mayor.

Una vez revisado los movimientos del libro Mayor y Balances, se evidenció que la numeración registros contables correspondientes a los meses Julio 1 al 31 y de Agosto 1 al 31 de 2015 está repetida en las páginas 1307 y 1308, respectivamente, atribuido a una falla humana en la operación del sistema Limay II, situación que genera incertidumbre sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información allí registrada, configurándose una observación administrativa.



El hecho evidenciado, incide en la revelación de la información contable, de acuerdo con las características citadas en el numeral 102 *"La información contable pública está orientada a satisfacer con equidad las necesidades informativas de sus usuarios reales y potenciales, quienes requieren que se desarrolle observando las características cualitativas de Confiabilidad, Relevancia y Comprensibilidad. Las características cualitativas que garantizan la Confiabilidad son la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad; con la Relevancia se asocian la Oportunidad, la Materialidad y la Universalidad; y con la Comprensibilidad se relacionan la Racionalidad y la Consistencia."* del Plan General de Contabilidad Pública.

Incumpliendo además con el cometido de los literales e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos, de la Ley 87 de 1993.

Análisis Respuesta:

La administración no dio respuesta a este hallazgo, por lo tanto se confirma, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

2.3.1.7 Propiedades, planta y equipo

En la Secretaría Distrital de Hacienda, la propiedad, planta y equipo se reconoce a costo histórico y se actualiza según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública mediante avalúo técnico, el cual debe considerar entre otros criterios la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes. El costo de reposición también podrá determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

Los componentes de los equipos de cómputo, tales como: CPU, teclado, monitor, mouse se registran como propiedades, planta y equipo por separado sin importar su costo y los mismos son objeto de depreciación.

Los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente, con excepción de los equipos de cómputo, se registran de acuerdo con el tratamiento para los bienes de consumo en la cuenta de Cargos Diferidos y no son objeto de depreciación; en el momento de entrega al servicio se reclasifican al gasto; así mismo, de acuerdo con lo previsto por políticas de austeridad del gasto, la entidad a través del Comité de Inventarios, decide su control administrativo. Así mismo, se deprecian en el mismo año a



prorrata por los meses que faltaren para terminar la vigencia, con excepción de los equipos de cómputo.

Atendiendo el ajuste anual decretado por el Gobierno Nacional a las bases de las cuantías fijadas para el tratamiento de menor cuantía, con base en el costo histórico de los bienes, el sistema de inventarios al inicio de cada vigencia reclasifica aquellos catalogados en la vigencia anterior como menor cuantía a consumo controlado, siempre que cumplan las condiciones para ello; este hecho administrativo genera el retiro del activo de la contabilidad (costo histórico y depreciación), aunque administrativamente siga figurando en el inventario de la entidad con dicha naturaleza.

Los bienes recibidos de entidades en liquidación del Distrito Capital se registran contablemente por su valor en libros y se actualizan mediante avalúo técnico. Los bienes recibidos de entidades públicas y/o de particulares a título gratuito se registran contablemente por su valor de mercado o de realización y se actualizan mediante avalúo técnico.

Los bienes determinados como inservibles se retiran del balance y se reconocen en cuentas de orden por un valor equivalente al 1% de su costo histórico mientras se efectúa su destino final de manera que se pueda ejercer el control contable como complemento del control administrativo.

La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales, emitido por la Contaduría General de la Nación y/o por la Dirección Distrital de Contabilidad.

El registro de las transacciones y operaciones de los bienes de la entidad (devolutivos y consumo), se efectúa mediante el aplicativo LIMAY, quien recibe la información de los aplicativos de gestión SAI (Sistema de Administración de Inventarios) y SAE (Sistema de Administración de Elementos).

Los movimientos y saldos del libro auxiliar, se deben conciliar al terminar el período mensual con base en el informe de movimientos remitido por la Subdirección Administrativa de la Dirección de Gestión Corporativa.

La Secretaría realiza durante el transcurso del año, inventarios físicos por dependencias con la finalidad de ajustarlo permanentemente y realiza las depreciaciones a los bienes devolutivos utilizando el método de Línea Recta, reconocido por la Contaduría General de la Nación como método de reconocido valor técnico.



La entidad debe adelantar la actualización de bienes muebles cuando lo considere conveniente en cumplimiento de sus funciones administrativas. No obstante dicha actualización se debe realizar con una periodicidad mínima de tres (3) años, incorporando el registro contable en el mismo período de la actualización. La actualización más reciente corresponde a la realizada por la firma Ingeniería de Riesgos y Avalúos S.A.S., con fecha 28 de noviembre de 2011, aplicando la metodología del factor de índices.

La actualización procede para los bienes muebles cuyo costo histórico individual sea superior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La selección y aplicación de las metodologías para la actualización de los bienes contempla la relación costo-beneficio para la entidad, procurando evitar erogaciones significativas, para lo cual pueden efectuarse avalúos con personal de la entidad, con personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad para dicha gestión.

Con relación al cálculo de la depreciación, se tienen en cuenta las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo a la siguiente clasificación:

CUADRO 58
DETALLE VIDA UTIL
(Años)

| | |
|---|----|
| Edificaciones | 50 |
| Redes, líneas y cables | 25 |
| Maquinaria y equipo | 15 |
| Equipo médico y científico | 10 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 10 |
| Equipos de comunicación | 10 |
| Equipo de computación | 5 |
| Equipo de transporte, tracción y elevación | 10 |
| Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería | 10 |

Fuente: Información de la Dirección de Contabilidad SHD

2.3.1.8 Construcciones en curso

La cuenta Construcciones en curso, presenta un saldo de \$8.716.894.000, a 31 de diciembre de 2015, compuesto por \$5.165.192.000 de amortización de los Contratos No. 130330 - PAMA – JGRP y 130.376.000 - Obrar CAD, así como \$3.551.702.000 registrados en el Fondo Cuenta del Concejo, correspondiente a la amortización del Contrato Interadministrativo No. 518 de 2012 celebrado con el Instituto de Patrimonio Cultural para el reforzamiento estructural del Claustro del



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Concejo de Bogotá y el pago a la Curaduría Urbana de la licencia de construcción del reforzamiento del claustro del Concejo de Bogotá.

Los contratos de la Secretaría de Hacienda y del Fondo Cuenta se detallan así:

**CUADRO 59
ANÁLISIS CONTRATOS DE OBRA No. 130330 PAMA-JGRP
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cifras en pesos

| DETALLE | VR. CONTRATO | ADICIONES | PAGOS | ANTICIPO | AMORTIZACION | SALDO |
|---|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| VALOR INICIAL | 457.726.000 | | | | | 457.726.000 |
| OP 1664 | | | | 137.318.000 | | 320.408.000 |
| OP 1798 | | | 256.326.000 | | 109.854.000 | 64.082.000 |
| OP 2009 | | | 64.082.000 | | 27.464.000 | 0 |
| TOTAL | 457.726.000 | 0,00 | 320.408.000 | 137.318.000 | 137.318.000 | 0 |
| TOTAL EJECUTADO (Registrado en la cuenta 161501 – Edificaciones) | | | | | | 457.726.000 |

Fuente: SDH

El Contrato 130330, cuyo objeto es, realizar la impermeabilización de la cubierta de la torre B del CAD, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No. SDH-SAMC-08-2013, se encuentra finalizado y se está preparando el traslado al DADEP durante la vigencia 2016, en aplicación de las normas legales e Instructivo 29 de 2002 “Para el registro y control contable de la propiedad inmobiliaria del distrito capital y de las inversiones que en ella se efectúen” emitido por la Dirección Distrital de Contabilidad.

**CUADRO 60
RELACIÓN DE PAGOS - CONTRATO No. 130376 OBRA CAD**

Cifras en pesos

| DETALE | V/R CONTRATO | ADIC. | PAGOS | AMORTIZ. | SALDO |
|---------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|---------------|
| VR/INIC. | 3.760.251.000 | 0 | 0 | 0 | 3.760.251.000 |
| Anticipo Amortizado | 0 | 0 | 0 | 940.064.000 | 2.820.187.000 |
| OP 2080 | 0 | 0 | 90.282.000 | 30.094.000 | 2.729.905.000 |
| OP 2121 | 0 | 0 | 79.789.000 | 26.596.000 | 2.650.116.000 |
| OP 2142 | 0 | 0 | 82.700.000 | 27.567.000 | 2.567.416.000 |
| OP 2176 | 0 | 0 | 272.410.000 | 90.803.000 | 2.295.006.000 |
| OP 2198 | 0 | 0 | 114.095.000 | 38.032.000 | 2.180.911.000 |
| OP 2217 | 0 | 0 | 231.080.000 | 77.027.000 | 1.949.831.000 |
| OP 2242 | 0 | 0 | 286.849.000 | 95.616.000 | 1.662.982.000 |
| OP 2266 | 0 | 0 | 422.910.000 | 140.970.000 | 1.240.072.000 |
| 19/12/15 | | 747.304.000 | | | 1.987.376.000 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| DETALE | V/R CONTRATO | ADIC. | PAGOS | AMORTIZ. | SALDO |
|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|
| OP 2276 | 0 | 0 | 148.422.000 | 49.474.000 | 1.838.954.000 |
| O.P 2481 | 0 | 0 | 137.775.000 | 0 | 1.701.179.000 |
| OP 2591 | 0 | 0 | 344.778.000 | 0 | 1.356.401.000 |
| OP 385 | 0 | 0 | 389.861.000 | 129.954.000 | 966.540.000 |
| OP 2733 | 0 | 0 | 186.975.000 | 0 | 779.565.000 |
| OP 2755 | 0 | 0 | 77.284.000 | 0 | 702.281.000 |
| OP 753 | 0 | 0 | 65.057.000 | 21.686.000 | 637.224.000 |
| 09/07/15 | 0 | 315.981.000 | | | 953.205.000 |
| OP 796 | 0 | 0 | 116.356.000 | 0 | 836.849.000 |
| OP 936 | 0 | 0 | 198.600.000 | 0 | 638.249.000 |
| OP 978 | 0 | 0 | 78.612.000 | 26.204.000 | 559.637.000 |
| OP 1155 | 0 | 0 | 117.411.000 | 39.137.000 | 442.226.000 |
| OP SIN | 0 | 0 | 80.051.000 | 26.684.000 | 362.175.000 |
| OP 1995 | 0 | 0 | 246.106.000 | 120.220.000 | 116.070.000 |
| TOTAL | 3.760.251.000 | 1.063.285.000 | 3.767.403.000 | 940.064.000 | 116.070.000 |

Fuente: SDH

Contrato No. 130376 OBRAR CAD, cuyo objeto es la adecuación de los sistemas de redes hidrosanitarias y de protección contra incendios del C.A.D., por valor de \$4.823.536.000, del cual se ha ejecutado y pagado \$4.707.647.000, reflejando un saldo no ejecutado de \$116.070.000, señalado en el acta de liquidación y finalización del 29-12-2015, igualmente se está completando la carpeta para realizar el traslado al DADEP en la vigencia 2016, en aplicación de las normas legales e Instructivo 29 de 2002 "instructivo para el registro y control contable de la propiedad inmobiliaria del distrito capital y de las inversiones que en ella se efectúen" emitido por la Dirección Distrital de Contabilidad.

CUADRO 61
ANÁLISIS CONTRATOS DE OBRA FONDO CUENTA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ –
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifras en pesos

Convenio Interadministrativo 518 de 2012 SDH e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

| DETALE | VR. CONTRATO | ADICIONES | PAGOS | AMORTIZACION | SALDO POR AMORTIZAR |
|---------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| VALOR DEL CONTRATO | 2.689.440.000 | 516.935.000 | | | 3.206.375.000 |
| CONSORCIO CLAUSTRO | | | 2.338.337.000 | 2.388.337.000 | 818.038.000 |
| ADRIANA GONZALEZ | | | 86.528.000 | 86.528.000 | 731.510.000 |
| NESTOR VARGAS PEDROZA | | | 214.575.000 | 214.575.000 | 516.935.000 |
| CONSORCIO CLAUSTRO | | | 299.772.000 | 299.772.000 | 217.163.000 |
| ADRIAN GONZALEZ | | | 61.276.000 | 61.276.000 | 155.887.000 |
| NESTOR VARGAS | | | 97.192.000 | 97.192.000 | 58.695.000 |
| CONTRATO 402 DE 2012 | 405.037.000 | | | 0 | 463.732.000 |
| FINCORES | | | 368.356.000 | | 95.376.000 |
| Consortio Intervenir | | | 35.831.000 | | 59.545.000 |
| Contrato 239 de 2014 | 398.614.000 | | | 0 | 458.159.000 |
| Juanita Santos | | | 9.008.000 | 9.008.000 | 449.151.000 |
| U.T. Restauracion Te y Fu | | | 349.010.000 | 349.010.000 | 100.141.000 |
| I.D. SAS | | | 39.658.000 | 39.658.000 | 60.483.000 |
| TOTALES | 3.493.091.000 | 516.935.000 | 3.899.543.000 | 3.545.356.000 | 60.483.000 |
| Total Amortizado | | | 99 | | 3.545.356.000 |
| Total por amortizar | | | | | 60.483.000 |

FUENTE: SDH

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10

Código Postal 111321

PBX 3358888



La cuenta Construcciones en Curso presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$3.551.702.000 correspondiente a la amortización de \$3.545.356.000 por recibo a satisfacción de las obras de reforzamiento estructural del Claustro del Concejo de Bogotá y \$6.345.000.000 del pago realizado a la curaduría para la licencia de construcción del reforzamiento del mismo.

La obra consiste en la construcción de un sistema de reforzamiento para la actualización física y tecnológica del inmueble denominado edificio el Claustro del Concejo de Bogotá D.C. construido en el año de 1943, con rasgos de la Arquitectura Neocolonial Española, de conformidad con lo determinado en el estudio de vulnerabilidad sísmica contratado en el año 2010 por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante contrato No. 050000-632-0-2010.

El avance de obra entregado por el constructor, señala que esta fue autorizada con Licencia de Construcción No. LC - No.13 -1- 0001 de 2013 emitida por la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá D.C., con fecha de ejecutoria 11 de febrero de 2013, presenta un avance del 98% a 31 de diciembre de 2015, el 2% restante, corresponde a la zona estructural del bloque 3 del proyecto, conocido en el inmueble como zona de barras del salón Comuneros. Zona que no pudo ejecutarse en obra, toda vez que el levantamiento del inmueble presentó elementos estructurales que en las exploraciones físicas no se habían encontrado, situación que no permitió desarrollar el reforzamiento previsto en el proyecto original para la zona.

Por lo anteriormente expuesto, después de realizar las valoraciones y estudios respectivos se evidenció que la zona del segundo piso del Bloque 3, conocida en el inmueble como Comisión Tercera, debe liberarse cambiando las condiciones de reforzamiento para la mencionada zona de barras, localizadas en el piso inmediatamente inferior del sector a liberar.

En el mes de octubre de 2015, el Comité Técnico Operativo del Convenio, sobre la base de la valoraciones y estudios, determinó la necesidad de continuar con el Convenio y gestionar de manera prioritaria la Revalidación y Modificación de la Licencia de Construcción, paralelamente el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural determinará las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento del proyecto presentado, que incluye la liberación del volumen de la antigua Comisión Tercera y el reforzamiento del sector de barras del Salón Comuneros contemplando el proceso como etapa 2.

2.3.1.9 Pasivo Prestacional con corte a 31 de diciembre de 2015



A continuación se presentan los saldos de las prestaciones sociales a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda reportados en la información contable, cuenta 2505.

**CUADRO 62
PRESTACIONES SOCIALES A DICIEMBRE 31 DE 2015**

Cifras en pesos

| PRESTACIONES | SALDO SEGÚN LIBROS |
|--------------------------------------|--------------------------|
| CESANTIAS | 6.471.487.441,79 |
| INTERESES SOBRE CESANTIAS | 180.280.902,00 |
| VACACIONES | 3.223.084.873,00 |
| PRIMA DE VACACIONES | 2.053.159.073,00 |
| PRIMA DE NAVIDAD | 4.864.534,00 |
| BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS | 852.731.563,00 |
| BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION | 206.098.840,00 |
| TOTAL | 12.991.707.226,79 |

Fuente: Libros Auxiliares de contabilidad SDH.

En cuanto a la solicitud de información del pasivo pensional, la Secretaría Distrital de Hacienda no posee registro de este pasivo, ya que a nivel distrital, las funciones de reconocer y pagar las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital y la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá está en cabeza del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP²². No obstante, en el balance de la entidad se registra el valor por pagar a los diferentes fondos de pensiones correspondientes a los aportes a pensiones del mes de diciembre de 2015 (Trabajador y empleador) por régimen de prima media y ahorro individual por \$894.103.000 en la cuenta 242518 –Aportes a fondos pensionales.

2.3.1.10 Recursos recibidos en administración

Representan recursos recibidos en la Tesorería Distrital de los Fondos de Desarrollo Local, con la finalidad de cubrir los gastos originados en la ejecución del presupuesto de cada uno de ellos y otros recursos recibidos de entidades distritales para propósitos específicos de acuerdo con su objeto social, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2015 ascendió a \$1.291.308.125.000

²² Artículo 67 del Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"



CUADRO 63
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A LA SDH

Cifras en miles de pesos

| NOMBRE | DICIEMBRE 31 DE 2015 | DICIEMBRE 31 DE 2014 | VARIACIÓN \$ | VARIACIÓN % |
|-------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------|
| En administración | 1.291.308.125.000 | 1.317.115.203.000 | -25.807.078.000 | -1,96 |
| TOTAL | 1.291.308.125.000 | 1.317.115.203.000 | -25.807.078.000 | -1,96 |

Fuente: SDH

CUADRO 64
DETALLE DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Cifras en miles de pesos

| NOMBRE | DICIEMBRE 31 DE 2015 | % PARTICIPACION |
|--|----------------------|-----------------|
| Recursos recibidos de terceros – FDL | 683.158.219.000 | 52,90 |
| Recursos recibidos de terceros – otros | 81.520.242.000 | 6,31 |
| Depósito estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas | 108.247.597.000 | 8,38 |
| Depósito Descontaminación Río Bogotá | 333.899.228.000 | 25,86 |
| Depósito Legado Julio Gómez | 181.715.000 | 0,01 |
| Depósito Educación | 86.951.000 | 0,01 |
| Fondo Solidaridad y Redistribución del Ingreso | 56.986.186.000 | 4,41 |
| Depósito Comedores Comunitarios | 2.779.243.000 | 0,22 |
| Descuentos esta públicos | 27.000 | 0,00 |
| Embargo SDM | 214.089.000 | 0,02 |
| Fondo Gestión del Riesgo -Ley 1523 de 2012 | 12.150.000.000 | 0,94 |
| Contribución Especial | 1.483.248.000 | 0,11 |
| Caja de Vivienda Popular -Subsidio VURES | 10.601.380.000 | 0,82 |
| TOTAL | 1.291.308.125 | 100,00 |

Fuente: SDH

De la totalidad de recursos recibidos de terceros los depósitos correspondientes a Fondos de Desarrollo Local constituyen la mayor participación con un 52.90% de la totalidad del rubro.

A continuación se describen algunos de los rubros que por su destinación requieren un mayor grado de explicación:

Fondos de Desarrollo Local:

Al cierre de la vigencia, el saldo a favor de los FDL quedó compuesto por la suma de \$683.158.223.000 a favor de Tesorerías de Terceros - Fondos de Desarrollo Local; dichos recursos tienen como finalidad cubrir los gastos originados en la ejecución del presupuesto de cada uno de ellos. Al cierre de la vigencia, el saldo a favor de los FDL quedó compuesto así:



**CUADRO 65
SALDOS A FAVOR FONDOS DE DESARROLLO LOCAL**

| ENTIDAD | Cifras en miles de pesos |
|---|--------------------------|
| | VALOR |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Usaquén | 14.680.433.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Chapinero | 10.144.334.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Santa fe | 15.244.300.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL San Cristóbal | 41.514.843.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Usme | 46.079.703.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Tunjuelito | 23.895.374.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Bosa | 34.526.109.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Kennedy (1) | 111.831.324.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Fontibón | 26.701.598.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Engativá(2) | 35.526.912.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Suba | 38.639.517.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Barrios Unidos | 13.650.684.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Teusaquillo | 11.321.068.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Mártires | 17.867.988.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Antonio Nariño | 13.991.385.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Puente Aranda | 15.458.577.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Candelaria | 14.427.933.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Rafael Uribe(3) | 67.173.666.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Ciudad Bolívar | 118.055.360.000 |
| FONDO DE DESARROLLO LOCAL Sumpaz | 12.427.115.000 |
| TOTAL | 683.158.223.000 |

Fuente: SDH

- (1) A diciembre de 2015 queda diferencia entre el estado diario de tesorería y el FDL de Kennedy por \$8.458.000, pendientes de registrar en el Estado Diario de Tesorería, la ODV 29074 por \$10.091.000 - devolución valor pagado multa expediente 050/2014; revocatoria acto administrativo. proceso OEF-2012-0579. Reversar \$1.633.000 por descuentos tributarios de la orden de pago-OP 1857, en los Estados Diarios de Tesorería-EDT del 14 y el 31 de diciembre de 2.015.
- (2) Diferencia entre el Estado Diario de Tesorería los Fondos de Desarrollo Local de Engativá y Sumapaz por \$385.000 correspondientes al RC - 528866 por concepto de legalización caja menor imputada a Engativá siendo de Sumapaz.
- (3) Contabilidad y el estado Diario de Tesorería con el FDL de Rafael Uribe por \$193.915.000 según AA 1302-OP 624 no reflejada en el EDT.

2.3.1.11 Recursos recibidos de terceros – otros

Recursos recibidos de diferentes entidades distritales por valor de \$81.520.242.000, compuestos así:



**CUADRO 66
RECURSOS RECIBIDOS ENTIDADES DISTRITALES**

Cifras en pesos

| ENTIDAD | VALOR |
|---|-----------------------|
| Secretaría de Movilidad | 1.199.522.000 |
| Hospital de Bosa II nivel | 16.378.969.000 |
| Hospital de Usme Nivel 1 | 5.368.683.000 |
| Instituto Distrital del Patrimonio Cultural –IDPC- | 1.900.269.000 |
| Fondo Financiero Distrital de Salud- FFDS- | 8.555.327.000 |
| Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial | 43.117.472.000 |
| Terminal de Transporte | 5.000.000.000 |
| TOTAL | 81.520.242.000 |

Fuente: SDH

Los valores más significativos son:

Con el Terminal de Transporte, al cierre de la vigencia 2015 presenta un saldo de \$5.000.000.0000, destinados a capitalizar la Empresa Terminal de Transportes; se determinó el registro de los recursos ejecutados por la Secretaría Distrital de Hacienda, los cuales se legalizarán cuando lo determine la Administración.

- (1) El saldo de 43.117.472.000 con la UAMRMV corresponde a los recursos girados por los Fondos de Desarrollo Local en virtud de los convenios firmados para la ejecución de obras de la malla vial de las diferentes localidades.
- (2) Los saldos de los Hospitales de Bosa y Usme por valor de \$16.378.969.000 y \$5.368.683.000 respectivamente, corresponden a depósitos generados por traslados realizados por la Secretaría de Salud y que están pendientes de ejecución por parte de estas entidades.

2.3.1.12 Establecimientos públicos

El valor de \$27.000.000 corresponde a los recursos acumulados en la Tesorería Distrital por concepto de descuentos asociados a las Órdenes de Pago, que conforman las Órdenes de Tesorería remitidas en el mes de diciembre de 2015 por parte de los establecimientos Públicos y asimilados.

La oficina de Gestión de Pagos de acuerdo al procedimiento de la Cuenta Única Distrital girará directamente a cada una de las entidades ordenadoras del gasto el monto de los recursos recolectados, para que realicen el pago por cada concepto de descuento así: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos por valor de 27.000.000.



2.3.1.13 Otros conceptos de recursos en administración

- (1) Recursos a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas \$108.247.597.000 por Impuesto de Estampilla retenido en órdenes de pago por valor de \$75.355.520.000 y rendimientos financieros por \$32.892.077.000.
- (2) Depósito de descontaminación del Río Bogotá, para la conservación del medio ambiente relacionado con la descontaminación del Río Bogotá \$333.899.227.000 de los subsidios del servicio de aseo.
- (3) Fondo Solidaridad y Redistribución del Ingreso, corresponde a recursos asignados presupuestalmente para el pago del déficit entre aportes y subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo correspondiente al Fondo de Solidaridad y Redistribución del ingreso \$56.986.186.000.
- (4) Caja de Vivienda Popular -Subsidio VURES: Subsidios de vivienda otorgados por la Caja de Vivienda Popular a favor de terceros \$10.601.381.000.
- (5) Fondo Gestión del Riesgo -Ley 1523 de 2012: Para la administración de riesgos de desastres por parte del Distrito Capital según la ley 1523 de 2012 existe un depósito por la suma de \$12.150.000.000.

Con respecto al Contrato No. 215 del Consorcio Estabilización Porvenir por \$1.044.451.894, correspondiente a la "Construcción de las obras de Mitigación ubicadas en el barrio Porvenir Segundo Sector", contratada por el Fondo de Desarrollo Local de Usme y girada por la Dirección Distrital de Tesorería, el día 02 de diciembre de 2015 comprobante TESOP-22.

En relación con los subsidios y su reglamentación, la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con el Acuerdo 31 de 2001 "Por el cual se crea el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos de que trata el Artículo 89 de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones" en su Artículo 1º establece "Créase adscrito a la Secretaría de Hacienda, el Fondo cuenta de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, como una cuenta especial dentro del presupuesto del Distrito sin personería jurídica y con contabilidad separada, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 368 de la Constitución Nacional y los Artículos 89 y 99 de la Ley 142 de 1994", se lleva una contabilidad separada que permita disponer de la información referente a los factores de aportes causados y subsidios asignados así como sus respectivos cruces y pagos.

Los subsidios se otorgan para los estratos 1, 2 y 3 en virtud del Artículo 368 de la Constitución Política, el cual establece que "La Nación, los departamentos, los distritos, los



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas”.

La presupuestación de los subsidios se establece en el Artículo segundo del Acuerdo 31 de 2001, modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 285 de 2007, que señala:

“Presupuestación. En armonía con lo previsto por el Decreto 1013 de 2005 y las normas que los reformen o modifiquen, antes del 15 de julio de cada año las empresas que presten servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado o aseo, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, presentarán a la Secretaría de Hacienda una estimación debidamente sustentada de los montos que alcanzarán en el año siguiente los aportes solidarios por recaudar de los estratos 5, 6, industrial, comercial y demás aportantes, los subsidios por proporcionar a los estratos 1, 2 y 3, y la diferencia entre los aportes y los subsidios proyectados.

Cuando los aportes sean inferiores a los subsidios, dichas empresas presentarán a la Secretaría de Hacienda, la solicitud de los recursos requeridos para costear el déficit de subsidios, por cada servicio, con el fin de que ese monto sea tenido en cuenta en el proceso de preparación del proyecto de Presupuesto del Distrito Capital que será sometido a consideración del Concejo Distrital...”

En la contabilidad separada del Fondo de Solidaridad y Redistribución del ingreso se registran los factores de subsidio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en Bogotá, en las clases de uso residencial de estrato 1, 2 y 3 los cuales se modificarán cada año con base en la regulación que para el efecto expide el Concejo Distrital actualmente se rige con base en el Acuerdo Distrital 483 del 27 de diciembre de 2011 así: “Artículo Primero. Factores de Subsidio. Los factores de subsidio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, D.C., en la clase de uso residencial de estratos 1, 2 y 3” son:

**CUADRO 67
FACTORES DE SUBSIDIO**

| | Acueducto | Alcantarillado | Aseo |
|-----------|-----------|----------------|------|
| Estrato 1 | 70% | 70% | 70% |
| Estrato 2 | 40% | 40% | 40% |
| Estrato 3 | 15% | 15% | 15% |

Fuente: SDH

2.3.1.14 Gestión de las operaciones recíprocas con entidades públicas



El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre la Secretaría Distrital de Hacienda y los diferentes Entes Públicos del Orden Distrital y Nacional por conceptos asociados a los rubros de los Estados Contables del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

La gestión de conciliar los saldos de operaciones recíprocas entre la Secretaría Distrital de Hacienda y las entidades del nivel central, local y descentralizado del distrito, incluye la circularización y respuesta a los requerimientos de las entidades, con el fin de obtener información financiera veraz, confiable y oportuna, efectuando la depuración y/o justificación de las partidas conciliatorias y el seguimiento correspondiente, se rige por lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, la Resolución 357 de 2008, carta circular 30 de 2012 del 31 de diciembre de 2012 emitidos por Contador General del Distrito, así como por las directrices señaladas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda y los instructivos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Atendiendo la normatividad vigente la Dirección Distrital de Contabilidad por medio del aplicativo Bogotá Consolida, informa a los Entes Públicos Distritales, los valores reportables de Operaciones Recíprocas que son objeto de conciliación; así mismo, con las Entidades Descentralizadas del nivel distrital se realizan mesas de trabajo, con miras a evaluar las posibles diferencias en los registros que surjan por efectos de oportunidad en el flujo de información.

Desde la vigencia 2013, la gestión de operaciones recíprocas se distribuyó entre las dos Subdirecciones de la Dirección Distrital de Contabilidad, separando las entidades distritales de las no distritales, con el objetivo de potenciar los resultados y determinar la solución de problemáticas comunes, circularizar y responder eficazmente los requerimientos de las entidades externas y obtener información financiera veraz, confiable y oportuna. Así mismo, a partir de la vigencia 2015, la Dirección Distrital de Contabilidad puso a disposición de las entidades el módulo denominado “Gestionar Recíprocas” en el aplicativo de Bogotá Consolida, con el fin de optimizar y hacer más eficientes los procesos de conciliación.

Se realizó verificación a las operaciones recíprocas, encontrando que estas fueron divididas en dos grupos para su trabajo Establecimientos públicos y Administración central, se encontraron diferencias que fueron debidamente conciliadas y ajustadas por la Secretaria de Hacienda, no se pudo comprobar si las demás entidades con diferencias hicieron lo propio, pero la SDH cumplió con su parte.



2.3.1.15 Ingresos

La SDH durante la vigencia 2015, recaudo por concepto de ingresos la suma de \$10.367.172.325.000, discriminados así:

**CUADRO 68
RELACION DE INGRESOS FISCALES COMPARADOS**

| NOMBRE | DICIEMBRE 31 DE 2014 | DICIEMBRE 31 DE 2015 | DIFERENCIA | VARIACION PORCENTUAL | PARTICIPACION % |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|------------------|----------------------|-----------------|
| INGRESOS FISCALES | 7.024.304.917.000 | 7.565.937.732.000 | 541.632.815.000 | 7,71% | 72,98% |
| TRANSFERENCIAS | 1.860.663.924.000 | 2.234.432.011.000 | 373.768.087.000 | 20,09% | 21,55% |
| OPERACIONES INSTITUCIONALES | 32.949.962.000 | 5.868.956.000 | - 27.081.006.000 | -82,19% | 0,06% |
| OTROS INGRESOS | 1.355.943.399.000 | 560.933.626.000 | -795.009.773.000 | -58,63% | 5,41% |

Fuente: SDH

2.3.1.16 Ingresos fiscales

Representa los recursos que perciben la entidad por medio del cobro de impuestos, tasas, transferencias y otros ingresos obtenidos en cumplimiento en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Este grupo presenta un saldo de \$7.565.937.732.000 que equivale al 72,98% del total de los ingresos con un incremento del 7,41% con respecto al 2014 que habían alcanzado la suma de \$7.024.304.917.000. Están representados en ingresos tributarios \$7.229.075.037.000, no tributarios por \$640.065.259.000 y las devoluciones y descuentos por \$303.202.564, así:

2.3.1.17 Tributarios

1. Esta subcuenta presenta un saldo de \$7.229.075.037.000 a 31 de diciembre de 2015, mostrando un incremento de \$482.622.573.000 equivalente al 7,15%, con respecto a diciembre 31 de 2014, originado por el comportamiento oportuno del contribuyente en el pago de sus impuestos y las estrategias de cobro diseñadas por de la Secretaria Distrital de Hacienda en cabeza de la Dirección Distrital de Impuestos.

2.3.1.18 Gastos



Los gastos representan los flujos de salida de recursos de la entidad, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario. El reconocimiento de los gastos se hace con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que reflejen la situación de la entidad en el período contable.

**CUADRO 69
COMPOSICION DE GASTOS**

A 31 de Diciembre de 2015

Cifras en miles de pesos

| NOMBRE | DICIEMBRE 31 DE 2015 | DICIEMBRE 31 DE 2014 | DIFERENCIA | VARIACION PORCENTUAL | PARTICIPACION % |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------|
| De Administración | 161.334.989.000 | 151.277.231.000 | 10.057.758.000 | 6,23% | 2,64% |
| De Operación | 0 | 30.000.000 | 30.000.000 | 100,00% | 0,00% |
| Provisiones, Depreciaciones y Amortizac | 1.377.681.000 | 3.906.409.000 | 2.528.728.000 | -183,55% | 0,02% |
| Transferencias | 1.667.875.280.000 | 1.392.248.722.000 | 275.626.558.000 | 16,53% | 27,30% |
| Gasto Público Social | 340.983.884.000 | 322.732.539.000 | 18.251.345.000 | 5,35% | 5,58% |
| Operaciones Interinstitucionales | 2.967.565.676.000 | 2.478.612.702.000 | 488.952.974.000 | 16,48% | 48,57% |
| Otros Gastos | 971.196.207.000 | 465.849.566.000 | 505.346.641.000 | 52,03% | 15,89% |
| TOTAL | 6.110.333.717.000 | 4.814.657.169.000 | 1.295.676.548.000 | 21,20% | 100,00% |

FUENTE: SHD

Los gastos de la vigencia 2015 reflejan un saldo de \$6.110.333.717.000 y representan el 58,94% del total de los ingresos, en esta vigencia registran un incremento de \$1.295.676.548.000 equivalente al 26,91% frente al valor registrado para el año 2014 que fue de \$4.814.657.169.000. Las variaciones más significativas se presentan en los grupos de Otros gastos con un incremento de \$505.346.641.000 miles, Operaciones interinstitucionales con \$488.952.974 miles y las transferencias con \$275.626.558.000.

2.3.1.19 Proyecto de Inversión No. 704 – Fortalecimiento de la Gestión y Depuración de la Cartera no Tributaria Distrital.

El objetivo del proyecto es reducir los saldos de cartera mediante su saneamiento y el fortalecimiento de la gestión de cobro de cartera cobrable para los sectores de movilidad, salud y fondos de desarrollo local.

Al iniciar la vigencia 2012, la SDH, diagnosticó que 78 entidades distritales administraban un portafolio de cartera no tributaria que ascendía a \$1.982 billones de pesos. Su recuperación no generaba recursos para el presupuesto del D.C., por carencia de herramientas institucionales para hacer efectiva su recuperación, la elevada antigüedad de la cartera, falta de documentos y de información que la soportan.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El proyecto inició en el mes de diciembre de 2012 con una base de información de cartera no tributaria que se había incrementado en 7.4%, registrando un valor de \$2.129 billones.

La población objeto del proyecto corresponde a los 22 hospitales de la red pública de Bogotá, 19 localidades (Sumapaz no registraba cartera), 6 entidades del nivel central y 10 establecimientos públicos.

Para la consecución del objetivo propuesto, la SDH formuló las metas que se señalan en el siguiente cuadro.

**CUADRO 70
CUMPLIMIENTO METAS PROYECTO 704**

Millones de pesos

| METAS | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|--|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|
| | Progra. Meta | Ejec. Meta |
| Realizar 1 documento que determine el monto y la calidad de la cartera y presente el diagnóstico y definición de la problemática de la gestión de cartera en las áreas de Movilidad, Salud y Localidades, que permitan una primera depuración y saneamiento. | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Formular 1 plan de gestión unificado de cartera en coordinación con las entidades responsables de la gestión de la misma, fijando metas anuales de saneamiento y de recuperación de recursos. | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Depurar el 100% de las bases de datos de la cartera que se refleja en la información contable (1,9 billones), que permitan determinar la cartera cobrable a corto y mediano plazo y la que se requiera depurar. | 0 | 0 | 30 | 11 | 51 | 49,91 | 39,09 | 35,26 |
| Implementar el 100% del Plan de Gestión Unificado de Cartera referido a las actividades administrativas requeridas para lograr la recuperación de los derechos pendientes de cobro, incluyendo todas las actividades jurídicas, administrativas y técnicas necesarias. | 0 | 0 | 30 | 6 | 39 | 34,83 | 59,17 | 57,59 |
| Implementar el 100 % del plan de seguimiento expost que garantice la adopción de buenas prácticas de gestión de Cartera en las entidades. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 79 | 71,27 |

Fuente: Fuente: SEGPLAN a 31 -12-2015- Sivicof- marzo 2016

Presupuesto:



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El presupuesto asignado al proyecto en el cuatrienio fue de \$1.660.377.000 con ejecución de \$1.527.442.000.

Para la vigencia 2015 el proyecto 704 tenía una asignación presupuestal de \$500.000.000 sin embargo, durante el tercer trimestre de la vigencia fue aprobada una adición presupuestal por valor de \$84.000.000, por lo cual la asignación del proyecto para la vigencia 2015 corresponde a \$584.000.000.

Al cierre de la vigencia se ejecutaron recursos por valor de \$583.122.500 correspondiente al 99,85%.

El flujo de caja de estos recursos fue:

**CUADRO 71
FLUJO DE CAJA DE RECURSOS DE LA VIGENCIA
ENERO – SEPTIEMBRE DE 2015**

Cifras en pesos

| MES | PROGRAMADO INICIAL | EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
|--------------|--------------------|--------------------|----------------|
| Enero | 0 | 0 | N/A |
| Febrero | 0 | 0 | N/A |
| Marzo | 27'685.000 | 14'858.000 | 53,7% |
| Abril | 34'240.000 | 37'540.733 | 109,6% |
| Mayo | 53'905.000 | 49'753.500 | 92,3% |
| Junio | 60'460.000 | 53.905.000 | 89,2% |
| Julio | 60.460.000 | 61.334.000 | 101,4% |
| Agosto | 60.460.000 | 65.704.000 | 108,7% |
| Septiembre | 60.460.000 | 63.737.500 | 105,4% |
| Octubre | 60.389.500 | 54.779.000 | 90,7% |
| Noviembre | 53.905.000 | 44.627.467 | 82,8% |
| Diciembre | 52.813.500 | 69.764.767 | 132,1% |
| Total | 524.778.000 | 516.003.967 | 98,33% |

Fuente: Informe 2015 Proyecto 704 - SDH

El valor de los giros programados para la Vigencia 2015 corresponde a \$524.778.000, de los cuales fueron pagados \$516.003.967 (98,33%).

El flujo de caja recursos de reservas fue el siguiente:



**CUADRO 72
FLUJO DE CAJA RESERVAS PRESUPUESTALES
ENERO – JUNIO DE 2015**

Cifras en pesos

| MES | PROGRAMADO INICIAL | EJECUTADO | % DE EJECUCIÓN |
|--------------|---------------------|---------------------|----------------|
| Enero | 0 | \$ 8.487.000 | N/A |
| Febrero | \$67.335.467 | \$ 47.886.167 | 71,1% |
| Marzo | \$20.440.169 | \$ 20.934.502 | 102,4% |
| Abril | -\$566.500 | \$ 9.052.800 | N/A |
| Mayo | 0 | \$ 848.667 | N/A |
| Junio | 0 | 0 | N/A |
| Total | \$87.209.136 | \$87.209.136 | 100% |

Fuente: Informe 2015 Proyecto 704 - SDH

Las reservas constituidas fueron giradas en su totalidad al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2015. En fecha 17 de abril de 2015 se solicitó mediante Memorando 2015IE9207 la anulación del saldo del contrato 140254-0-2014 por valor de \$566.500.

La ejecución presupuestal del proyecto en el plan de desarrollo, se discrimina a continuación por metas y vigencias.

**CUADRO 73
EJECUCION PRESUPUESTAL POR METAS PROYECTO 704 (2012-2015)**

Millones de Pesos

| METAS | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|---|-------|-------------|-------|-------------|-------|------------|-------|------------|
| | Ppto | Ppto. Ejec. | Ppto | Ppto. Ejec. | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. |
| Realizar 1 documento que determine el monto y la calidad de la cartera y presente el diagnóstico de definición de la problemática de la gestión de la cartera en las áreas de movilidad, salud y localidades que permitan una primera depuración y saneamiento. | 100,0 | 400,0 | 57,4 | 57,4 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Formular 1 plan de gestión unificado de cartera en coordinación con las entidades responsables de la gestión de la misma, fijando metas anuales de saneamiento y de recuperación de recursos. | 0,0 | 0,0 | 148,3 | 148,3 | 270,5 | 270,5 | 0,0 | 0,0 |
| Depurar el 100% de las bases de datos de la cartera que se refleja en la información contable (1,9 billones), que permitan determinar la cartera cobrable a corto y mediano plazo y la que se requiera depurar. | 0,0 | 0,0 | 94,7 | 94,7 | 150,6 | 150,6 | 256,7 | 256,7 |



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| METAS | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|--|------|-------------|-------|-------------|-------|------------|------|------------|
| | Ppto | Ppto. Ejec. | Ppto | Ppto. Ejec. | Ppto | Ppto ejec. | Ppto | Ppto ejec. |
| Implementar el 100% del Plan de Gestión Unificado de Cartera referido a las actividades administrativas requeridas para lograr la recuperación de los derechos pendientes de cobro, incluyendo todas las actividades jurídicas, administrativas y técnicas necesarias. | 74.1 | 72.8 | 110.8 | 109.8 | 262.2 | 262.2 | 0 | 0 |
| Implementar el 100 % del plan de seguimiento expost que garantice la adopción de buenas prácticas de gestión de Cartera en las entidades. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 65.0 | 64.2 |

Fuente: SEGPLAN a 31 -12-2015- Sivicof- marzo 2016

Verificada la ejecución de los contratos 046, 050, 130,062, 068, 121,138, 159 y 390 suscritos en 2015 con cargo al presupuesto del proyecto, se observó que se cumplieron las metas programadas para la vigencia entre las que se encontraron: Elaboración de dos planes de gestión de cartera, alcanzando con los recibidos en la vigencia anterior un total de 56 Planes de Gestión de Cartera.

La SDH prestó asesoría a diferentes entidades en el tema de gestión de cartera.

Se realizó el estudio de costo beneficio para la Secretaría de Hacienda, como uno de los mecanismos de depuración.

La SDH realizó 252 mesas de trabajo, con las 56 entidades que tienen plan de gestión de cartera vigente, (hospitales, fondos de desarrollo local,) con el propósito de verificar las acciones adelantadas en el marco de la gestión cobro y de depuración de cartera en temas jurídicos.

La SDH reportó que a partir de la problemática identificada, desde el proyecto se efectuaron entre otras, las siguientes acciones:

- Se solicitó a las entidades la inclusión dentro de los planes de gestión de cartera, la actividad de elaboración y/o modificación de manuales de cobro.
- Se elaboraron proyectos de conformación de comités técnicos de sostenibilidad de acuerdo a los grupos institucionales y se socializaron a las entidades para su implementación.
- Se unificó el criterio legal sobre la facultad de cobro coactivo que ostentan las Empresas Sociales del Estado a través de la expedición de la Circular 003 de 2015 sobre el “Deber legal de Adelantar Gestión de Cartera” expedido de manera conjunta entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Secretario Distrital de Hacienda y la Dirección Distrital de Contabilidad.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- Como resultado del seguimiento al Plan de Gestión de Cartera el 12% de las 56 entidades se encuentra en riesgo alto, el 29% en riesgo medio y el 59% en riesgo bajo.

Con el cumplimiento de las metas formuladas, el proyecto concluyó en 2015.

Resultado de las actividades desarrolladas en el marco de las metas, y soportada en la información reportada por la Secretaría de Hacienda, se encontró como resultado sobre la cartera las cifras que se indican a continuación.

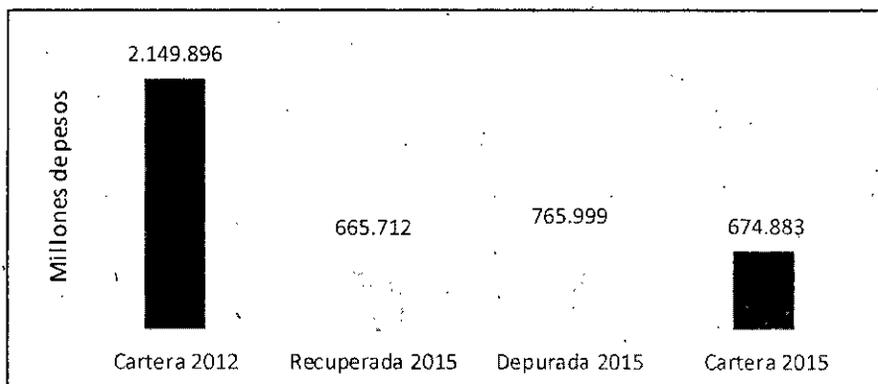
**CUADRO 74
CARTERA CONSOLIDADA A 31-12-2015**

Millones de pesos

| ENTIDADES | CARTERA 31-12-12 | AVANCE RECAUDO 31-12-15 | CARTERA DEPURADA 31-12-15 | TOTAL CARTERA GESTIONADA 31-12-15 | % RECAUDO 31-12-15 | % DEPURACIÓN 31-12-15 |
|-----------------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------|
| Hospitales | 656.356 | 286.018 | 201.046 | 487.064 | 44% | 31% |
| Establecimiento públicos | 538.663 | 53.429 | 28.028 | 81.457 | 10% | 5% |
| Entidades del nivel central | 868.273 | 319.234 | 519.816 | 839.050 | 37% | 60% |
| Fondos de desarrollo local | 43.302 | 7.031 | 17.109 | 24.140 | 16% | 40% |
| TOTAL | 2.106.594 | 665.712 | 765.999 | 1.431.711 | 32% | 36% |

Fuente: Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación – Dirección Distrital de Contabilidad -SDH

**GRÁFICA 5
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA NO TRIBUTARIA DE
ENTIDADES DISTRITALES 2012- 2015**



Fuente: Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación – Dirección Distrital de Contabilidad –SDH
Elaboración Contraloría de Bogotá

Por entidades los resultados fueron los siguientes:



CUADRO 75
COMPORTAMIENTO CARTERA NO TRIBUTARIA HOSPITALES DISTRITALES 2012-2015
Millones de pesos

| HOSPITALES | CARTERA 31-12-12 | CARTERA RECAUDADA 31-12-15 | CARTERA DEPURADA 31-12-15 | SALDO CARTERA 31-12-15 | % RECAUDO | % DEPURACIÓN |
|----------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|--------------|-----------------|
| Simón Bolívar | 126.579 | 38.657 | 44.912 | 43.010 | 33,98 | 35,48 |
| Kennedy | 88.495 | 33.954 | 33.534 | 21.007 | 23,74 | 37,89 |
| El Tunal | 83.720 | 33.181 | 32.520 | 18.019 | 21,52 | 38,84 |
| Meissen | 59.877 | 14.325 | 29.339 | 16.213 | 27,08 | 49,00 |
| Santa Clara | 58.175 | 34.338 | 12.132 | 11.705 | 20,12 | 20,85 |
| Engativá | 46.264 | 18.230 | 16.011 | 12.023 | 25,99 | 34,61 |
| Suba | 39.721 | 22.467 | 2.712 | 14.542 | 36,61 | 6,83 |
| La Victoria | 33.451 | 23.722 | 5.435 | 4.294 | 12,84 | 16,25 |
| Tunjuelito | 15.841 | 7.001 | 4.941 | 3.899 | 24,61 | 31,19 |
| Fontibón | 14.439 | 7.963 | 1.899 | 4.577 | 31,70 | 13,15 |
| San Blas | 13.917 | 5.552 | 5.563 | 2.802 | 20,13 | 39,97 |
| Pablo VI Bosa | 11.434 | 10.211 | 2.569 | 3.792 | 33,16 | 22,47 |
| Vista Hermosa | 9.565 | 5.130 | 2.044 | 2.391 | 25,00 | 21,37 |
| San Cristóbal | 9.473 | 3.957 | 4.466 | 1.050 | 11,08 | 47,14 |
| Del Sur | 8.707 | 5.139 | 1.682 | 1.886 | 21,66 | 19,32 |
| Centro Oriente | 8.001 | 4.582 | 1.210 | 2.209 | 27,61 | 15,12 |
| Bosa II | 6.991 | 3.414 | 375 | 3.202 | 45,80 | 5,36 |
| Usme | 5.603 | 3.888 | 981 | 734 | 13,10 | 17,51 |
| Rafael Uribe | 5.037 | 3.073 | 1.261 | 703 | 13,96 | 25,03 |
| Usaquén | 5.002 | 2.017 | 2.175 | 810 | 16,19 | 43,48 |
| Chapinero | 4.320 | 3.638 | 338 | 344 | 7,96 | 7,82 |
| Nazareth | 1.744 | 1.579 | 85 | 80 | 4,59 | 4,87 |
| TOTAL | 656.356 | 286.018 | 206.184 | 169.292 | 22,66 | 25,16 |

Fuente: Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación – Dirección Distrital de Contabilidad –SDH
Elaboración Contraloría de Bogotá

CUADRO 76
COMPORTAMIENTO CARTERA NO TRIBUTARIA
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL 2012-2015

Millones de pesos

| FDL | CARTERA A 31-12-12 | CARTERA RECAUDADA 31-12-15 | CARTERA DEPURADA 31-12-15 | SALDO CARTERA 31-12-15 | % AVANCE RECAUDO | % AVANCE DEPURACIÓN |
|-------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------------|
| Mártires | 4.313 | 904 | 3.076 | 333 | 7,72 | 71,32 |
| Fontibón | 4.176 | 163 | 3.949 | 64 | 1,53 | 94,56 |
| Suba | 3.759 | 537 | 1.956 | 1.266 | 33,68 | 52,04 |
| Bosa | 2.994 | 319 | 1.134 | 1.541 | 51,47 | 37,88 |
| Santa fe | 2.961 | 273 | 525 | 2.163 | 73,05 | 17,73 |
| Teusaquillo | 2.942 | 524 | 330 | 2.070 | 70,36 | 11,22 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| FDL | CARTERA A 31-12-12 | CARTERA RECAUDADA 31-12-15 | CARTERA DEPURADA 31-12-15 | SALDO CARTERA 31-12-15 | % AVANCE RECAUDO | % AVANCE DEPURACIÓN |
|----------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------------|
| Engativá | 2.871 | 374 | 563 | 1.934 | 67,36 | 19,61 |
| San Cristóbal | 2.753 | 213 | 1.925 | 615 | 22,34 | 69,92 |
| Rafael Uribe | 2.696 | 275 | 282 | 2.139 | 79,34 | 10,46 |
| Barrios Unidos | 2.551 | 469 | 689 | 1.393 | 54,61 | 27,01 |
| Chapinero | 2.192 | 921 | -94 | 1.365 | 62,27 | 4,29 |
| Kennedy | 1.839 | 323 | 466 | 1.050 | 57,10 | 25,34 |
| Puente Aranda | 1.684 | 312 | 478 | 894 | 53,09 | 28,38 |
| Tunjuelito | 1.450 | 358 | 185 | 907 | 62,55 | 12,76 |
| Usaquén | 1.372 | 291 | 1.045 | 36 | 2,62 | 76,17 |
| Candelaria | 841 | 515 | 193 | 133 | 15,81 | 22,95 |
| Ciudad Bolívar | 702 | 157 | 222 | 323 | 46,01 | 31,62 |
| Antonio Nariño | 693 | 31 | 3 | 659 | 95,09 | 0,43 |
| Usme | 513 | 54 | 182 | 277 | 54,00 | 35,48 |
| TOTAL | 43.302 | 7.013 | 17.109 | 19.162 | 47,90 | 34,17 |

Fuente: Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación – Dirección Distrital de Contabilidad –SDH
Elaboración Contraloría de Bogotá

CUADRO 77
COMPORTAMIENTO CARTERA NO TRIBUTARIA
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS- 2012-2015

Millones de pesos

| ENTIDADES | CARTERA A 31- 12-12 | CARTERA RECAUDAD A 31- 12-15 | CARTERA DEPURAD A 31-12-15 | TOTAL CARTERA GESTIONAD A 31-12-15 | SALDO CARTER A 31- 12-15 | % RECAUD O 31-12- 15 | % DEPURACIÓ N 31-12-15 |
|--------------|---------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| FONCEP | 361.987 | 16.992 | 26.177 | 43.169 | 318.818 | 4,7 | 7,2 |
| IDU | 86.699 | 18.646 | 4.871 | 23.517 | 63.182 | 21,5 | 5,6 |
| UAESP | 43.539 | 2.170 | | 2.170 | 41.369 | 5,0 | 0,0 |
| FFDS | 28.870 | 12.995 | -11.599 | 1.396 | 27.474 | 45,0 | -40,2 |
| CVP | 12.207 | 968 | 7.378 | 8.346 | 3.861 | 7,9 | 60,4 |
| IPES | 2.340 | 738 | 19 | 757 | 1.583 | 31,5 | 0,8 |
| IDRD | 1.035 | 77 | 850 | 927 | 108 | 7,4 | 82,1 |
| IDPC | 1.028 | 31 | 405 | 436 | 592 | 3,0 | 39,4 |
| IDIPRON | 546 | 546 | | 546 | 0 | 100,0 | 0,0 |
| UAERMV | 412 | 266 | -73 | 193 | 219 | 64,6 | |
| TOTAL | 538.663 | 53.429 | 28.028 | 81.457 | 457.206 | 29,1 | 5,2 |

Fuente: Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación – Dirección Distrital de Contabilidad –SDH
Elaboración Contraloría de Bogotá



**CUADRO 78
COMPORTAMIENTO CARTERA NO TRIBUTARIA
ENTIDADES NIVEL CENTRAL 2012-2015**

Millones de pesos

| FDL | CARTERA A 31-12-12 | CARTERA RECAUDADA 31-12-15 | CARTERA DEPURADA 31-12-15 | TOTAL CARTERA GESTIONADA 31-12-15 | SALDO CARTERA 31-12-15 | % RECAUDO 31-12-15 | % DEPURACIÓN 31-12-15 |
|---------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|--|------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Sec. Movilidad | 811.124 | 284.260 | 505.834 | 790.094 | 21.030 | 35,05 | 62,36 |
| Sec. Educación | 33.112 | 25.229 | 5.086 | 30.315 | 2.797 | 76,19 | 15,36 |
| Sec. Ambiente | 11.735 | 7.774 | 1.719 | 9.493 | 2.242 | 66,25 | 14,65 |
| DADEP | 7.384 | 1.252 | 5.731 | 6.983 | 401 | 16,96 | 77,61 |
| Sec. Hábitat | 4.437 | 650 | 1.397 | 2.047 | 2.390 | 14,65 | 31,49 |
| Sec. Int. Social | 481 | 69 | 49 | 118 | 363 | 14,35 | 10,19 |
| TOTAL | 868.273 | 319.234 | 519.816 | 839.050 | 29.223 | 37,24 | 35,28 |

Fuente: Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación – Dirección Distrital de Contabilidad –SDH
Elaboración Contraloría de Bogotá

Esta auditoría registra las cifras de recaudo y depuración de cartera de las entidades, como reporte entregado por la SDH, en razón a que no objeto de la misma, no ha realizado control fiscal a las mismas, que dependen de cada una de las entidades que la reportaron a la SDH.

De las 56 entidades, la SDH reportó al organismo de control 33 resoluciones de depuración extraordinaria de cartera, aclarando que otra forma de depuración de cartera es por ajuste ordinario, reflejándose en actas de conciliación. Los datos de depuración consolidados se observan en el cuadro 51.

La SDH, confirmó que el documento expedido por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería, por ser la dependencia de la administración central distrital que realiza el cobro coactivo de algunas dependencias, fue fuente de información, en razón a que los valores depurados por cada entidad, generalmente coinciden con los valores de la Oficina de Ejecuciones Fiscales.



**CUADRO 79
CARTERA DEPURADA A DICIEMBRE 2015**

Cifras en Pesos

| Entidades | Cartera depurada a 2015 |
|---------------------------|-------------------------|
| Establecimientos públicos | 1.577.435.008 |
| Hospitales | 30.939.085.527 |
| Entidades nivel central | 140.587.239.887 |
| F.D.L. | 2.370.198.145 |
| Total | 175.473.958.567 |

Fuente: Matriz consolidada de depuración - SDH

Con base en lo informado por el equipo del proyecto 704, señala el organismo de control que la gestión de cartera por parte de las entidades, pasará a ser en adelante únicamente su responsabilidad, y estas deberán tener en cuenta, la Circular 03 de 2015 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el Secretario Distrital de Hacienda y la Contadora General de Bogotá D.C., que establece que la gestión de cartera deberá adelantarse con el tiempo suficiente para impedir que la obligación pierda exigibilidad por el paso del tiempo, según el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital – RICDD- el tiempo de inicio del cobro coactivo "(...) en ningún caso podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) del término de prescripción".

Bajo los lineamientos generales expuestos sobre el proceso de cobro, resulta necesario reiterar el deber legal que asiste a los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público de realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna en procura de hacer efectivos los derechos a favor de las entidades y con el fin de obtener liquidez para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado y de la administración de la Bogotá Humana.

2.3.2 Gestión Financiera

A continuación se relacionan algunos indicadores financieros que nos permiten evaluar la gestión financiera de la entidad.

- Capital de Trabajo Neto

Formula: Activos Corrientes – Pasivos corrientes

Este indicador permite ver con qué recursos (activos corrientes) contaría la entidad, si se pagarán todos los pasivos corrientes, o la capacidad actual para



atender sus obligaciones exigibles a corto plazo. Desde el punto de vista teórico este indicador está asociado a la capacidad que tiene una empresa para generar flujos de efectivo.

La situación que presentan los estados contables de la Secretaría Distrital de Hacienda en las últimas vigencias es la siguiente:

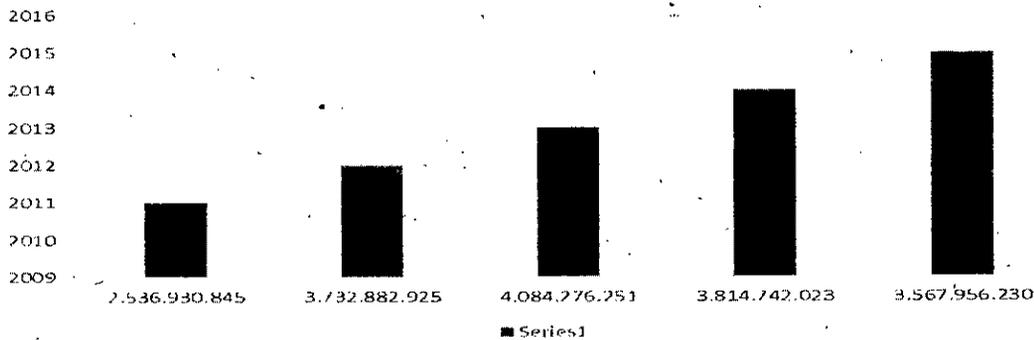
**CUADRO 80
INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO 2011-2015**

| Miles \$ | | | | |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| 2.536.930.845 | 3.732.882.925 | 4.084.276.251 | 3.814.742.023 | 3.567.956.230 |

Fuente: Información entregada por SDH

**GRÁFICO 6
CAPITAL DE TRABAJO 2011-2015**

Título del gráfico



Fuente: Contraloría

Análisis del Indicador

Los resultados que se presentan de este indicador en forma matemática muestran una gran capacidad para atender los pasivos corrientes de la entidad, situación que si bien ha variado, muestra una situación favorable en este aspecto en las diferentes vigencias observadas.

El Distrito a través de la Secretaría de Hacienda, tiene un buen manejo en la administración de recursos y una programación de flujos de caja, que permiten asegurar los pagos de manera oportuna a los proveedores o prestamistas de las diferentes dependencias de la administración.



Sin embargo, para efectos del análisis de este indicador, se debe considerar que los datos de los estados contables incluyen en sus activos corrientes además de los propios de la entidad, los recursos de cuentas bancarias e inversiones de liquidez que a futuro sirven para atender no solo las obligaciones propias de la entidad, sino de la totalidad de los pagos de dependencias de la administración central y de los establecimientos públicos cuya fuente son recursos del Distrito, al igual que los correspondientes a las Tesorerías de Terceros.

Entonces el nivel de estas cuentas depende en gran parte del comportamiento de los ingresos generales de la administración y la ordenación de pagos realizadas por las dependencias.

De otro lado, en el pasivo corriente, además de la deuda pública a corto plazo, se incluyen las cuentas por pagar propias de la entidad y las correspondientes a su función de Tesorería.

Por lo anterior, este indicador se debería calcular con la información del balance de Bogotá DC, en el cual se incluye el activo y pasivo corriente de las entidades de la Administración Central y Local o en su defecto, con la información del Sector Gobierno General, en el cual se incluye la información de Bogotá D.C. y de los Establecimientos públicos, así se lograría tener un análisis más real del indicador.

- *Razón Corriente – Índice de liquidez*

Formula: $\text{Activos Corrientes} / \text{Pasivos corrientes (veces)}$

La razón corriente nos permite determinar el índice de liquidez de una empresa, indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Es decir, determina cuantos pesos de activos corrientes posee la entidad por cada peso que se tienen que pagar durante el periodo. En la medida en que sea mayor, se contará con una mayor capacidad de pago de las obligaciones exigibles en el corto plazo. Es decir, la liquidez hace referencia a la calidad o naturaleza de los activos que les permiten convertirse en efectivo rápidamente. Hace referencia a la capacidad que tiene la entidad para disponer de un efectivo en un momento dado.

La situación que presentan los estados contables de la Secretaría Distrital de Hacienda en las últimas vigencias es la siguiente:



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

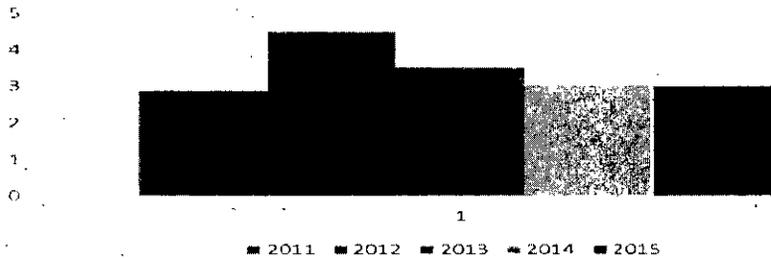
**CUADRO 81
ÍNDICE DE LIQUIDEZ 2011-2015**

| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|------|------|------|------|------|
| 2,88 | 4,49 | 3,52 | 3,04 | 3,01 |

Fuente: Información entregada por SDH

**GRÁFICO 7
RAZÓN CORRIENTE**

Índice de Liquidez



Fuente: SDH

Análisis del Indicador: Siendo este un análisis de la liquidez que incluye los mismos grupos de balance del indicador anterior, se observa una tendencia similar, y a su vez muestra un resultado de liquidez alta, que reflejaría igualmente la alta capacidad para atender obligaciones, pero tiene una afectación similar a la planteada en el indicador de capital de trabajo.

- *Razón de solidez*

Formula: Activo Total/Pasivo Total

Nos muestra la relación entre los activos y pasivos totales. Indica el número de veces la relación entre el total de recursos de que dispone la entidad (activo) y el total de fuentes externas o prestadas (pasivos).

Este indicador muestra la solvencia o capacidad que tiene la entidad para pagar o cubrir sus deudas u obligaciones, es decir, la capacidad que tiene para garantizarlas, aunque ello no necesariamente implique su capacidad para pagarlas en efectivo en un momento determinado.

La situación que presentan los estados contables de la SDH en las últimas vigencias es la siguiente:

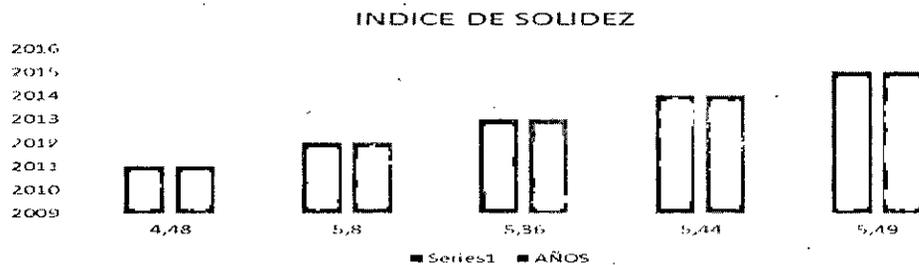


CUADRO 82
RAZÓN DE SOLIDEZ 2011-2015

| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|------|------|------|------|------|
| 4,48 | 5,8 | 5,36 | 5,44 | 5,49 |

Fuente: Información entregada por SDH

GRÁFICO 8
RAZÓN DE SOLIDEZ



Fuente: SDH

Análisis del Indicador

El resultado del indicador refleja un índice alto de solvencia de la entidad para cubrir sus pasivos totales. Al igual que los dos indicadores anteriores, se ve afectado por que la información del balance de la entidad no incluye la totalidad de las obligaciones que en un momento determinado se deban cubrir mientras que en el activo se muestra la mayoría de los recursos líquidos con que dispone Bogotá D.C., y el valor de las inversiones patrimoniales del distrito en las empresas societarias, siendo este último concepto el valor más representativo de los activos incorporados en la SDH.

Se debe tener en cuenta en este análisis la posibilidad real de respaldo teniendo en cuenta el tipo de activos registrados; cómo es el caso de las inversiones patrimoniales mencionadas anteriormente, que representan el valor de la participación del Distrito en empresas que por su naturaleza y cometido público implicarían en algunos casos la no posibilidad de hacer efectivos los derechos de dichas inversiones de una forma rápida

2.3.3 Evaluación a la Deuda Pública

El Estado de la deuda pública al finalizar la vigencia 2015, presentó un saldo de \$1.363.892,79 millones, conformada por la deuda interna, por \$23.934,14 millones y la Deuda Externa \$1.339.958,65 millones.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente".

Deuda Interna:

La Deuda Pública Interna presentó un saldo de \$23.934,14 millones. Durante la vigencia 2015, se canceló capital por \$300.000.000.000 a los tenedores de los bonos del Programa de Emisión y Colocación – PEC, del quinto tramo, los cuales tuvieron vencimiento el 23 de septiembre de 2015.

Deuda Externa:

La Deuda Pública Externa ascendió a \$1.339.958,65 millones, representada por los Bonos Externos por \$578.577.0 millones, el empréstito de fomento KFW-2007 por \$9.249,33 millones, un empréstito del gobierno: ICO 774 por \$19.703,36 millones y finalmente por los empréstitos externos: BID 1385, BID 1812, BID 2136, BIRF 7162, BIRF 7365, BIRF 7609, CAF 4081, CAF 4536 y IFC 26473, cuyo saldos de deuda suman \$732.428,97 millones.

El siguiente cuadro, permite verificar el detalle de la Deuda del Distrito Capital, teniendo en cuenta la deuda interna y la externa, los montos adquiridos en la moneda original de utilización; lo utilizado, amortizado y el saldo pendiente de amortizar a los prestatarios de estos recursos:

**CUADRO 83
ESTADO DEUDA DISTRITO CAPITAL VIGENCIA 2015**

Cifras en Millones (M.M.)

| CLASE | VALOR CREDITO MONEDA ORIGINAL | VALOR UTILIZADO MONEDA ORIGINAL | VALOR UTILIZADO PESOS | VALOR AMORTIZACION CAPITAL EN PESOS | PAGO INTER. EN PESOS | PAGO COMISIONES EN PESOS | VALOR POR AMORTIZAR CAPITAL EN PESOS (*) |
|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|--|
| CARTERA COMERCIAL | | | | | | | |
| Helm Bank | \$64.120,10 | \$23.934,10 | \$23.934,1 | - | \$346,9 | | \$23.934,1 |
| BBVA | | | | | | | |
| Bonos PEC, 5 Tramo | \$300.000,00 | \$300.000,00 | \$300.000,0 | \$300.000,0 | \$22.260,0 | | - |
| TOTAL INTERNA | \$364.120,10 | \$323.934,10 | \$323.934,1 | \$300.000,0 | \$22.606,9 | | \$23.934,1 |
| FOMENTO | | | | | | | |
| KFW 2007 | EUR3,5 | EUR2,7 | \$7.044,4 | | \$160,2 | \$8,3 | \$9.249,3 |
| GOBIERNO | | | | | | | |
| ICO 774 | USD 9,5 | USD 9,5 | \$18.285,0 | \$1.296,0 | \$186,7 | | \$19.703,4 |
| BANCA MULTILATERAL | | | | | | | |
| BANCA MULTILATERAL | USD 436,0 | USD 405,6 | \$1.438.233,6 | \$89.157,2 | \$77.705,0 | \$0,0 | \$1.311.005,9 |
| BONOS EXTERNOS 2028 | | | | | | | |
| BONOS EXTERNOS 2028 | US\$300,0 | US\$300,0 | \$578.577,0 | - | \$56.411,3 | - | \$578.577,0 |



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| CLASE | VALOR CREDITO MONEDA ORIGINAL | VALOR UTILIZADO MONEDA ORIGINAL | VALOR UTILIZADO PESOS | VALOR AMORTIZACION CAPITAL EN PESOS | PAGO INTER. EN PESOS | PAGO COMISIONES EN PESOS | VALOR POR AMORTIZAR CAPITAL EN PESOS (*) |
|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|--|
| BID 1385 | USD 16,0 | USD 15,9 | \$39.840,2 | \$2.713,3 | \$460,8 | - | \$19.797,4 |
| BID 1812 | USD 60,0 | USD 59,2 | \$116.276,8 | \$8.649,1 | \$5.127,6 | - | \$147.879,6 |
| BIRF 7162 | USD 100,0 | USD 99,0 | \$236.396,3 | \$17.347,4 | \$8.056,2 | - | \$75.544,0 |
| BIRF 7365 | USD 80,0 | USD 63,4 | \$120.104,6 | \$14.892,8 | \$1.324,2 | - | \$121.347,5 |
| BIRF 7609 | USD 30,0 | USD 23,9 | \$48.711,6 | \$15.605,9 | \$560,9 | - | \$45.512,2 |
| CAF 4081 | USD 50,0 | USD 50,0 | \$99.157,8 | \$10.024,4 | \$2.034,6 | - | \$107.869,3 |
| CAF 4536 | USD 55,0 | USD 55,0 | \$109.966,2 | \$11.082,5 | \$2.164,6 | - | \$124.719,0 |
| IFC 26473 | USD 45,0 | USD 45,0 | \$89.203,1 | \$8.841,8 | \$1.564,8 | - | \$89.759,9 |
| TOTAL EXTERNA | | | \$1.463.563,0 | \$90.453,2 | \$78.051,9 | | \$1.339.958,6 |
| TOTAL DEUDA DISTRITO CAPITAL | | | \$1.787.497,1 | \$390.453,0 | \$100.658,7 | \$8,3 | \$1.363.892,9 |

FUENTE: Datos Dirección Distrital de Crédito Público - SHD / Análisis Equipo Auditor

TRM vigente del 31 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016: COP 3 149,47

Tasa de cambio dólar por EURO del 31 de diciembre de 2015 US\$1,0887

DEUDA INTERNA

Cartera comercial

Helm Bank (hoy Corpbanca)

Según información de la Dirección Distrital de Crédito Público, una vez aprobado el Cupo de Endeudamiento en el año 2013 (Acuerdo 527 de 2013) y estructurado el Plan de Endeudamiento de la Administración Central para la vigencia 2014 – 2016, se diseñó la Estrategia de Financiamiento 2014, en desarrollo de la cual, la DDCP llevó a cabo una operación de crédito público interno con el banco Helm Bank (hoy Corpbanca), bajo la línea de redescuento con tasa compensada de Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, para infraestructura sostenible del sector educación.

Para la operación se invitó inicialmente a 14 entidades bancarias de las que en ese momento tenían asignado cupo de crédito al Distrito Capital a presentar sus propuestas, siendo la oferta con mejores condiciones financieras la del Helm Bank con una tasa de DTF-2,40% T.A..

El CONFIS Distrital, autorizó a la SDH a celebrar la operación de crédito público interno con el fin de financiar obras de infraestructura del sector educativo hasta



por COP64.120.088.711, por un plazo de 12 años con 2 años de gracia a capital a una tasa de interés de DTF – 2,4% T.A.. En el marco de lo anterior la SDH celebró el 27 de mayo de 2014 el contrato 140203-0-2014 con el Banco en mención para el desarrollo de la operación descrita.

Los desembolsos, amortizaciones, pago de intereses y comisiones se presentan en el cuadro presentado a continuación:

**CUADRO 84
PAGO INTERESES Y COMISIONES BONOS PEC**

Cifras en pesos

| FECHA | DESEMBOLSOS | AMORTIZACION CAPITAL | INTERESES | COMISIONES |
|------------|----------------|----------------------|-------------|------------|
| 13/06/2014 | 4.273.607.256 | | | |
| 13/09/2014 | | | 14.102.904 | |
| 02/10/2014 | 4.363.287.077 | | | |
| 13/12/2014 | | | 32.579.248 | |
| 17/12/2014 | 3.350.157.821 | | | |
| 13/03/2015 | | | 53.703.547 | |
| 26/03/2015 | 3.641.739.355 | | | |
| 13/06/2015 | | | 72.427.263 | |
| 25/06/2015 | 8.305.347.173 | | | |
| 13/09/2015 | | | 110.077.471 | |
| 13/12/2015 | | | 110.695.391 | |
| | 23.934.138.682 | | 393.585.824 | |

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público - SHD

El resumen de los desembolsos, amortizaciones, pago de intereses y comisiones se presenta a continuación:

**CUADRO 85
RESUMEN EJECUCION CREDITO CORBANCA**

Cifras en pesos

| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|-------------------|---------------|----------------|------------------------|----------------|---|----------------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| DESEMBOLSOS | | 11.947.086.528 | | 23.934.138.682 | | |
| AMORTIZACIONES | | | | | | 23.934.138.682 |
| INTERESES | | 346.903.672 | | 393.585.824 | | |
| COMISIONES | | | | | | |



| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|---------------------|---------------|-------------|------------------------|-------------|--|----------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| FONDO CONTINGENCIAS | | | | | | |
| TOTAL PAGOS | | 346.903.672 | | 393.585.824 | | |

FUENTE: Datos Dirección Distrital de Crédito Público - SHD / Análisis Equipo Auditor

A 31 de diciembre de 2015, se desembolsó parcialmente \$11.947.086.528 y falta por desembolsar \$23.934.138.682. Según informa la Dirección de Crédito Público, el 2 de octubre de 2015, la SED le solicitó a la DDCP prórroga del plazo para tramitar desembolsos con el objetivo de mantener una sincronía con los nuevos cronogramas de los proyectos, el 26 de octubre de 2015 la SDH – DDCP hizo lo propio ante el banco Corpbanca (antes Helm Bank). Sin embargo, el 13 de noviembre siguiente esa entidad negó la solicitud, por lo que no se desembolsó el saldo restante del mencionado crédito, por la suma de \$40.185.950.029.

En cuanto a los intereses se han cancelado desde el 13 de septiembre de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2015 un total de \$393.585.824. Durante la vigencia 2015 se cancelaron \$ 346.903.672, por este concepto.

EMISIONES DE BONOS:

Bonos Programa de emisión y Colocación – 2003 (Quinto tramo)

Según el Acuerdo 134 de 2004, del Concejo de Bogotá D. C., el cupo de endeudamiento se amplió parcialmente en \$1.74 billones, para garantizar parcialmente la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia – Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”, para el cual se calcularon recursos del crédito por \$2.18 billones. Los planes de endeudamiento contemplaron la consecución de recursos internos a través del programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna del Distrito – PEC.

En el 2.003 fue aprobado un cupo global de emisión por \$600.000 Millones y posteriormente en el año 2005, fue ampliado por la suma de \$1.400.000 millones. El PEC fue colocado por tramos de la siguiente manera: tramo I y II en el año 2003 por \$221.4000 y \$88.900 millones respectivamente, tramo III por \$150.000 en el año 2004, tramos IV y V en la vigencia 2.005 por \$150.000 y 300.000 millones respectivamente y tramo VI en el 2006 por \$160.000 millones. El último tramo vigente (tramo V) venció el 23 de septiembre de 2015.



Según la información suministrada por la Dirección Distrital de Crédito Público, los recursos obtenidos de los bonos del Programa de Emisión y Colocación, se utilizaron para financiar los proyectos de inversión de la vigencia 2005.

Los bonos se pactaron a una tasa de interés variable de IPC + 5,5%, el total de pagos por este concepto a los tenedores de los bonos con corte a la fecha de redención de los títulos 23 de septiembre de 2015 es \$268.158 millones, por concepto de intereses y comisiones canceladas comenzando el año 2005, según el cuadro presentado a continuación:

**CUADRO 86
PAGO INTERESES Y COMISIONES BONOS PEC**

Cifras en millones de \$

| AÑO | INTERESES | COMISIONES | TOTAL POR AÑO |
|--------------|----------------|------------|----------------|
| 2.005 | 3.915 | | 3.915 |
| 2.006 | 20.720 | 553 | 18.545 |
| 2.007 | 32.640 | | 32.640 |
| 2.008 | 37.140 | | 37.140 |
| 2.009 | 28.680 | | 28.680 |
| 2.010 | 22.980 | | 22.980 |
| 2.011 | 26.220 | | 26.220 |
| 2.012 | 25.830 | | 25.830 |
| 2.013 | 22.110 | | 22.110 |
| 2.014 | 25.110 | | 25.110 |
| 2.015 | 22.260 | | 22.260 |
| TOTAL | 267.605 | 553 | 265.430 |

Fuente: Datos Aplicativo CREP - Página web SDH movimiento acumulado deuda vigencias 2005-2015

DEUDA EXTERNA

Bonos externos 2028

Para la vigencia 2007, los planes de endeudamiento contemplaron una emisión de bonos externos por \$578.577 millones, con el fin de aprovechar el apetito de bonos de los mercados internacionales por bonos de los mercados emergentes, la cual se realizó el 19 de julio de 2007, utilizando una TRM de 1.928.59, que corresponden a US\$300 millones, los cuales se van a redimir en tres vencimientos: 26 de julio de 2026, 26 de julio de 2027 y 26 de julio de 2028, cada uno por \$192.859 millones.

Según la información suministrada por la Dirección Distrital de Crédito Público, los recursos obtenidos de los bonos externos, fueron destinados a financiar la



inversión contenida en el Plan de desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia – Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión”, que fue adoptado por el Concejo de Bogotá para el periodo 2004 a 2008 mediante el Acuerdo 119 de 2004.

Teniendo en cuenta que los bonos se pactaron a una tasa fija de interés de 9.75% anual, en la vigencia 2015, se pagaron a los tenedores de los bonos la suma de \$56.411.26 millones y al corte a diciembre de 2015, el acumulado por este concepto es \$451.290,06 millones desde el año 2.008, al año 2015. Lo anterior se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO 87
PAGO INTERESES BONOS EXTERNOS 2008 A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cifras en millones de \$

| VIGENCIA | TOTAL PAGO |
|--------------|-------------------|
| 2008 | 56.411,26 |
| 2009 | 56.411,26 |
| 2010 | 56.411,26 |
| 2011 | 56.411,26 |
| 2012 | 56.411,26 |
| 2013 | 56.411,26 |
| 2014 | 56.411,26 |
| 2015 | 56.411,26 |
| TOTAL | 451.290,06 |

FUENTE: DATOS PAGINA WEB SDH MOVIMIENTO ACUMULADO DEUDA – ANALISIS EQUIPO AUDITOR

La suma de intereses pendientes de pagar a los tenedores de bonos desde el año 2016 hasta la redención de los títulos es \$676.935,09 millones, según el cuadro presentado a continuación:

**CUADRO 88
PAGO INTERESES BONOS EXTERNOS 2008 DE 2016 A 2028**

Cifras en millones de \$

| VIGENCIA | TOTAL PAGO |
|----------|------------|
| 2016 | 56.411,26 |
| 2017 | 56.411,26 |
| 2018 | 56.411,26 |
| 2019 | 56.411,26 |



| VIGENCIA | TOTAL PAGO |
|--------------|-------------------|
| 2020 | 56.411,26 |
| 2021 | 56.411,26 |
| 2022 | 56.411,26 |
| 2023 | 56.411,26 |
| 2024 | 56.411,26 |
| 2025 | 56.411,26 |
| 2026 | 56.411,26 |
| 2027 | 37.607,51 |
| 2028 | 18.803,75 |
| TOTAL | 676.935,09 |

FUENTE: DATOS PAGINA WEB SDH MOVIMIENTO ACUMULADO DEUDA – ANALISIS EQUIPO AUDITOR

PRESTAMOS DE FOMENTO:

Crédito Kreditanstalt fuer Wiederaufbau (KfW)

El crédito suscrito entre Bogotá Distrito Capital y Kreditanstalt fuer Wiederaufbau (KfW) con destino a la financiación del Programa Sur Convivencia fue suscrito el 14 de diciembre de 2007 por valor de EUR 3.500.000 como préstamo de inversión, EUR 2.050.000 como aporte financiero de inversión (Tramo I) y EUR 510.000 como aporte financiero medida complementaria (Tramo II). De acuerdo con las condiciones del préstamo el aporte financiero no es reembolsable; el préstamo y el tramo I financiarían medidas enfocadas a promover mecanismos institucionalizados y sostenibles para la solución de conflictos y el tramo II para financiar medidas complementarias en el ámbito social, organizativo y privado.

El programa además del préstamo y el aporte financiero tiene un aporte de recursos propios del Distrito Capital por EUR 10 millones. El plazo del crédito es de 30 años, con un periodo de gracia de 10 años, tasa de interés del 2% anual, pagaderos el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año. La comisión de compromiso se pactó en ¼% sobre el saldo del préstamo no desembolsado.

El plazo establecido para la ejecución del programa fue del año 2008 al 2013, ampliado hasta el 30 de diciembre de 2014. Las solicitudes de desembolso se debían presentar hasta abril 2015 al KfW.

Para la ejecución del préstamo inicialmente se programó 12 entidades distritales ejecutoras más las localidades del Distrito Capital, hecho que origino la baja



ejecución de las mismas, dada la gran cantidad de entidades. Finalmente las entidades ejecutoras de recursos del programa que participaron al final del programa fueron: Secretaria Distrital de Gobierno – SDG, Instituto para la Promoción de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Secretaria Distrital de Hacienda – SDH; entidad otorgante del Convenio, se encargó de la función de orientación, apoyo, supervisión, interlocución y trámites ante el KfW.

Los desembolsos, amortizaciones, pago de intereses y comisiones se presentan en el cuadro presentado a continuación:

CUADRO 89
DESEMBOLSOS Y PAGOS CREDITO KFW A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Cifras en EUR

| FECHA | DESEMBOLSO | AMORTIZACIÓN CAPITAL | PAGO INTERESES | PAGO COMISIONES |
|----------------|---------------------|----------------------|------------------|------------------|
| 03/12/2012 | 603.583,08 | | | |
| 30/12/2012 | | | | |
| 25/06/2013 | | | 6.941,21 | 45.458,74 |
| 27/12/2012 | | | 6.035,83 | 3.620,52 |
| 30/12/2013 | 338.317,65 | | | |
| 25/06/2014 | | | 9.419,01 | 3.197,62 |
| 21/10/2014 | 223.924,66 | | | |
| 26/11/2014 | 678.481,75 | | | |
| 23/12/2014 | | | 10.277,39 | 3.090,33 |
| 20/05/2015 | 733.605,22 | | | |
| 08/06/2015 | 119.606,06 | | | |
| 24/06/2015 | | | 19.724,65 | 1.909,42 |
| 23/12/2015 | | | 28.751,60 | 781,05 |
| TOTALES | 2.697.518,42 | 0 | 81.149,69 | 58.057,68 |

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público - SHD

El resumen de los desembolsos, amortizaciones, pago de intereses y comisiones se presenta a continuación:

CUADRO 90
RESUMEN EJECUCION CREDITO KFW A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Cifras en EUR y \$

| DESEMBOLSOS / PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|---------------------|---------------|---------------|------------------------|---------------|---|---------------|
| | VALOR EUR | VALOR \$ | VALOR EUR | VALOR \$ | VALOR EUR | VALOR \$ |
| DESEMBOLSOS | 853.211 | 2.369.305.558 | 2.697.518 | 7.044.440.092 | | |
| AMORTIZACIONES | | | | | 2.697.518 | 9.249.326.659 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| DESEMBOLSOS / PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|---------------------|---------------|--------------------|------------------------|--------------------|---|----------------------|
| | VALOR EUR | VALOR \$ | VALOR EUR | VALOR \$ | VALOR EUR | VALOR \$ |
| INTERESES | 48.476 | 160.213.897 | 81.150 | 247.192.336 | | |
| COMISIONES | 2.690 | 8.280.952 | 58.058 | 150.841.753 | | |
| FONDO CONTINGENCIAS | 1.467 | 5.299.976 | 4.656 | 14.190.474 | | |
| TOTAL PAGOS | 52.634 | 173.794.825 | 143.864 | 412.224.563 | 2.697.518 | 9.249.326.659 |

FUENTE: Datos Dirección Distrital de Crédito Público - SHD / Análisis Equipo Auditor

Proyección pagos al vencimiento TRM vigente del 31 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016: COP 3.149,47

Tasa de cambio dólar por euro del 31 de diciembre de 2015: USD1,0887

PRESTAMOS DEL GOBIERNO:

Crédito No. 774 con el Instituto de Crédito Oficial - I.C.O.

El convenio de crédito suscrito entre el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España y Bogotá corresponde al 50% de monto de la financiación del proyecto de Red de Participación Ciudadana (Red Telemática Educativa) en el marco del Tratado General de Cooperación y Amistad entre Colombia y España que fue suscrito en 1972. Este proyecto fue desarrollado la Secretaría de Educación Distrital (SED) como parte del Plan de Desarrollo "Formar Ciudad".

El contrato de crédito se firmó el 3 de noviembre de 1998 por USD9.500.000 plazo de 30 años con 10 de gracia, tasa de interés fija del 1% anual con pagos semestrales. Se desembolsaron USD9.499.984,72. El crédito tiene vencimiento el 24 de febrero de 2029. La finalidad de este crédito fue financiar el programa de Red Telemática con la Secretaria Distrital de Educación SDE.

Durante la vigencia 2015 se realizaron amortizaciones a capital por US\$463.414 (\$1.295.800.208), pago de intereses por US\$66.963 (\$186.714.632)

**CUADRO 91
RESUMEN EJECUCION CREDITO ICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cifras en dólares y pesos

| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC, - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|-------------------|---------------|---------------|-------------------------|----------------|---|----------------|
| | VALOR US\$ | -VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| DESEMBOLSOS | | | 9.499.985 | 18.284.836.930 | | |
| AMORTIZACIONES | 463.414 | 1.295.800.208 | 3.243.897 | 6.682.092.175 | 6.769.465 | 21.320.226.934 |
| INTERESES | 66.963 | 186.714.632 | 1.388.742 | 3.086.991.293 | | |
| COMISIONES | | | 41.947 | 82.867.376 | | |



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|---------------------|---------------|---------------|------------------------|---------------|---|----------------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| FONDO CONTINGENCIAS | | | | | | |
| TOTAL PAGOS | 530.377 | 1.482.514.841 | 4.674.587 | 9.851.950.844 | 6.769.465 | 21.320.226.934 |

FUENTE: Datos Dirección Distrital de Crédito Público - SHD / Análisis Equipo Auditor.

Proyección pagos al vencimiento TRM vigente del 31 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016: COP 3.149,47

A 31 de diciembre de 2015 se desembolsó US\$9.499.985 (\$18.284.836.930). El pago del crédito se pactó para cancelar en 40 cuotas de US\$231.706,94 y una cuota final de US\$231.707,12; de las cuales se han amortizado 14 cuotas por US\$3.243.897 (\$6.682.092.175) y falta por pagar 26 cuotas por US\$6.769.465 (\$21.320.226.934); valor proyectado utilizando la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre de 2015 COP 3.149,47. Según informa la Dirección de Crédito Público, del crédito quedó pendiente de utilizar USD15,28.

PRESTAMOS CON LA BANCA MULTILATERAL

Durante la vigencia 2015 la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección de Crédito Público presenta las siguientes operaciones relacionadas con los pagos y desembolsos de cada uno de los siguientes créditos:

CRÉDITO BID-1385 OC-CO:

El préstamo se suscribió el 05 de abril de 2002, entre el Distrito Capital y el Banco Interamericano de Desarrollo BID por valor de US\$16.0 millones de préstamo y US\$10.7 millones de contrapartida; el cual se utilizó para desarrollar el Programa de Fortalecimiento Institucional de Bogotá D. C. en los componentes de Fortalecimiento de la Gestión Distrital Central, Fortalecimiento de la Gestión Local y Modernización de los Servicios de Atención al Ciudadano.

Los recursos destinados al Proyecto, fueron ejecutados por cinco entidades: Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación), Secretaría Distrital de Hacienda SDH y Departamento Administrativo de Catastro Distrital (hoy Unidad Administrativa Especial de Catastro).

El resumen de la ejecución acumulada hasta el 31 de diciembre de 2015 y proyectada hasta la fecha de vencimiento del crédito el 05 de abril del año 2022 es el siguiente:



CUADRO 92
RESUMEN EJECUCION CREDITO BID 1385

Cifras en dólares y pesos

| PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR AL VENCIMIENTO CREDITO | |
|---------------------|------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| DESEMBOLSOS | - | - | 15.940.164 | 39.840.202.809 | | |
| AMORTIZACIONES | 967.066 | 2.713.254.456 | 9.654.233 | 20.077.950.367 | 6.285.932 | 19.797.352.965 |
| GASTOS COBERTURA | | | 12.138.308 | 26.136.351.914 | | |
| INTERESES | 164.903 | 460.779.961 | 5.450.783 | 11.590.479.965 | | |
| COMISIONES | | | 117.677 | 323.132.844 | | |
| FONDO CONTINGENCIAS | | | | | | |
| TOTAL PAGOS | 1.131.969 | 3.174.034.417 | 27.361.001 | 58.127.915.090 | 6.285.932 | 19.797.352.965 |

FUENTE: Datos Dirección Distrital de Crédito Público - SHD / Análisis Equipo Auditor

Proyección pagos al vencimiento TRM vigente del 31 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016: COP 3.149,47

Se observa que se ha desembolsado un total de US\$15.940.164, equivalente a \$39.840.202.809 y se han pagado un total de US\$27.361.001 en pesos \$58.127.915.090.

La amortización del crédito quedó pactada en cuotas semestrales consecutivas, la primera pagadera transcurrida seis meses (6) meses contados a partir de la fecha prevista para el último desembolso, es decir que se empezó a amortizar el crédito a partir de abril de 2006. En el año 2015 se pagaron dos cuotas de capital de US\$483.533,16, cada una, los días 6 de abril y 5 de octubre.

A 31 de diciembre de 2015, se han amortizado un total de 20 cuotas por US\$9.654.233, que equivalen a \$20.077.950.367 y falta por amortizar un total de 13 cuotas por valor de US\$6.285.932, valor multiplicado por el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2015 (3.149,47), equivalen a \$19.797.352.965, con terminación final el día 05 de abril de 2022.

En cuanto, a los intereses, durante el año 2015 se cancelaron un total de US\$164.903, equivalente a \$460.779.961 y gastos acumulados por este concepto a diciembre de 2015 de US\$5.450.783, es decir \$11.590.479.965. Comisiones se pagaron US\$117.677 (\$323.132.844)

CRÉDITO BID-1812:



El préstamo se suscribió el 22 de diciembre de 2006, entre el Distrito Capital y el Banco Interamericano de Desarrollo BID por valor de US\$90 millones de los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo - BID financia un total de US\$60 millones y el Distrito aporta la suma de US\$30 millones, como recursos propios, para financiar el Programa denominado "Equidad en Educación en Bogotá" que se adelantó por la Secretaria Distrital de Educación.

A diciembre 31 de 2015, el resumen de desembolsos, pago de comisiones, intereses y aportes al Fondo de Contingencias de entidades estatales se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 93
RESUMEN EJECUCION CREDITO BID 1812**

Cifras en dólares y pesos

| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|---------------------|---------------|---------------|------------------------|-----------------|---|-----------------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| DESEMBOLSOS | | | 59.169.661 | 116.276.758.033 | | |
| AMORTIZACIONES | 2.934.613 | 8.649.111.883 | 12.215.851 | 26.794.474.895 | 46.953.810 | 147.879.615.130 |
| INTERESES | | | 12.759.368 | 26.503.387.945 | | |
| COMISIONES | | | 396.722 | 767.367.036 | | |
| FONDO CONTINGENCIAS | 248.087 | 826.965.763 | 2.086.229 | 4.523.787.980 | | |
| TOTAL PAGOS | 3.182.700 | 9.476.077.646 | 27.458.169 | 58.589.017.856 | 46.953.810 | 147.879.615.130 |

FUENTE: Datos Dirección Distrital de Crédito Público - SHD / Análisis Equipo Auditor

Proyección pagos al vencimiento TRM vigente del 31 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016: COP 3.149,47

Según lo pactado en el contrato de empréstito la amortización del crédito se realizará en 41 cuotas semestrales los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, comenzando desde el 15 de diciembre de 2011 y terminando el 15 de diciembre de 2031; a diciembre 31 de 2015 se han pagado 9 cuotas por US\$12.215.851 (\$26.790.601.146) y quedan por pagar 32 cuotas por un total de US\$46.953.810 (\$147.879.615.130); valor proyectado utilizando la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre de 2015 COP 3.149,47.

El Banco Interamericano de Desarrollo, decidió cerrar la etapa de desembolsos del crédito en el mes de agosto de 2014, se dejaron de utilizar recursos por US\$830.339.

CREDITO BIRF 7162 CO:

En empréstito fue suscrito en Junio 04 de 2003, entre el Distrito Capital (Secretaria Distrital de Hacienda) y el Banco Mundial-BIRF, por valor de US\$100.0 millones,



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

con el objeto de financiar parcialmente al Distrito Capital, en el desarrollo del Programa "Servicios Urbanos de Bogotá", la implementación de proyectos prioritarios en los sectores Habitacional, Tránsito, Transporte, Espacio Público, Medio Ambiente, Fortalecimiento Institucional y Fiscal de la ciudad.

El valor de este proyecto correspondió a 272 millones de dólares, de los cuales 100 millones se financiaron con este crédito y 172 millones con recursos propios, para los componentes de: (A) Movilidad; (B) Mejoramiento integral de Barrios y (C) Fortalecimiento institucional.

El plazo del contrato se estableció en 17 años con periodo de gracia de 5 años a partir del 15 de febrero de 2003, se pactó pago de interés a la tasa LIBOR más un Spreads de 0.5%, con una modalidad de pago por semestre vencido.

Las amortizaciones del empréstito se fijaron de la siguiente manera: dos primeras cuotas del 5%, seis cuotas de 4,75%, seis cuotas siguientes de 4% y las últimas diez cuotas de 3.75%. Los cargos por intereses y compromisos se pagan por semestres vencidos (15 febrero y 15 agosto, de cada año).

Las proyecciones iniciales para la amortización del crédito se cambiaron, teniendo en cuenta los lineamientos sobre la administración del riesgo del portafolio de deuda del Distrito Capital, para lo cual se efectuaron tres operaciones de manejo de deuda, que se describen a continuación:

- La primera se trató de una operación de manejo de deuda consistente en una conversión de moneda dólar-peso del Crédito hasta por un monto de US\$75.52 millones, sobre los intereses y el capital del empréstito, la cual quedó pactada a una tasa del 9.38%, permitiendo de esta forma dejar la obligación en \$168.109.11 millones utilizando la TRM de \$2.226 por dólar; la conversión entró a operar a partir de agosto 15 de 2006. Esta conversión fue autorizada por la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, mediante Resolución 3498 de 2006.
- En agosto 15 de 2009, el Distrito Capital realiza otra operación de manejo de deuda, que consistió igual que el anterior en una conversión de la deuda en dólares a pesos por un monto de US\$17.93 millones bajo la modalidad non deliverable, la cual se pactó a una tasa de interés de 9,3%, para entrar a operar a partir de agosto 15 de 2009
- Siguiendo con esos lineamientos, durante el cuarto trimestre de 2010 la DDCP gestionó y obtuvo del Banco Mundial la conversión a COP del último tramo desembolsado del Crédito BIRF 7162 CO, cuyo saldo ascendía a



US\$3.067.669,39. Dicha conversión fue aprobada a una tasa de cambio de \$1.932 por dólar y una tasa de interés de 5.9% y pagadera en moneda colombiana a partir de la amortización regular de agosto 15 de 2011.

Una vez analizados los desembolsos y pagos por concepto de amortizaciones, comisiones para el crédito y las operaciones de conversión de dólares a pesos, se puede resumir las cifras del empréstito al corte de diciembre de 2015, así:

CUADRO 94
RESUMEN EJECUCIÓN CRÉDITO BIRF-7162
Cifras en dólares y pesos

| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR DESEMBOLSAR / PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CRÉDITO (*) | |
|-----------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|---|-----------------------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| DESEMBOLSOS | 0 | 0 | 100.000.000 | 236.396.338.411 | | |
| AMORTIZACIONES | | | 3.097.678 | 6.592.525.139 | | |
| AMORTIZACIONES 1 CONVERSION | 5.852.855 | 13.028.455.786 | 50.032.472 | 111.372.283.341 | 25.488.240 | 56.736.823.330 |
| AMORTIZACIONES 2 CONVERSION | 1.627.593 | 3.671.850.507 | 10.815.620 | 24.400.038.855 | 7.087.906 | 15.990.316.726 |
| AMORTIZACIONES 3 CONVERSION | 334.939 | 647.102.960 | 1.609.657 | 3.109.857.210 | 1.458.012 | 2.816.880.051 |
| INTERESES | 0 | 0 | 7.358.496 | 16.503.106.956 | 0 | 0 |
| INTERES 1 CONVERSION | 2.340.112 | 6.149.363.631 | 48.034.944 | 94.200.736.556 | | |
| INTERES 2 CONVERSION | 653.742 | 1.717.908.490 | 8.231.051 | 15.776.506.448 | | |
| INTERES 3 CONVERSION | 71.903 | 188.946.325 | 598.742 | 1.156.330.621 | | |
| COMISIONES | | | 1.903.498 | 5.083.131.652 | 0 | 0 |
| TOTAL PAGOS | 10.881.145 | 25.403.627.699 | 131.682.159 | 278.194.516.778 | 23.986.264 | 75.544.020.107 |

FUENTE. Datos Dirección Distrital de Crédito Público - SHD / Análisis Equipo Auditor

Proyección pagos al vencimiento TRM vigente del 31 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016: COP 3.149,47

Para el crédito BIRF 7162 la etapa de desembolsos empezó desde el 5 de agosto de 2003 hasta el 17 de diciembre de 2007 por un total de US\$99 millones (\$233.501.758.411), más el pago de la comisión de financiamiento por US\$1 millón descontada inicialmente del préstamo.

Teniendo en cuenta el pago de las conversiones realizadas, durante el año 2015 se hicieron por pagos por concepto de capital de US\$4.365.930 (\$10.607.594.829), acumulando pagos a esta vigencia de US\$ 65.555.427 (\$145.474.704.545); los intereses pagados fueron de US\$ 6.186.138 (\$11.318.160.758), acumulándose a 2015 US\$56.191.827 (\$109.889.861.785). Por concepto de comisiones se han cancelado US\$1.903.498 (\$5.083.131.652).



Del crédito falta por pagar US\$23.986.264 en pesos la suma de \$75.544.020.107, valor proyectado utilizando la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre de 2015 \$3.149,47.

CRÉDITO BIRF 7365:

El empréstito 7365 CO fue firmado en septiembre 5 de 2006 por US\$80 millones, con el fin de financiar parcialmente el programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal y Física del Distrito Capital frente a Desastres Naturales, el cual será ejecutado por el Distrito Capital aportando recursos propios por la suma de US\$63,6 millones, para un total de US \$143.6 millones.

El objetivo general del proyecto es reducir la vulnerabilidad del Distrito frente a desastres naturales a través de una estrategia integral de gestión del riesgo en el marco del Sistema para la Atención de Emergencias de Bogotá D. C.

Por entidad ejecutora los recursos asignados para desarrollar cada componente y subcomponente son los siguientes:

El crédito se redujo en US\$2.45 millones, porque el Banco Mundial disminuyó este valor debido a que no se aprobó una Licitación Pública para obras en la Secretaria Distrital de Integración Social, quedando el valor del empréstito en US\$77.55 millones.

Para este crédito se realizó una operación de manejo de deuda, que consistió en una conversión de la deuda en dólares a pesos por un monto de US\$ USD6.085.390, a una tasa de cambio de 2.247 (\$13.673.871.914).

A diciembre de 2015, se presentan las siguientes cifras sobre desembolsos, amortizaciones, pago intereses y comisiones y Fondo de Contingencias:

**CUADRO 95
RESUMEN EJECUCION CREDITO BIRF 7365**

Cifras en dólares y pesos

| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACÚMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|----------------------------|---------------|----------------|------------------------|-----------------|--|-----------------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| DESEMBOLSOS | - | - | 63.455.778 | 120.104.566.751 | | |
| AMORTIZACION | 5.152.527 | 13.763.300.294 | 21.347.746 | 43.882.705.612 | 36.022.642 | 113.452.229.292 |
| AMORTIZACION CONVERSION | 431.991 | 1.129.461.830 | 2.940.633 | 5.778.578.352 | 2.506.864 | 7.895.293.562 |



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|------------------------|---------------|----------------|------------------------|-----------------|--|-----------------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| INTERES | 236.985 | 635.252.663 | 1.378.907 | 2.741.900.771 | | |
| INTERES CONVERSION | 264.582 | 688.901.025 | 2.816.499 | 5.437.366.094 | | |
| COMISIONES | - | - | 1.193.198 | 2.415.805.136 | | |
| FONDO CONTINGENCIAS | 209.068 | 647.462.978 | 1.733.688 | 3.501.899.184 | | |
| TOTAL PAGOS | 6.295.153 | 16.864.378.791 | 94.866.449 | 183.862.821.900 | 38.529.506 | 121.347.522.854 |

FUENTE: Datos Dirección Distrital de Crédito Público - SHD / Análisis Equipo Auditor

(*) Proyección pagos al vencimiento TRM vigente del 31 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016: COP 3.149,47

Los desembolsos del crédito acumulados a diciembre de 2015 fueron US\$63.445.778 (\$120.104.566.751), se dejaron de utilizar US\$14.097.049,76 y como se dijo anteriormente el crédito se redujo en US\$2.447.172.

En la vigencia 2015 se amortizaron US\$5.152.527 (\$13.763.300.294) y acumulado a este año se han cancelado US\$21.347.746 (\$43.882.705.612) y quedan por pagar US\$36.0221.642 (\$113.452.229.292) y de la conversión se han pagado US\$2.506.864 (\$7.895.293.562); valor proyectado utilizando la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre de 2.015 COP 3.149,47.

Por concepto de intereses se cancelaron US\$236.985 (\$635.252.663) durante la vigencia 2015 y acumulado a este año US\$1.378.907 (\$2.741.900.771); para la conversión se pagaron intereses para la vigencia 2.015 \$688.901.025 y acumulado un total de \$5.437.366.094.

En comisiones el pago se hizo por US\$1.193.198 (\$2.415.805.136). En cuanto a los aportes al Fondo de Contingencias Contractuales de Entidades Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Fondo de contingencias se han efectuado 9 cuotas por US\$1.733.688 (\$3.501.899.184), desde el 20 de agosto de 2006.

Finalmente, el Banco Mundial, decidió cerrar definitivamente el crédito a enero 31 de 2014, dejando pendiente de ejecución recursos del orden de US\$14.399.198; los cuales corresponden en su totalidad a la falta de ejecución del Sector Salud, según el siguiente detalle:



CUADRO 96
EJECUCION CREDITO BIRF 7365 POR ENTIDADES EJECUTORAS

| ENTIDAD | SUB-COMPONENTE | ASIGNADO | EJECUTADO | | | SALDO DISPONIBLE |
|---|----------------|-----------------------|-----------------------------------|------------------------|------------------------------|-----------------------|
| | | | DESEMBOLSADO POR B.M.A ENERO 2014 | POR SOLICITAR AL B.M.* | TOTAL PAGADO A ENERO DE 2014 | |
| SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION (SED) | B1 | US\$29.356.000 | US\$27.220.662 | US\$2.554.064 | US\$29.774.726 | US\$-418.726 |
| SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL (SDIS) | B2 | 6.501.828 | 6.731.236 | 0 | 6.731.236 | US\$-229.408 |
| TOTAL SED+SDIS | B1+B2 | 35.857.828 | 33.951.898 | 2.554.064 | 36.505.963 | US\$-648.135 |
| SECRETARIA DISTRITAL DE SDS | B3 | 40.339.000 | 22.878.003 | 2.410.254 | 25.288.257 | US\$15.050.743 |
| SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH P 698 | C1 | 1.039.000 | 1.033.873 | 44.245 | 1.078.188 | US\$-39.188 |
| SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH P 7246 | E1 | 317.000 | 281.293 | 0 | 281.293 | US\$35.707 |
| | | US\$77.552.828 | US\$58.145.067 | US\$5.008.563 | US\$63.153.701 | US\$14.399.127 |

Fuente: Informe de Seguimiento Físico y Financiero a 31-01-2014 préstamo BIRF 7365-CO - Dirección de Crédito Público - SDH

CRÉDITO BIRF 7609:

El contrato se suscribió el 23 de febrero de 2009 por la suma de US\$30 millones con destino a la ampliación del programa de Servicios Urbanos para Bogotá en los componentes de Movilidad y C Fortalecimiento Institucional del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP.

Inicialmente se planteó como entidades ejecutoras de esta operación a la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM para la contratación de los estudios básicos de ingeniería básica avanzada para la primera línea del metro y a la Secretaria Distrital de Hacienda, para apoyar el Fortalecimiento Institucional y Tecnológico del Catastro Distrital, como elemento estratégico para la planeación urbana y la sostenibilidad fiscal de la ciudad; pero se solicitó una enmienda al contrato estipulándose como ejecutores del componente A al IDU y a la UAED, en el caso del componente C.

Del valor del crédito contratado se cancelaron USD 6.066.299,15, de tal forma que solo se desembolsó US\$ 23.933.700,85, en el periodo de tiempo 29 de noviembre



de 2010 al 3 de diciembre de 2014. A continuación se presenta el resumen de desembolsos, amortizaciones de capital, intereses, comisiones:

**CUADRO 97
RESUMEN CREDITO BIRF 7609**

Cifras en dólares y pesos

| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|---------------------|---------------|---------------|------------------------|----------------|---|----------------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| DESEMBOLSOS | | | 23.933.701 | 48.711.580.583 | - | - |
| AMORTIZACIONES | 834.878 | 1.610.294.262 | 9.482.951 | 23.079.444.900 | 14.450.750 | 45.512.202.689 |
| INTERESES | 108.576 | 1.288.829.402 | 588.040 | 1.288.829.402 | - | - |
| COMISIONES | | | 75.000 | 149.807.996 | - | - |
| FONDO CONTINGENCIAS | 63.205 | 526.522.213 | 261.689 | 526.522.213 | - | - |
| TOTAL PAGOS | 1.006.459 | 3.425.645.877 | 10.407.680 | 25.044.604.511 | 14.450.750 | 45.512.202.689 |

FUENTE: Datos Dirección Distrital de Crédito Público - SHD / Análisis Equipo Auditor

Proyección pagos al vencimiento .TRM vigente del 31 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016: COP 3.149,47

Del crédito se desembolsó totalmente por US\$23.933.701 (\$48.711.580.583), a 31 de diciembre de 2015 se han pagado por concepto de capital US\$9.482.951 \$23.079.444.900 y falta por pagar US\$14.450.750 (\$45.512.202.689); valor proyectado utilizando la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre de 2.015 COP 3.149,47.

Los intereses se pactaron a la tasa de Interés: Libor+0,75% Semestre Vencido, pagaderos los días 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año comenzando desde el 25 de agosto de 2009. Para la vigencia 2015 se pagaron por este concepto US\$108.576 (\$1.288.829.402) y los pagos acumulados fueron de US\$588.040 (\$1.288.829.402).

En cuanto a las comisiones, en este caso las comisiones de compromiso se cancelaron US\$75.000 (\$149.807.996). En cuanto al Fondo de contingencias se han hecho 6 aportes por US\$261.689 (\$526.522.213).

CRÉDITO CAF 4081:

En empréstito fue suscrito el 26 de Junio 2007, entre el Distrito Capital (Secretaría Distrital de Hacienda) y la corporación andina de Fomento, por valor de US\$50 millones, con el objeto de financiar parcialmente el Plan Sectorial de Educación, en el desarrollo del Proyecto: "Bogotá Una Gran Escuela". El objeto general del proyecto consiste en: Mejorar El acceso; permanencia y calidad de la educación



para al menos 60.000 estudiantes de los niveles preescolar, básico, medio y medio superior, priorizando a aquellos provenientes de los estratos 1 y 2.

Teniendo en cuenta que para el crédito se desembolsó totalmente desde el 6 de octubre de 2009, a continuación se presentan las cifras relacionadas con: desembolsos, amortizaciones, pago / intereses y comisiones y Fondo de Contingencias.

**CUADRO 98
RESUMEN EJECUCION CREDITO CAF 4081**

Cifras en dólares y pesos

| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|------------------------|------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|--|------------------------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| DESEMBOLSOS | - | - | 50.000.000 | 99.157.787.721 | | |
| AMORTIZACIONES | 3.500.000 | 10.024.420.000 | 15.750.000 | 33.782.490.085 | 34.250.000 | 107.869.347.500 |
| INTERESES | 709.046 | 2.034.628.001 | 8.790.689 | 17.806.757.248 | | |
| COMISIONES | - | - | 744.516 | 1.573.911.360 | | |
| FONDO CONTINGENCIAS | | | | | | |
| TOTAL PAGOS | 4.209.046 | 12.059.048.001 | 25.285.204 | 53.163.158.608 | 34.250.000 | 107.869.347.500 |

FUENTE: Datos Dirección Distrital de Crédito Público - SHD / Análisis Equipo Auditor

Proyección pagos al vencimiento TRM vigente del 31 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016: COP 3.149,47

Del crédito se desembolsó totalmente por US\$50.000.000 (\$99.157.787.721), a 31 de diciembre de 2015 se han pagado 9 cuotas de capital por US\$1.750.000, es decir US\$15.750.000, equivalentes a \$33.782.490.085 y falta por pagar 19 cuotas por un valor de US\$34.250.000 (\$107.869.347.500); valor proyectado utilizando la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre de 2.015 COP 3.149,47.

Los intereses se pactaron a la tasa de Interés: Libor+1.45% Semestre Vencido, pagaderos los días 26 de junio y 26 de diciembre de cada año comenzando desde el 26 de diciembre de 2011. Para la vigencia 2.015 se pagaron por este concepto US\$709.046 (\$2.034.628.001) y los pagos acumulados fueron de US\$8.790.689 (\$17.806.757.248).

En cuanto a las comisiones, en este caso las comisiones de compromiso se cancelaron US\$744.516 (\$1.573.911.360).

CRÉDITO CAF 4536:

El empréstito fue contratado para financiar parcialmente el proyecto “Programa construcción, mejoramiento y sostenibilidad de la malla vial de Bogotá y su



infraestructura complementaria" y tuvo como entidad ejecutora al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

A continuación se resume los detalles de los desembolsos, amortizaciones de capital, intereses y comisiones al 31 de diciembre de 2015; tanto durante esta vigencia como el acumulado a esa fecha:

**CUADRO 99
RESUMEN EJECUCION CREDITO CAF 4536**

Cifras en dólares y pesos

| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|------------------------|---------------|----------------|------------------------|-----------------|--|-----------------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| DESEMBOLSOS | - | - | 55.000.000 | 109.966.193.690 | - | - |
| AMORTIZACIONES | 3.850.000 | 11.082.494.500 | 15.400.000 | 33.536.041.000 | 39.600.000 | 124.719.012.000 |
| INTERESES | 752.165 | 2.164.552.137 | 5.745.895 | 11.695.839.595 | - | - |
| COMISIONES | - | - | 964.959 | 1.871.762.302 | - | - |
| FONDO CONTINGENCIAS | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL PAGOS | 4.602.165 | 13.247.046.637 | 22.110.855 | 47.103.642.897 | 39.600.000 | 124.719.012.000 |

FUENTE: Datos Dirección Distrital de Crédito Público - SHD / Análisis Equipo Auditor

Proyección pagos al vencimiento TRM vigente del 31 de diciembre de 2015 al 04 de enero de 2016: COP 3.149,47

A diciembre 31 de 2.015 se desembolsó totalmente por US\$55.000.000 (\$109.966.193.690). Se pactó el pago del crédito en 28 cuotas de las cuales se han amortizado 8 cuotas de capital cada una por US\$1.750.000, es decir US\$15.400.000, equivalentes a \$33.536.041.000 y faltá por pagar 20 cuotas por US\$39.600.000 (\$124.719.012.000); valor proyectado utilizando la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre de 2015 (\$3.149,47).

CRÉDITO IFC 26473:

Bogotá D.C. y la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés), suscribieron un empréstito el 28 de agosto de 2008 por US\$45 millones que fueron utilizados por el Distrito Capital, a través del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para la rehabilitación de la malla vial de la ciudad y la construcción de andenes y ciclorutas. El crédito se pactó para cancelarlo en 30 cuotas de capital de US\$1.500.000, comenzando el 15 de diciembre del 2010 y terminando el 15 de junio de 2025. El empréstito no cuenta con la garantía de la Nación, ni con ningún otro tipo de garantía por parte de Bogotá, lo que demuestra la confianza de la Corporación Financiera Internacional en las finanzas de la ciudad.



Con la firma de este crédito para el proyecto de transporte, Bogotá se convierte en la primera ciudad colombiana en contratar con la IFC esta modalidad de financiamiento sin garantía del gobierno central, lo que ratifica la confianza de prestamistas e inversionistas nacionales e internacionales en la ciudad.

El resumen de desembolsos y pagos por concepto de capital, intereses, comisiones, se presenta en el cuadro siguiente:

**CUADRO 100
RESUMEN EJECUCION CREDITO IFC 26473**

Cifras en dólares y pesos

| DESEMBOLSOS/PAGOS | VIGENCIA 2015 | | ACUMULADO A DIC - 2015 | | POR PAGAR ENERO DEL 2016 AL VENCIMIENTO CREDITO (*) | |
|---------------------|---------------|----------------|------------------------|----------------|---|----------------|
| | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ | VALOR US\$ | VALOR \$ |
| DESEMBOLSOS | | | 45.000.000 | 89.203.050.000 | | |
| AMORTIZACIONES | 3.000.000 | 8.837.865.000 | 16.500.000 | 34.782.315.000 | 28.500.000 | 71.250.000.000 |
| INTERESES | 532.350 | 1.562.682.030 | 4.133.969 | 8.358.928.003 | | |
| COMISIONES | | | 821.250 | 1.718.301.175 | | |
| FONDO CONTINGENCIAS | | | | | | |
| TOTAL PAGOS | 3.532.350 | 10.400.547.030 | 66.455.219 | 44.859.544.178 | 28.500.000 | 71.250.000.000 |

A diciembre 31 de 2015, se desembolsó totalmente por US\$45.000.000 (\$ 89.203.050.000). Se pactó el pago del crédito en 30 cuotas de las cuales se han amortizado 11 cuotas de capital cada una por US\$1.500.000, es decir US\$16.500.000, equivalentes a \$34.782.315.000 y falta por pagar 19 por US\$28.500.000 (\$71.250.000.000); valor proyectado utilizando la tasa de cambio vigente al 31 de diciembre de 2015 COP 3.149,47.

Indicadores de endeudamiento (Ley 358 de 1997):

Mediante la Ley 358 de 1997, "por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento", los entes territoriales no podrán exceder su capacidad de pago, indicando que esta es el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

Igualmente, la Ley 358 de 1997 establece el indicador de sostenibilidad de la Deuda, que mide el nivel de la deuda respecto de los ingresos.

Al finalizar el año 2015, se presentaron las siguientes cifras para estos indicadores:



- Capacidad de pago (Intereses / Ahorro operacional): 1,69%
- Sostenibilidad de la deuda (Deuda / Ingresos corrientes): 14,68%

En el siguiente cuadro, se discriminan los componentes por ingresos, gastos y ahorro operacional de las finanzas distritales a diciembre 31 de 2015.

**CUADRO 101
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO – LEY 358 DE 1997 A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cifras millones \$

| | |
|---|-----------|
| Ingresos corrientes - 2014 | 9.020.519 |
| Gastos corrientes - 2014 | 3.233.012 |
| Ahorro Operacional (Ingresos Ctes. - Gastos Ctes) | 5.787.507 |
| IPC promedio esperado para el año 2015 | 3% |
| Ingresos corrientes ajustados | 9.291.135 |
| Menos - Vigencias futuras* | 0 |
| Ingresos corrientes ajustados sin vigencias futuras | 9.291.135 |
| Ahorro operacional ajustado | 5.961.132 |
| Intereses causados y pagados a 31 de diciembre de 2015 | 100.659 |
| Saldo de deuda interna y externa a : 31 de diciembre de 2015 | 1.363.893 |
| INDICADORES LEY 358 de 1997 | |
| K. Capacidad de pago (Intereses / Ahorro operacional ajustado) | 1,69% |
| L. Sostenibilidad (Saldo de la deuda / Ingresos corrientes ajustados) | 14,68% |

FUENTES: Banco de la República, Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección Distrital de Crédito Público.- Cálculos DDGP – Subdirección de Financiamiento con Otras entidades

Los bajos indicadores de endeudamiento que presenta la Administración Central con respecto a los topes máximos que establece la Ley 358 de 1997, obedece al comportamiento de los recaudos de los ingresos propios y la baja utilización de recursos del crédito en lo corrido del año.

CUPO DE ENDEUDAMIENTO:

El cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 527 de 2013, se autorizó por \$3.837.283.000.000, distribuidos para el Sector Movilidad \$3.338.926.000.000 y para el Sector Social \$498.358.000.000, así:



CUADRO 102
UTILIZACION CUPO DE ENDEUDAMIENTO ACUERDO 527 DE 2013

Cifras en millones de \$

| MOVILIDAD | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
|---|----------------|------------------|------------------|----------------|------------------|
| TRONCAL AV. BOYACA | - | 132.500 | 290.000 | 290.000 | 712.500 |
| OBRAS DE INTEGRACION TRASMILENIO | 53.000 | 189.401 | 239.836 | - | 482.237 |
| ESPACIO PUBLICO (REDES AMBIENTALES, PEATONALES SEGURAS, CICLORUTAS) | 3.638 | 113.270 | 69.732 | - | 186.640 |
| CABLES | - | 129.000 | 124.000 | - | 253.000 |
| METRO PESADO | - | - | 800.000 | - | 800.000 |
| SUBTOTAL CONPES | 56.638 | 564.171 | 1.523.568 | 290.000 | 2.434.377 |
| SUBTOTAL PLAN DE OBRAS | 20.963 | 456.620 | 426.965 | - | 904.548 |
| TOTAL MOVILIDAD SOCIAL | 77.601 | 1.020.791 | 1.950.533 | 290.000 | 3.338.925 |
| SALUD | 62.018 | - | - | - | 62.018 |
| EDUCACION | 86.292 | 314.997 | - | - | 401.289 |
| CULTURA | - | 35.050 | - | - | 35.050 |
| TOTAL SOCIAL | 148.310 | 350.047 | - | - | 498.357 |

Fuente: Acta 008 Comité Extraordinario de Tesorería 28-08-2013 - SDH

Según la información reportada por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Crédito Público a diciembre de 2015, la utilización del cupo de endeudamiento presenta una ejecución presupuestal de \$1.267.054.000.000, así:

CUADRO 103
EJECUCION RECURSOS CUPO ENDEUDAMIENTO
ACUERDO 527 DE 2013 - ACUMULADO A DICIEMBRE 2015

Cifras en millones de \$

| TIPO | VALOR ANEXO 1 | TOTAL EJECUCION | TOTAL EJECUCION |
|-------------------------|---------------|-----------------|-----------------|
| MOVILIDAD | 904.548 | 447.700 | 11,7% |
| CONPES | 1.634.377 | 389.276 | 10,1% |
| ART. 3 ACUERDO 527/2013 | 800.000 | 35.430 | 0,9% |
| SALUD | 62.018 | 3.486 | 0,1% |
| PARQUES | 35.050 | 11.655 | 0,3% |



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

| TIPO | VALOR ANEXO 1 | TOTAL EJECUCION | TOTAL EJECUCION |
|--------------|------------------|--------------------|--------------------|
| EDUCACION | 401.290 | 379.507 | 9,9% |
| TOTAL | 3.837.283 | 1.267.054 | 33,0% |

Fuente: Respuesta Dirección Distrital de Crédito Público de 29-02-2016

Del cuadro anterior se deduce que del cupo de endeudamiento por 3,84 billones están utilizados a diciembre 31 de 2015 un total de 1,27 billones, es decir 33,0%, a pesar que estaba programado la utilización del cupo de endeudamiento durante las vigencias 2.013 a 2.016.

Para las obras denominadas CONPES, el Distrito Capital viene avanzando en forma conjunta con la Nación desde el año **2.009**, en la estructuración de una estrategia de financiación de la bolsa de proyectos del Programa Integral de Movilidad de la Región Capital. Es así como el 19 de julio de 2.010 fue expedido el documento CONPES 3677, en el cual se fijan las políticas generales para la concurrencia en la financiación y estructuración de esta bolsa de proyectos en el marco de lo consagrado por la Ley 310 de 1996, donde se fija la participación de la Nación y sus entidades descentralizadas en la cofinanciación o participación con aportes de capital, en dinero o en especie, en los Sistemas de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, mediante un aporte mínimo del 40% y un máximo del 70% del servicio de la deuda de los proyectos. Específicamente, el documento CONPES 3677 establece que la Nación aportaría al Distrito a partir del año 2.016, un valor máximo de COP300.000 millones (valores de 2010) hasta el año 2032.

No obstante lo anterior, aún no han finalizado las mesas de trabajo entre Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto de Desarrollo Urbano, Transmilenio y Secretaría Distrital de Hacienda) y la Nación (Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación) para la estructuración de un nuevo documento CONPES para la Movilidad de la Región Capital Bogotá - Cundinamarca, en el cual se tendría el escenario definitivo de la financiación de los proyectos.

De acuerdo a la información recibida de la Secretaría Distrital de Hacienda a diciembre de 2014, se encuentran proyectos aplazados y dependen de la concertación Nación – Distrito Capital, por un valor de \$1,9 billones, detallados a continuación:



CUADRO 104
PROYECTOS CONCERTACIÓN DISTRITO-NACIÓN
ACUERDO 527 DE 2013

Cifras en millones de pesos

| OBRA | VALOR | PRESUPUESTO ACTUALIZADO | TOTAL EJECUCIÓN |
|--|------------------|-------------------------|-----------------|
| Avenida Tintal (AK 89) desde Avenida Villavicencio hasta Avenida Manuel Cepeda Vargas - Calzada Occidental | 73.176 | 87.525 | 0 |
| Avenida Alsacia desde Avenida Boyacá (AK 72) hasta Avenida Ciudad de Cali (AK 86). | 35.517 | 46.740 | 0 |
| Avenida Alsacia (AC 12) desde Avenida de la Constitución hasta Avenida Boyacá (AK 72) | 38.849 | 51.125 | 0 |
| Avenida Constitución desde Avenida Alsacia (AC 12) hasta Avenida Centenario (AC 13) | 11.749 | 15.462 | 0 |
| Troncal Avenida Boyacá | 712.500 | 1.100.642 | 12.279 |
| Ampliación Estaciones | 65.120 | 65.120 | 0 |
| Ampliación Caracas (Molinos a Portal Usme) | 91.300 | 164.896 | 0 |
| Extensión Caracas (Portal Usme a Yomasa) | 44.213 | 24.899 | 0 |
| Ampliación Américas NQS | 80.125 | 88.233 | 0 |
| Ampliación Portal Tunal | 157.000 | 273.476 | 0 |
| Troncal Av. Villavicencio (Portal Tunal - NQS) | 44.479 | 49.322 | 0 |
| TOTAL | 1.354.028 | 1.967.440 | 12.279 |

Fuente: Presentación Ejecución Cupo De Endeudamiento Acuerdo 527 DE 2013 – SDH - DDCP

Conclusión Deuda Pública

La Contraloría de Bogotá D. C. ha expresado en diferentes informes, que el Distrito Capital, ha suscrito créditos, asumiendo que las entidades ejecutoras de los programas y proyectos financiados con recursos del crédito estaban preparadas para gestionar la contratación y ejecutarlos en forma adecuada; hecho que no se ha dado en muchos proyectos faltando planeación, coherencia, articulación, que permita la óptima inversión de los recursos. Igualmente, se evidencian fallas gerenciales para el desarrollo de proyectos financiados, con recursos de empréstitos nacionales e internacionales, debido a la deficiente planeación, organización, control y seguimiento de los proyectos y metas previstas.



Además, de los atrasos e incumplimiento que se dieron en desarrollo de estos créditos, la misma administración ante el cierre de los créditos, se ve avocada a conseguir recursos propios, para terminar las obras que a la postre resultaron en un verdadero fracaso, con las dificultades que implica continuar obras, a partir de aquellas que fueron ejecutadas con mala calidad, los deterioros sufridos por el paso del tiempo y los riesgos de inestabilidad, obras que por los deficientes estudios previos y de ejecución, se deben incluir como adicionales con los sobrecostos que ello implica, sin beneficio alguno a la comunidad.

En cuanto al pago de capital, intereses, comisiones y contratos conexos y otros, se verifica que estos han sido realizados en su debida oportunidad, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda y estas operaciones han sido debidamente registradas y tramitadas por la entidad.

En relación al cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo 527 de 2.013, se observa que están pendientes por ejecutar recursos presupuestalmente del orden de \$1,9 billones para las obras denominadas CONPES, porque desde el año 2.009, no se ha podido avanzar en la estructuración de una estrategia de financiación de la bolsa de proyectos del Programa Integral de Movilidad de la Región Capital.

A diciembre de 2015, con el cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo 527 de 2013, la Dirección Distrital de Crédito Público - DDCP llevó a cabo una operación de crédito público interno, con el banco Helm Bank (hoy Corpbanca), bajo la línea de redescuento con tasa compensada de financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, para infraestructura sostenible del sector educación, por \$64.120.088.711, de los cuales se utilizaron \$ 23.934.138.682 y el restante no se desembolsó, porque el Banco Helm Bank, no aceptó la solicitud de prórroga de estos recursos.

En desarrollo de la estrategia de financiamiento 2015, la Dirección Distrital de Crédito Público – DDCP, inició la estructuración de una operación de crédito público con la banca comercial local para la financiación del cable aéreo de Ciudad Bolívar. El 16 de julio de 2015, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Unión Temporal Cable Bogotá, conformada por Doppelmayr Colombia, Constructora Colpatria e Icein Ingenieros Constructores, firmaron el contrato de obra No. 1630 de 2015 cuyo objeto es el desarrollo de los: *“estudios, diseños y construcción de obra civil, suministro, montaje y puesta en funcionamiento y mantenimiento del componente electromecánico, de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo mono cable desenganchable, en la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C.”*



El Ministerio de Transporte, otorgó viabilidad parcial al componente predial del proyecto por valor total de \$18.375.904.693, procediéndose a enviar comunicación a 12 entidades bancarias, de las que en ese momento, tenían cupo de crédito asignado al Distrito Capital, de las cuales se concluyó, que la propuesta recibida del Banco BBVA Colombia fue la mejor, al ofertar un crédito con las siguientes condiciones: Tasa redescuento final IBR -1.97% M.V., plazo para su pago 12 años, periodo de gracia 2 años. El 26 de febrero de 2016, se realizó el primer y único desembolso de este crédito hasta la fecha, por la suma de \$9.443.329.788.

2.3.4 Evaluación Inversiones Financieras

A 31 de diciembre de 2015, el portafolio de inversiones de la SHD ascendió a \$3.058.608,1 millones, de los cuales el 36,7% correspondían a recursos de tesorería y 63,3% a inversiones en títulos valores (CDT).

CUADRO 105
TESORERIA E INVERSIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifras en millones de \$

| CONCEPTO | VALOR \$ | PARTICIPACION |
|----------------------|--------------|---------------|
| AHORROS | 1.085.210,70 | 35,48% |
| CORRIENTE | 37.534,70 | 1,23% |
| SUBTOTAL TESORERIA | 1.122.745,40 | 36,71% |
| CDT | 1.935.862,70 | 63,29% |
| SUBTOTAL INVERSIONES | 1.935.862,70 | 63,29% |
| TOTAL PORTAFOLIO | 3.058.608,10 | 100% |

Fuente: Datos reportados por SHD a SIVICOF / Análisis Equipo Auditor

Recursos de tesorería: De un total de \$1.122.745,4 millones, corresponden a cuentas de ahorro \$1.085.210,7 millones y \$37.534,7 millones a cuentas corrientes, siendo las de Inversión y destinación específica los de mayor peso (88,90%), todos de alta liquidez que el Distrito mantiene para responder a compromisos inmediatos, tal como se registra en el siguiente cuadro:

CUADRO 106
UTILIZACION RECURSOS DE TESORERIA

Cifras en millones de \$

| UTILIZACION | CTAS AHORRO | CTAS. CTES. | TOTAL | PARTICIPACION |
|--------------|-------------|-------------|-----------|---------------|
| COMPENSACION | - | 986,3 | 986,3 | 0,09% |
| CUD | - | 16.043,0 | 16.043,0 | 1,43% |
| ESPECIFICA | 435.904,2 | - | 435.904,2 | 38,89% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| UTILIZACION | CTAS AHORRO | CTAS. CTES. | TOTAL | PARTICIPACION |
|-------------|---------------|-------------|---------------|---------------|
| | | 731,5 | 436.635,6 | |
| INVERSIONES | 561.455,8 | 20,8 | 561.476,6 | 50,01% |
| PAGADORA | 0,0 | 1.388,5 | 1.388,5 | 0,12% |
| RECAUDADORA | 85.071,4 | 18.364,7 | 103.436,2 | 9,21% |
| TERCEROS | 2.779,3 | - | 2.779,3 | 0,25% |
| TOTAL | \$1.085.210,7 | \$37.534,7 | \$1.122.745,3 | 100,00% |

Fuente: Datos reportados por SHD a SIVICOF / Análisis Equipo Auditor

Las cuentas de ahorro concentran la mayor parte de los recursos de tesorería debido no solo a su alta liquidez sino también a que ofrecen una atractiva remuneración, que por lo general sobrepasa a la del promedio del mercado. Según información de la Dirección Distrital de Tesorería, el portafolio de inversión administrado en la Dirección Distrital de Tesorería no tiene fondos de inversión (antes carteras colectivas) o encargos fiduciarios para la administración de recursos del Distrito Capital.

Los recursos manejados por medio de las cuentas recaudadoras corresponden a convenios que la DDT realiza con entidades financieras para el recaudo de los impuestos distritales, para lo cual los recursos los mantenían en entidades financieras, en promedio, durante 19 días, tiempo después del cual la SDH podía disponer de los mismos. Al iniciar la vigencia de 2013 se disminuyó a 14 días la reciprocidad reconocida a las entidades financieras por este concepto y para la vigencia 2015 nuevamente se disminuyó a 13 días; en las siguientes vigencias se disminuirá un punto adicional hasta llegar a 10, con lo cual se logra un evidente beneficio financiero para la ciudad.

Los recursos depositados en cuentas están distribuidos en 18 entidades bancarias, resumen que se plasma en el siguiente cuadro:

CUADRO 107
UTILIZACION RECURSOS DE TESORERIA POR ENTIDAD BANCARIA

Cifras en millones de \$

| TIPO DE CUENTA | COMPENSAC. | CUD | ESPECIFICA | INVERSIONES | PAGADORA | RECAUDORA | TERCEROS | TOTAL GENERAL |
|---|------------|----------|------------|-------------|----------|-----------|----------|---------------|
| AV Villas | - | - | 2.859,2 | 1.209,8 | 0,4 | - | - | 4.069,4 |
| Banagrario | - | - | - | 185,2 | - | - | - | 185,2 |
| Banco Davivienda | - | 16.043,0 | 573,2 | 0,0 | - | 4.609,2 | - | 21.225,4 |
| Banco Davivienda S.A. Miami International Bank Branch | 984,9 | - | - | - | - | - | - | 984,9 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| TIPO DE CUENTA | COMPENSAC. | CUD | ESPECIFICA | INVERSIONES | PAGADORA | RECAUDORA | TERCEROS | TOTAL GENERAL |
|---------------------------|--------------|-----------------|------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|--------------------|
| Banco de Bogotá | - | - | 223.318,5 | 9,0 | 20,0 | 741,0 | - | 224.088,6 |
| Banco de Occidente | - | - | 57.284,8 | 0,0 | 20,2 | 53.419,6 | - | 110.724,7 |
| Banco GNB Sudameris | - | - | 10.345,2 | 0,9 | - | - | - | 10.346,1 |
| Banco Pichincha | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Banco Popular | - | - | 58.807,1 | 0,8 | 0,1 | - | 2.779,3 | 61.587,2 |
| Banco Santander | - | - | - | - | - | 10.471,1 | - | 10.471,1 |
| Bancolombia | - | - | 24.734,1 | 8.023,6 | 20,0 | 58,9 | - | 32.836,6 |
| BBVA Colombia | - | - | 45.530,9 | 943,3 | 20,4 | - | - | 46.494,6 |
| BCSC | - | - | 711,4 | 0,2 | - | 33.741,8 | - | 34.453,5 |
| Citibank | - | - | - | 306.772,5 | 1.307,3 | - | - | 308.079,8 |
| CITIBANK OF NEW YORK | 1,4 | - | - | - | - | - | - | 1,4 |
| Colpatría Red Multibanca | - | - | - | 0,2 | 0,0 | - | - | 0,2 |
| Heim Bank | - | - | 12.471,3 | 244.331,1 | - | 394,5 | - | 257.196,9 |
| Scotiabank Colombia S. A. | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL GENERAL | 986,3 | 16.043,0 | 436.635,6 | 561.476,6 | 1.388,5 | 103.436,2 | 2.779,3 | 1.122.745,3 |

Fuente: Datos reportados por SHD a SIVICOF / Análisis Equipo Auditor

Inversiones financieras:

Los Excedentes de liquidez de la SDH a diciembre 2015, ascendían a \$1.935.862,7 millones y se encontraban distribuidos en 13 entidades financieras, invertidos en 57 CDT's, siendo Findeter la entidad donde se concentra la mayor cantidad de recursos, seguida por Bancoldex, Banco Popular y Davivienda, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 108
VALOR INVERSION CDTs EN ENTIDADES FINANCIERAS A 31 -12- 2015

Cifras en millones de \$

| No. | ENTIDAD | CANTIDAD | VALOR | PARTICIPACION |
|-----|---|----------|------------|---------------|
| 1 | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER | 12 | 476.974,00 | 24,64% |
| 2 | BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCOLDEX | 11 | 319.861,10 | 16,52% |
| 3 | BANCO POPULAR | 7 | 298.287,90 | 15,41% |
| 4 | BANCO DAVIVIENDA | 5 | 291.234,80 | 15,04% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| No. | ENTIDAD | CANTIDAD | VALOR | PARTICIPACION |
|-------|-------------------------------------|----------|--------------|---------------|
| 5 | BANCOLOMBIA | 2 | 106.024,80 | 5,48% |
| 6 | BANAGRARIO | 2 | 103.827,50 | 5,36% |
| 7 | BANCO GNB SUDAMERIS | 2 | 70.000,00 | 3,62% |
| 8 | BANCO FALABELLA | 5 | 65.637,30 | 3,39% |
| 9 | AV VILLAS | 2 | 63.309,20 | 3,27% |
| 10 | BANCO DE BOGOTÁ | 1 | 52.411,20 | 2,71% |
| 11 | BCSC | 2 | 38.751,40 | 2,00% |
| 12 | CITIBANK | 2 | 36.806,40 | 1,90% |
| 13 | BANCO FINANADINA S.A.- FINANDINA | 4 | 12.737,20 | 0,66% |
| TOTAL | | 57 | 1.935.862,80 | 100,00% |

Fuente: Datos reportados por SHD a SIVICOF / Análisis Equipo Auditor

A diciembre 31 de 2015, los 57 CDT's se encuentra invertidos a un plazo entre 90 días y 731 días (313,9 días en promedio) a tasas de interés fijas entre 4,95% y 5,68% y tasas de interés variables a la IBR y a la DTF + 0.98 puntos, en promedio. Los títulos con vencimiento superior a más de 300 días (480 días en promedio), suscritos con banca de segundo piso (Bancoldex y Findeter) por \$746.835,1 millones son veintitrés

Acorde con los decretos Nos.1525 (Nacional) y 234 (Distrital) de 2015 y la Directiva No. 001 de diciembre de 2013, la nueva política para el manejo de inversiones financieras orienta la inversión de los excedentes de liquidez hacia CDT's, debido a la seguridad y rentabilidad que estos papeles ofrecen en el mercado. Ajustándose a estas normas, la Dirección Distrital de Tesorería, durante la vigencia 2015, invirtió los recursos en este tipo de inversiones.

La Secretaria Distrital de Hacienda, invierte los excedentes de liquidez sujetándose siempre a los cupos de inversión y límites de concentración establecidos por el Comité de Riesgo, estableció una metodología para asignar estos cupos y el grado de concentración, la cual define el monto máximo a invertir en estas entidades; así como los instrumentos financieros, para la inversión de recursos, teniendo en cuenta cinco zonas; para contemplar la aversión al riesgo de crédito de la Secretaría de Hacienda. Estas zonas, establecen para las entidades bancarias, el monto máximo a invertir y la concentración máxima, según el riesgo crediticio, así:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 109
CUPOS DE INVERSIÓN Y % CONCENTRACION POR ZONAS**

| ZONA | TIPO DE RIESGO CREDITICIO | POLITICA | MONTO MAXIMO A INVERTIR | % CONCENTRACION (COMO % DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES) |
|------|---------------------------|--|--|--|
| 5 | BAJO | INVERSION LIBRE | 30% PATRIMONIO TECNICO BANCO LOCAL | 27 |
| 4 | NORMAL | INVERSION LIBRE | 20% PATRIMONIO TECNICO BANCO LOCAL | 25 |
| 3 | MEDIO | INVERSION A LA VISTA | 15% PATRIMONIO TECNICO BANCO LOCAL | 20 |
| 2 | SIGNIFICATIVO | DESMONTE GRADUAL DE INVERSIONES Y NO REINVERSION | CUPO UTILIZADO A LA FECHA | 0 |
| 1 | ALTO | NO INVERSION | 0% | 0 |

Fuente: Dirección Distrital de Tesorería - SDH

Revisadas las inversiones, tanto en entidades oficiales como en entidades privadas, se observa que cumplen los lineamientos de concentración establecidos y se concluye que en ninguna de las entidades financieras se concentra más del 20% de las inversiones, cumpliendo así con la normatividad correspondiente y las políticas establecidas por los diferentes comités, respetando los cupos de inversión por emisor de acuerdo al ranking vigente entregado por la OACR, los límites de concentración máxima por emisor, las tasas, condiciones del mercado, entre otros.

Durante el año 2015, se compraron un total de 131 CDTs por un valor de \$4.983.264 millones y se redimieron 144 títulos por \$5.052.471 millones, de acuerdo a la siguiente tabla:

**CUADRO 110
COMPRA Y REDENCION CDTs A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Millones de \$

| MES | No. TITULOS | COMPRAS | No. | REDENCION | OBSERVACION |
|--------|-------------|-----------|-----|-----------|------------------------------------|
| ene-15 | 9 | 324.338,0 | 11 | 412.620,2 | 1 TIME DEPOSIT= \$3.738.342.700 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

| MES | No. TITULOS | COMPRAS | No. | REDENCION | OBSERVACION |
|--------|-------------|-----------|-----|-----------|---|
| feb-15 | 9 | 362.062,0 | 8 | 313.000,0 | 2 TIME DEPOSIT= \$2.041.188.300 / \$3.738.342.700 |
| mar-15 | 18 | 459.528,4 | 19 | 602.567,7 | |
| abr-15 | 12 | 529.826,5 | 5 | 182.310,8 | |
| may-15 | 15 | 497.440,6 | 8 | 184.724,1 | |
| jun-15 | 18 | 681.290,4 | 14 | 489.947,8 | |
| jul-15 | 13 | 522.023,3 | 14 | 517.413,1 | |
| ago-15 | 9 | 353.808,4 | 11 | 421.259,9 | |
| sep-15 | 7 | 594.596,2 | 15 | 446.126,2 | |
| oct-15 | 5 | 178.835,8 | 10 | 386.724,0 | |
| nov-15 | 14 | 376.205,1 | 14 | 471.841,2 | |
| dic-15 | 2 | 103.309,2 | 15 | 623.935,7 | |
| | 131 | 4.983.264 | 144 | 5.052.471 | |

Fuente: Datos reportados por SHD a SIVICOF / Análisis Equipo Auditor

No obstante, que los CDT's se han suscrito en términos ajustados a las políticas, se observa que varios de ellos son reinvertidos, una vez se redimen en el mes, tal como queda establecido en el siguiente cuadro:

CUADRO 111
VALOR REINVERSION CDTs EN ENTIDADES FINANCIERAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Cifras en \$

| EMISOR | No. TITULO REDIMIDOS | VALOR TITULOS REDIMIDOS | VALOR NOMINAL REINVERTIDO | DIFERENCIA |
|----------------|----------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------|
| ene-15 | 7 | 264.338.048.367 | 264.338.048.367 | - |
| feb-15 | 8 | 319.099.447.000 | 292.062.017.000 | 27.037.430.000 |
| mar-15 | 16 | 461.160.702.384 | 459.528.373.907 | 1.632.328.477 |
| abr-15 | 5 | 184.826.469.540 | 184.826.469.540 | - |
| may-15 | 8 | 187.440.799.259 | 187.440.649.259 | 150.000 |
| jun-15 | 13 | 453.235.536.849 | 450.873.397.924 | 2.362.138.925 |
| jul-15 | 12 | 474.908.306.465 | 472.023.300.229 | 2.885.006.236 |
| ago-15 | 6 | 283.808.429.295 | 283.808.429.295 | - |
| sep-15 | 4 | 79.397.123.335 | 78.737.001.837 | 660.121.498 |
| oct-15 | 4 | 129.375.230.041 | 128.835.840.449 | 539.389.592 |
| nov-15 | 10 | 310.120.709.387 | 308.605.109.547 | 1.515.599.840 |
| dic-15 | 2 | 104.752.739.476 | 103.309.239.476 | 1.443.500.000 |
| TOTALES | | 3.252.463.541.398 | 3.214.387.876.830 | 38.075.664.568 |

Fuente: Datos reportados por SHD a SIVICOF / Análisis Equipo Auditor

En general los títulos que se redimen mensualmente la Secretaria distrital de Hacienda los reinvierte nuevamente, en las mismas entidades financieras.



En cumplimiento del Decreto 1525 de 2008, la Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con instrumentos necesarios para el manejo de la política de riesgo financiero y tiene dentro de su estructura funcional los estamentos necesarios como son: el Comité de Política de Riesgo, el Comité de Riesgo y el Comité de Tesorería; los cuales tienen a cargo en el caso del Portafolio de Inversiones autorizar las políticas para la administración eficiente de los excedentes de liquidez, sin sacrificar la rentabilidad y teniendo en cuenta los principios de inversión y el riesgo financiero.

Además de estos estamentos, es importante mencionar que para la gestión integral del portafolio de inversiones, la Oficina de Análisis y Control de Riesgo – OACR, genera herramientas de cuantificación, seguimiento y análisis que apoyan al área de inversiones, para gestionar los riesgos: crediticio, de contraparte, liquidez y de mercado.

Para efecto de mitigar el riesgo de liquidez, la madurez promedio ponderada del portafolio no debe exceder de un año y la madurez de los títulos individuales debe ser máxima de tres (3) años.

El proceso de inversiones, cuenta con los procedimientos: 13-P.01– Compra de Instrumentos Financieros, 13-P.05 Venta de Instrumentos Financieros, 13-P.11 Administración Diaria de la Liquidez de los Recursos Gestionados por la DDT, con los respectivos formatos (13-F.01, 13-F.17, 13-F.20, 13-F.21, 13-F.23, 13-F.25, 13-F.26, 13-F.27, 13-F.28, 13-F.31, 13-F.33), los cuales fueron actualizados en noviembre de 2015.

De acuerdo con información de la Dirección Distrital de Tesorería, el Distrito Capital tiene contratado su sistema de negociación y registro (MEC-Plus) para celebrar operaciones, contratos y transacciones sobre valores de deuda pública y privada, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), así como el registro de las operaciones realizadas, presentando las siguientes ventajas:

1. El sistema de negociación y registro de la BVC (Mec-Plus), es el que mayor profundidad ofrece para la negociación de instrumentos de deuda privada y deuda pública en Colombia. En el caso de la deuda privada, el volumen transado es superior al de todos los demás sistemas sumados.
2. Los títulos que históricamente han tenido mayor participación en el portafolio administrado por la DDT han sido los de deuda privada, encontrando en el MEC-Plus el mercado más profundo (líquido y con una adecuada formación de precios).
3. La profundidad permite tener más opciones de inversión, una formación más transparente de precios, lo cual se traduce en mejor rentabilidad para



- el portafolio de inversión administrado en la DDT y la mitigación de riesgos de mercado y liquidez.
4. Al operar directamente con las contrapartes, se puede generar mejores rentabilidades para la DDT, además no se pagan costos adicionales por operación.
 5. Brinda información en tiempo real, permitiendo fortalecer el proceso de cotizaciones, toma de decisiones y cierre de operaciones, obteniendo las mejores puntas tanto de compra como de venta de títulos.
 6. Disminuye riesgos operativos, facilita el contacto con las demás contrapartes bajo protocolos seguros de mercado, situación que favorece la posición del Distrito Capital frente al mercado
 7. Según el Decreto 1121 de 2008, la Secretaría Distrital de Hacienda al negociar directamente en la pantalla de MEC-Plus es considerada un intermediario del mercado de valores no sometida a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
 8. La estructura propia del sistema garantiza que exista perfiles para el desarrollo de actividades de apoyo como lo son el manejo y administración de cupos de contraparte, la auditoría y seguimiento de operaciones, actividades de BackOffice, un usuario administrador, entre otros, lo cual aumenta la seguridad de la operación.

De otra parte, desde el año 2008, la SDH es miembro del Autorregulador del Mercado – AMV, teniendo en cuenta que la autorregulación se ha convertido en un componente integral de la industria bursátil y de la regulación del mercado de valores, siendo la primera y única entidad territorial del orden descentralizado en tener esta condición, lo que se ha traducido en la adopción de las mejores prácticas del mercado en materia de tesorería, y su respectivo reconocimiento en el mercado.

Recientemente, esta condición quedó plasmada en el Decreto Distrital 234 de 2015, en su artículo 16 inciso 1º: *“ARTÍCULO 16º. Condiciones de seguridad de las operaciones: La Secretaría Distrital de Hacienda, deberá efectuar sus operaciones cifiéndose a las normas de los organismos autorreguladores que le apliquen, con el objeto de mantener la transparencia y la seguridad de las mismas.”*

Igualmente, tiene suscrito un contrato con el Deposito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL, que le permite la custodia y administración de los valores que le son confiados en depósito por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Tesorería y los que le sean transferidos como resultado de transacciones realizadas con otros depositantes.



CONCLUSION:

La Contraloría de Bogotá D.C., conceptúa que la gestión en la administración y manejo de los recursos de tesorería y del portafolio de inversiones, cumple con la normatividad y políticas establecidas sobre la materia. La Tesorería Distrital mantiene los recursos recaudados en cuentas de ahorro y cuentas corrientes para atender las obligaciones inmediatas y en papeles financieros a corto y mediano plazo, para atender compromisos a mediano y largo plazo, todo de conformidad con el PAC establecido.

Con base en los análisis realizados se concluye que la SDH cuenta con una adecuada estructura para el manejo de los recursos de tesorería e inversión en títulos valores, con lo cual éstos no solo se invierten con un nivel de riesgo bajo, sino que también se logra un adecuado nivel de rentabilidad.

Tal como lo expreso el ente de control en el pronunciamiento efectuado en el año 2015, los recursos de tesorería e inversión de las diferentes entidades del Distrito presentan un gran crecimiento para los años 2012 y 2013, equiparable al rezago que presenta la ejecución de los diferentes programas y proyectos del plan de desarrollo, en este caso: *“Bogotá Humana”*, situación que se explica por el alto monto de recursos no girados, que al final de cada vigencia entran a engrosar el portafolio de estas entidades.

Lo anterior, debido a que los procesos de ejecución presupuestal presentan dificultades por las demoras en la presentación de los proyectos, los términos y plazos de contratación, los tiempos para el desarrollo de obras y programas y la legalización de documentos, haciendo que los recursos que ingresan no siempre se utilicen de manera inmediata, generando excedentes de liquidez, recursos invertidos de manera transitoria hasta tanto se aplican en la atención de los compromisos a cargo del Distrito.

No obstante lo anterior, para este Organismo de Control, es inconcebible, que el Distrito capital, a 31 de diciembre de 2015, por Intermedio de la SDH, tenga en el sistema financiero, consignados recursos del orden de más de TRES BILLONES DE PESOS, generando ganancias al mismo, mientras las necesidades básicas insatisfechas de la población capitalina, se hacen cada días más crecientes y críticas, aspecto éste, públicamente conocido por todos. Este panorama, obedece a una ineficiente e ineficaz, gestión pública, en el manejo de los recursos públicos.



3. OTROS RESULTADOS

3.1 SÉGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

La Dirección de Fiscalización Sector Hacienda no formuló ningún Pronunciamento producto de la Auditoría de Regularidad – vigencia 2015:

3.2 ATENCIÓN DE QUEJAS

Durante el desarrollo del proceso auditor, no fueron trasladados al equipo auditor insumos en AZ o derechos de petición relacionados con temas vinculados con la Secretaría Distrital de Hacienda.

3.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

De acuerdo con la información suministrada por el ente auditado, producto de la gestión adelantada por la entidad, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2015 a 30 de abril de 2016, se registran ingresos originados en recuperaciones por valor total de \$ 8.600.695.116, discriminados de la siguiente forma:

- Por concepto de recuperaciones en el proceso de ejecuciones fiscales en cuantía de \$4.179.408.282.
- Por concepto de recaudo del impuesto de delineación urbana la suma de \$34.549.000.
- Por la aplicación en cuenta corriente de pagos de los contribuyentes por valor de \$4.306.024.000.
- Por concepto de recaudo cartera, correspondiente al hallazgo determinado en la auditoría "*las prescripciones y la cartera de impuestos incobrables en julio 15 de 2011*" en cuantía de \$80.713.834.



4. ANEXO 1

4.1 CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

CUADRO 112.
CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

| TIPO DE HALLAZGOS | CANTIDAD | VALOR (En pesos) | REFERENCIACIÓN |
|--------------------|----------|---------------------|--|
| 1. ADMINISTRATIVOS | 9 | N.A | HALLAZGOS CONTABLES PRESUPUESTAL FACTORES Y ESTADOS GESTIÓN 2.1.4.2.2 2.1.4.3.2 2.3.1.3.1 2.3.1.3.2 2.3.1.3.3 2.3.1.4.1 2.3.1.6.1 |
| | | | HALLAZGOS FISCAL PROGRAMAS Y PROYECTOS FACTORES INTERNO CONTROL PLANES 2.1.1.5 2.2.1.2.1 |
| 2. DISCIPLINARIOS | 9 | N.A | HALLAZGOS CONTABLES PRESUPUESTAL FACTORES Y ESTADOS GESTIÓN 2.1.4.2.2 2.1.4.3.2 2.3.1.3.1 2.3.1.3.2 2.3.1.3.3 2.3.1.4.1 2.3.1.6.1 |
| | | | HALLAZGOS FISCAL PROGRAMAS Y PROYECTOS FACTORES INTERNO CONTROL PLANES 2.1.1.5 2.2.1.2.1 |
| 3. PENALES | | N.A | |
| 4. FISCALES | 1 | \$2.074.835.100 | HALLAZGO FACTOR ESTADOS CONTABLES 2.3.1.4.1 |

N.A: No aplica.

